



Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe

Diario de Sesiones

144 PERÍODO LEGISLATIVO

10ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

10ª SESIÓN ORDINARIA

18 DE JUNIO DE 2026

Presidencia de la Cámara: **García, Clara Rut**
Vicepresidencia Primera: **Corral, José Manuel**
Vicepresidencia Segunda: **Martorano, Sonia Felisa**

Secretaria Parlamentaria: **Salari, María Paula**
Secretario Administrativo: **Mohamed, Luciano**
Subsecretario Parlamentario: **Bastía, Jeremías**





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

1 ASISTENCIA	6
2 APERTURA DE LA SESIÓN	7
3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	7
4 ASUNTOS ENTRADOS	7
4.1 COMUNICACIONES OFICIALES.....	7
4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	9
4.2.1 Leyes Nº 11.110 y 11.580: modificación.....	9
4.2.2 Ley Nº 12.818 de los Profesionales del Arte de Curar: modificación.....	9
4.2.3 Reconocimiento a alumnas de la EESO Nº 715 de Esperanza.....	9
4.2.4 Recorte presupuestario del Gobierno nacional a universidades públicas.....	9
4.2.5 Reconocimiento a la científica Raquel Chan.....	9
4.2.6 Relevamientos sobre acoso u hostigamiento escolar: informes.....	10
4.2.7 Proyecto educativo solidario de adaptación de sillas de playa para personas con discapacidades motrices.....	10
4.2.8 Solicitud de habilitación de escuela secundaria en Aldao: informes.....	10
4.2.9 Proyección del documental "La escalera del agua".....	10
4.2.10 Finalización obra del Jardín de Infantes Nº 222 de barrio Santa Rita de Santa Fe.....	10
4.2.11 Reclamos de la Escuela Técnica y Secundaria Orientada Nº 314 de Romang....	10
4.2.12 Recorte presupuestario al Ministerio de Salud de la Nación.....	10
4.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	10
Proyectos de ley:.....	10
4.3.1 Fiesta Provincial de los Sabores al Disco.....	10
4.3.2 Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.....	11
4.3.3 Ejercicio de las Tecnicaturas en Psicología Social.....	11
4.3.4 Programa Provincial de Salas Maternales Educativas Vespertinas.....	11
4.3.5 Sistema de Prácticas Comunitarias Recreativas.....	11
4.3.6 Programa Provincial sobre Parkinson y Otros Trastornos del Movimiento.....	11
4.3.7 Ley de Promoción de Adaptógenos, Hongos Funcionales y Bioactivos Naturales.	11
4.3.8 Boleto de Transporte Gratuito para el personal de instituciones categorizadas....	11
4.3.9 Régimen tarifario de energía eléctrica para el sector arrocero.....	11
4.3.10 Sistema Provincial de Primera Infancia.....	11
4.3.11 Programa de Promoción Laboral Adulta para personas mayores de 40 años.....	11
4.3.12 Ley Nº 11.011, Creación de los Entes Portuarios de Santa Fe y Rosario: modificación.....	12
4.3.13 Sistema Provincial de Monitoreo de Salud Ambiental.....	12
4.3.14 Programa de Fomento a la Práctica Deportiva "Billetera Santa Fe Deportiva"....	12
4.3.15 Ley Provincial de Educación.....	12
4.3.16 Ley provincial de trabajadoras y trabajadores de comedores y merenderos comunitarios.....	12
4.3.17 Señalización sonora en corralitos y accesos de empresas prestadoras de servicios públicos.....	12
4.3.18 Adaptación de evaluación de licencia de conducir para personas con dificultades de aprendizaje y trastornos del neurodesarrollo.....	12
4.3.19 Programa Provincial para la Reducción de la Morbimortalidad por Anafilaxia....	12
4.3.20 Programa Provincial "Mis Primeros Mil Días Santa Fe".....	12
4.3.21 Promoción del "Bienestar Animal".....	13
4.3.22 Día Provincial de las Personas con Discapacidad.....	13
4.3.23 Residencias deportivas.....	13
4.3.24 Capacitación obligatoria en temática de discapacidades y neurodiversidades para personal docente y no docente.....	13
4.3.25 Campaña de difusión y concientización sobre la "Señal de Socorro".....	13
Proyectos de resolución:.....	13
4.3.26 Día Internacional del Ambiente: jornada de visibilización.....	13
4.3.27 140º Aniversario de la Banda Municipal de Sunchales "Maestro	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Sebastián Rainone”.....	13
4.3.28 Charla sobre desafíos en preparación de ciudades frente al riesgo hídrico.....	13
4.3.29 Reconocimiento al director técnico de la Selección Mayor de Fútbol Masculino de la República Argentina, Lionel Scaloni.....	13
4.3.30 Reconocimiento a Marcelo Bielsa, director técnico, docente y exfutbolista.....	14
4.3.31 Reconocimiento al exfutbolista Mauricio Pochettino.....	14
4.3.32 Reconocimiento a Sebastián Beccacece, por su carrera en el fútbol internacional.....	14
4.3.33 Reconocimiento a Gustavo Alfaro, director técnico, exfutbolista y comunicador..	14
Proyectos de declaración:.....	14
4.3.34 Nominación a premios “Mercedes Sosa 2026” del músico Emanuel Gómez.....	14
4.3.35 Nominación a premios “Mercedes Sosa 2026” de la artista Patricia Gómez.....	14
4.3.36 Detención de efectivos policiales en causa judicial por procedimiento de mayo del 2024.....	14
4.3.37 Resolución N° 003-CSP-2026 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.....	14
Proyectos de comunicación:.....	15
4.3.38 Comunicación de la DEA (EEUU) sobre el río Paraná: informes.....	15
4.3.39 Despidos bancarios en los últimos tres años: informes.....	15
4.3.40 Hechos de torturas y malos tratos en cárceles: informes.....	15
4.3.41 Situación de LT3, Radio Cerealista de Rosario: informes.....	15
4.3.42 Estado y funcionamiento de las bibliotecas provinciales: informes.....	15
4.3.43 Medidas en área de salud mental del Hospital Regional Vera.....	15
4.3.44 Recambio de componentes del sistema UPS del área médica e informática del Hospital Central de Reconquista.....	15
4.3.45 Tareas de impermeabilización de la azotea del Hospital Central de Reconquista	15
4.3.46 Falta de equipamiento para realización de estudios digestivos en Hospital Central de Reconquista: informes.....	15
4.3.47 Problemática del suicidio descripto por la Fiscal General del MPA, Dra. María Cecilia Vranicich: informes.....	15
4.3.48 Reparación de Escuela de Enseñanza Media N° 330 de Granadero Baigorria....	16
4.3.49 Asistencia financiera a cajas municipales de jubilaciones y pensiones: informes	16
4.3.50 Optimización de funcionamiento del Registro Único de Producciones Primarias.	16
4.3.51 Funcionamiento de la Cisterna Luján Oeste de Santo Tomé: informes.....	16
4.3.52 Datos de Unicef Argentina sobre pobreza e indigencia: informes.....	16
4.3.53 Mantenimiento de fuentes de trabajo en empresa Faiart Argentina SA, ex Verbano de Capitán Bermúdez.....	16
4.3.54 Situación de la modalidad de educación de adultos: informes.....	16
4.3.55 Ingreso al erario provincial consecuencia de exportaciones: informes.....	16
4.3.56 Incremento frecuencia de servicios de transporte público interurbano de pasajeros en departamento General Obligado.....	16
4.3.57 Situación de menores de edad que conviven con sus madres en establecimientos carcelarios: informes.....	17
4.3.58 Centro Integrador Comunitario de barrio América de Reconquista: refuerzo del área de odontología.....	17
4.3.59 Sistemas tecnológicos de análisis criminal y gestión de evidencia digital: informes.....	17
4.3.60 Escuela de nivel medio de gestión estatal en barrio Larrea de Rosario.....	17
4.3.61 Situación educativa del barrio Larrea de Rosario: informes.....	17
4.3.62 Remodelación del velódromo municipal de Venado Tuerto: informes.....	17
4.3.63 Asfaltado de accesos a escuelas de Reconquista.....	17
4.3.64 Donación terreno del Municipio de Reconquista para construcción de Escuela Superior de Enfermería: informes.....	17
4.3.65 Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico San Carlos Centro”: informes.....	17
4.3.66 EPE: continuidad de atención presencial y validación de documentación en formato físico.....	17
4.3.67 Independización de Núcleos Rurales de Educación Secundaria N° 1.270 y 2.270 de Carmen del Sauce y Coronel Domínguez.....	18
4.3.68 EESO N° 412 de Acebal: solicitud de cambio de turno de un cargo de preceptoría.....	18



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

4.3.69	Samco de Álvarez: fortalecimiento de recursos humanos y materiales.....	18
4.4	PROYECTOS DEL SENADO:.....	18
4.4.1	Unidad de Gestión Biprovincial, Conexión Fluvial Bella Vista Corrientes y Villa Ocampo Santa Fe.....	18
4.4.2	Expropiación terreno en Gessler.....	18
4.4.3	Ficha Limpia en contrataciones públicas.....	18
4.4.4	Creación escuela de educación secundaria orientada en barrio Nueva Roma de Casilda.....	18
4.4.5	Independencia administrativa del Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientada N° 3.252 de Egusquiza.....	18
4.4.6	"Fiesta Provincial del Tractorista" en Estación Saguier.....	18
4.4.7	Nombre "Dra. Cecilia Grierson" a Escuela Secundaria Orientada N° 709 de Sunchales.....	19
4.4.8	Ley N° 5.110 de Pensiones sociales: Modif. Art. 9.....	19
4.4.9	Creación de escuela de educación secundaria orientada en Miguel Torres.....	19
4.4.10	Exposición "Retroencuentro de Clásicos a Motor" en Tacural: interés cultural y deportivo.....	19
4.4.11	Expropiación de inmuebles en Alejandra.....	19
4.4.12	Labordeboy, "Capital Provincial de la Enseñanza Folclórica".....	19
4.4.13	Adhesión a Ley Nacional N° 27.678 de Cuidados Paliativos.....	19
4.4.14	Creación de escuela de educación secundaria orientada en Franck.....	19
4.4.15	Provincia de Santa Fe, territorio libre de discursos de odio.....	19
4.5	NOTAS DE LOS PARTICULARES:.....	19
4.6	ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA.....	20
4.6.1	Reconocimiento público al Instituto de Desarrollo Regional.....	20
4.6.2	Ley N° 12.363 Programa "Bosques para Siempre": modificación.....	20
4.6.3	Restauración integral de la Plaza Italia.....	20
4.6.4	Comisión Bicameral Permanente de Coordinación y Control de la Gestión y Ejecución del Endeudamiento.....	21
4.6.5	Posición del Gobierno en el debate parlamentario por la nueva Ley Nacional de Biocombustibles.....	21
4.6.6	Ley Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio.....	21
4.6.7	Examen de licencia de conducir para personas con TDAH y/o Dislexia.....	21
4.6.8	Paseo de la Constitución Provincial.....	22
5	PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS	
	DIPUTADAS	22
5.1	LEY DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE COMEDORES COMUNITARIOS.....	22
5.2	AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO.....	22
5.3	LEY N° 10.160 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: MODIFICACIÓN.....	22
5.4	HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	22
6	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	23
6.1	DÍA INTERNACIONAL DEL AMBIENTE: JORNADA DE VISIBILIZACIÓN.....	23
6.2	FICHA LIMPIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	23
6.3	PROGRAMA HOGAR FAMILIA: INFORMES.....	25
6.4	CHARLA SOBRE DESAFÍOS EN PREPARACIÓN DE CIUDADES FRENTE AL RIESGO HÍDRICO.....	26
6.5	REGULARIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEO-ENDOSCOPIA ALTA Y COLONOSCOPIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA.....	26
6.6	FUNCIONAMIENTO DE LA CISTERNA LUJÁN OESTE DE SANTO TOMÉ: INFORMES.....	28
6.7	DONACIÓN DE TERRENOS A MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA.....	29
6.8	APROBACIÓN DEL INFORME BIANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN.....	32
6.9	PROGRAMA PROVINCIAL DE CANINOS FORENSES.....	37
6.10	PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE ALERTA TEMPRANA Y PREPARACIÓN ANTE EL NIÑO 2026: INFORMES.....	40
6.11	INTEGRACIÓN DE COMISIONES.....	41



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

6.12	ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS.....	42
6.13	RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 50.....	42
6.14	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	43
7	PREFERENCIAS	45
7.1	REFORMA DE LA LEY 13.018 Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.....	46
7.2	PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TRANSITORIO.....	46
7.3	RED DE ESPACIOS DE COWORKING PÚBLICOS.....	46
7.4	DONACIÓN DE INMUEBLES RURALES A COMUNA DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CLOACALES).....	46
7.5	DÍA PROVINCIAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	48
7.6	EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN CANDIOTI.....	51
7.7	ADHESIÓN AL “RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS”: INFORMES.....	54
8	ORDEN DEL DÍA	54
8.1	DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER.....	54
8.2	NOMBRE “CLEMAR BUCCI” A TRAMO DE RUTA PROVINCIAL N° 20.....	57
8.3	FIESTA PROVINCIAL DEL ARBOLITO EN CHOVET.....	58
8.4	FIESTA PROVINCIAL DEL ASADO A LA ESTACA Y LA MÚSICA POPULAR DE PARAJE LA COSTA.....	59
8.5	FIESTA PROVINCIAL SABORES, MÚSICA Y TRADICIÓN EN LOGROÑO.....	60
8.6	APROBACIÓN CONJUNTA DEL ORDEN DEL DÍA.....	61
8.7	RECONOCIMIENTO A ATLETAS DE LA ESCUELA DE DEPORTE ADAPTADO SANTA FE SEDE MONTE VERA.....	62
8.8	RECONOCIMIENTO A AJEDRECISTA LUCÍA BELÉN IZAGUIRRE.....	63
8.9	RECONOCIMIENTO A BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOMBAL.....	64
8.10	RECONOCIMIENTO A PATINADORA ARTÍSTICA MARÍA PÍA CAMUGLIA YOST.....	65
8.11	RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA IGNACIO SAGER.....	67
8.12	RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA EDGARDO NICOLÁS “NICO-EL INDIO JR” PERALTA.....	68
8.13	RECONOCIMIENTO AL FACUNDO RODRÍGUEZ, ÁRBITRO ASISTENTE EN LA COPA MUNDIAL DE FIFA 2026.....	69
8.14	RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN.....	70
8.15	RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MARIO ALBERTO BOERO.....	71
8.16	INCREMENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.....	72
8.17	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA EN DEPARTAMENTOS DEL NORTE.....	73
8.18	DATOS SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: INFORMES.....	73
8.19	RECONOCIMIENTO A LA POETISA SONIA GALLARDO.....	74
8.20	DÍA MUNDIAL DEL TEATRO.....	75
8.21	POSIBLE PARALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE ASSA EN SANTA FE.....	76
8.22	CIERRE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.....	77
8.23	CIERRE DE LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA.....	78
8.24	FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RUTAS NACIONALES EN TERRITORIO SANTAFESINO.....	79
8.25	SEÑALIZACIÓN DEL SITIO DE MEMORIA “CAMPO MILITAR SAN PEDRO”.....	80
8.26	PARALIZACIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUAS SANTAFESINAS EN SANTA FE: INFORMES.....	81
8.27	OBRA DEL NUEVO INTERCAMBIADOR DE ACCESO A MATILDE.....	82
8.28	INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PROYECTO RED FEDERAL DE CONCESIONES.....	82
8.29	CORTES DE AGUA EN LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO VERA: INFORMES.....	84
8.30	OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A BARRIO DE FUNES: INFORMES.....	84
8.31	PROGRAMA FEDERAL DE CONCESIONES – ETAPA III: INFORMES.....	85
8.32	BACHEO Y REPARACIÓN EN RUTA NACIONAL N° 98 (TRAMO VERA-TOSTADO).....	87



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

8.33	PEDIDO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN TRAMO PROVINCIAL DE RUTA NACIONAL 34.....	87
8.34	CONCESIONES DE OBRA PÚBLICA POR PEAJE PARA MANTENIMIENTO DE TRAMOS PROVINCIALES DE RUTAS NACIONALES: INFORMES.....	88
8.35	TRANSITABILIDAD DE RUTA PROVINCIAL 98S (POZO DE LOS INDIOS-GARABATO) ANTE PERIODO DE LLUVIAS.....	89
8.36	GARITA PARA TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE RUTA NACIONAL 34, ALTURA LAS BANDURRIAS.....	90
8.37	CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE RUTA NACIONAL Nº 33 CON AVENIDA SANTA FE DE VENADO TUERTO.....	91
8.38	OBRA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN BARRIO QOM CAIARIPI DE CALCHAQUÍ.....	92
8.39	PRESENCIA DE CONTAMINANTES EN EL RÍO SALADO.....	92
8.40	SITUACIÓN AMBIENTAL DE ARROYO LEYES.....	93
8.41	COMIENZO DE JUICIO CONTRA LA APLICACIÓN DE AGROTÓXICOS EN TRIBUNALES FEDERALES DE ROSARIO.....	94
8.42	VIGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.815 DE MANEJO DEL FUEGO.....	95
8.43	EJEMPLARES DE CIERVOS AXIS DEAMBULANDO EN INMEDIACIONES DE LA GRANJA LA ESMERALDA DE SANTA FE.....	96
8.44	RELLENO SANITARIO DEL GIRSU DE VENADO TUERTO.....	96
8.45	CAMPAÑA “ACTÚA AHORA. ELIGE TU CAUSA” DE LA ONU: INTERÉS LEGISLATIVO.....	97
8.46	ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN LA LAGUNA LA PICASA.....	98
8.47	IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL Nº 14.198 (ADHESIÓN A LEY Nº 27.590 – CIBERACOSO): INFORMES.....	99
8.48	UNIDADES FISCALES ESPECIALIZADAS EN DELITOS RURALES.....	100
8.49	EMPRESAS PROVEEDORAS DE LA PLATAFORMA “STOPAPUESTAS”: INFORMES.....	101
8.50	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2026: PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA	101
9	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	102
9.1	RECORDATORIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO.....	102
10	INASISTENCIAS	103
11	INDICE DE ORADORES	104
12	ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	105





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

1 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
AGOSTO, WALTER	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARENA, CELIA	JA-HSF	SANTA FE	LA CAPITAL
ARGAÑARAZ, JUAN DOMINGO	BI	RAFAELA	CASTELLANOS
ARMAS BELAVI, NATALIA	VyF	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	LA CAPITAL
AZANZA, ALICIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
BALAGUÉ, CLAUDIA ELISABETH	FAS	ROSARIO	ROSARIO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	UCSF-CREO	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
BROUWER, BEATRIZ	UNITE	FUNES	ROSARIO
CASTELLANI, MARÍA FERNANDA	UCSF-PRO	RUFINO	GRAL. LÓPEZ
CATTALINI, LIONELLA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ANDRÉS FABIÁN	UCSF-BS	CORREA	IRIONDO
CORACH, MARCOS	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
CORRAL, JOSÉ	UCSF-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CUVERTINO, MARIANO	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FAS	ROSARIO	ROSARIO
DE PONTI, LUCILA MARÍA	JA-BP	ROSARIO	ROSARIO
DI STEFANO, SILVANA ROSINA	UCSF-UCR	ROLDÁN	SAN LORENZO
DRISUN, VARINIA LUCIANA	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALNARES, SOFÍA MARÍA	UCSF-UCR	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GARCÍA, CLARA RUT	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GHIONE, ARNALDO WALTER	UCSF-UNO	ROSARIO	ROSARIO
GONZÁLEZ, MARCELO OMAR	UCSF-UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
GRANATA, AMALIA IRIS SABINA	SV	ROSARIO	ROSARIO
HUMMEL, ASTRID CAROLINA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
MAHMUD, GISEL	UCSF-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
MALFESI, SILVIA	SV	ROSARIO	ROSARIO
MANCINI, MARÍA DEL ROSARIO	UCSF-BS	LAS TOSCAS	GRAL. OBLIGADO
MARTORANO, SONIA FELISA	JA-HSF	ROSARIO	ROSARIO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FAS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PEREDES, OMAR JULIO	USF	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, EMILIANO JOSÉ	SV	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
PEROTTI, OMAR ÁNGEL	JA-HSF	RAFAELA	CASTELLANOS
PIEDRABUENA, JUAN JOSÉ	DBPLG	SANTA FE	LA CAPITAL
PORCELLI, DE BARÓ GRAF, VERÓNICA	JA-FR 100% S	ROSARIO	ROSARIO
PORFIRI, EDGARDO	USF	ROSARIO	ROSARIO
RABBIA, MIGUEL ELÍAS	JA-CF	ROSARIO	ROSARIO
RODENAS, ALEJANDRA SILVANA	JA-CJ	ROSARIO	ROSARIO
ROJAS, SERGIO JAVIER	UCSF-BS	VERA	VERA
ROSÚA, MARTÍN PABLO	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SCARPIN, DIONISIO	UCSF-UCR	AVELLANEDA	GRAL. OBLIGADO
SCAVUZZO, GERMÁN CLAUDIO DANIEL	UCSF-UCR	ROSARIO	ROSARIO
SENN, JIMENA GUADALUPE	UCSF-UCR	GRÜTLY	LAS COLONIAS
SOLA, MARÍA XIMENA	UCSF-PRO	ROSARIO	ROSARIO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BELLATTI, ROSANA LAURA	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
CALAIANOV, LEONARDO	UCSF-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
GALASSI, RUBÉN	UCSF-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, XIMENA	UCSF-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MASUTTI, SOFÍA VICTORIA	UCSF-BS	SUARDI	SAN CRISTÓBAL

Ref.: DBPLG: Del Barrio para la Gente // FAS: Frente Amplio por la Soberanía// BI: Bloque Inspirar // JA: Frente Juntos Avancemos, BP: Bloque Peronista - HSF: Hacemos Santa Fe - CF: Construyendo Futuro - CJ: Compromiso Justicialista - FR 100% S: Frente Renovador 100% Santafesino - SSM: Santa Fe Sin Miedo // UCSF: Frente Unidos para Cambiar Santa Fe: BS: Bloque Socialista - CREO: (CREO Santa Fe) - PRO: Propuesta Republicana - UNO: Bloque Una Nueva Oportunidad - UCR: Unión Cívica Radical // UNITE// SV: Somos Vida //USF: Unidad por Santa Fe// VyF: Bloque Vida y Familia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

2 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 14 y 16 del 18 de junio de 2026 se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia en la 10ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 144º Período Legislativo.

SRA. PRESIDENTA (García).– Muy buenas tardes a las señoras diputadas y a los señores diputados. Les voy a pedir, por favor, que tomen asiento y que se identifiquen con el sensor biométrico, así podemos tomar nota de las asistencias. Por Secretaría se tomará nota de quienes no han venido y lo han justificado.

– *Así se hace.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a la señora diputada Sofía Galnares y al señor diputado Walter Ghione a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

3 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (García).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 4 de junio del presente Período Ordinario.

Si las señoras diputadas y los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

4 ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 10 del 144 Período Ordinario de Sesiones con sus destinos correspondientes.

– *Se lee:*

4.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Decisorio N° 0237/2026 dictado por el Administrador General y el Director Médico Ejecutivo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe) “Héroes de Malvinas”, que deja sin efecto el Decisorio N° 0124/2026, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0030/26. (N° 15.115/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 2 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Decisorio N° 0236/2026 dictado por el Administrador General y el Director Médico Ejecutivo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe) “Héroes de Malvinas”, que deja sin efecto el Decisorio N° 0123/2026, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0029/26. (N° 15.116/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 3 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Decisorio N° 0235/2026 dictado por el Administrador General y el Director Médico Ejecutivo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe (Cemafe) “Héroes de Malvinas”, que deja sin efecto el Decisorio N° 0122/2026, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0028/26. (N° 15.117/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 4 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0034/26-TCP (Resolución N° 313/26 del Consejo de Administración del Hospital “Dr. José María Cullen” de Santa Fe - S/Aprueba y Adjudica la Licitación Privada N° 02/2026). (N° 15.118/26).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 5 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en fecha 21-05-26 se sancionó el proyecto de ley que declara de interés provincial el evento “Paseo Provincial en Baquet” - Expte. N° 52.631-CD. (N° 15.119/26).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 6 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en fecha 21-05-26 se sancionó el proyecto de ley de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.596, que declara el día 21 de agosto de cada año como Día de las Futbolistas Argentinas - Expte. N° 52.632-CD. (N° 15.120/26).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 7 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en fecha 21-05-26 se sancionó el proyecto de ley por el cual la Provincia adopta, con carácter obligatorio para todo acto oficial con fecha 3 de febrero, 27 de febrero, 9 de julio, 25 de mayo, 17 de agosto, el canto, ejecución o reproducción de la Marcha de San Lorenzo - Expte. N° 52.833-CD. (N° 15.121/26).

– *Girado al Archivo.*

Asunto N° 8 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en fecha 21-05-26 se sancionó el proyecto de ley por el cual se ratifica la Ley N° 13.434



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

(declaración de utilidad pública, interés general y sujeto a expropiación el yacimiento arqueológico del Fuerte de Sancti Espíritu, en Puerto Gaboto, departamento San Jerónimo) - Expte. N° 53.081-CD. (N° 15.122/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 9 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tomé remite copia de la declaración sancionada en fecha 12-05-2026, por la cual se declara de extrema preocupación ante la situación de abandono total de la obra “Plan Circunvalar Santa Fe” y falta de información fehaciente con respecto a su continuidad y finalización de la misma, por parte del Estado nacional hacia el Estado provincial y municipal. (N° 15.124/26).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

Asunto N° 10 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela remite copia de la Resolución N° 2.853 sancionada en fecha 14-05-2026, por la cual se solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia el pronto tratamiento y sanción definitiva del proyecto de ley que prohíbe la actividad de los denominados “trapitos” o “cuidacoches” informales, el cual cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. (N° 15.125/26).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto N° 11 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Romang remite copia de la Declaración N° 04/2026 sancionada en fecha 29-04-2026, por la cual se adhiere al proyecto de ley ingresado el 18-02-2026 a la Cámara de Diputados de la Provincia, mediante el cual se propone sustituir el artículo N° 12 y se derogan los artículos N° 2 y N° 49 de la Ley Provincial N° 14.283 de Reforma Previsional - Expte. N° 58.087-CD-DB. (N° 15.126/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 12 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota, mediante la cual acompaña copia de la Resolución de Asamblea Legislativa N° 1.307 de fecha 04-06-2026 (presta acuerdo legislativo para la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público de la Acusación). (N° 15.128/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 13 – El señor senador Felipe Michlig, presidente provisional de la Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota comunicando que en fecha 04-06-2026, mediante Resolución N° 37 de la H. Sesión Conjunta de ambas cámaras, se ha resuelto suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de (90) días sin goce de haberes a la Dra. María Verónica Roxana Ballari, DNI N° 22.175.370, Fiscal del Ministerio Público de la Acusación de la Segunda Circunscripción Judicial, por la causal de mal desempeño en sus funciones. (N° 15.129/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 14 – El Poder Judicial de la Provincia remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 383/26 (modificación presupuestaria). (N° 15.130/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 88 de fecha 03-06-26 (modificación presupuestaria). (N° 15.131/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 16 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 89 de fecha 03-06-26 (modificación presupuestaria). (N° 15.132/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 17 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria de la Cámara los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del martes 2 de junio de 2026, presidida por el diputado Juan José Piedrabuena. (N° 15.134/26).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 18 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución N° 159 de fecha 08 de junio de 2026, mediante la cual el Fiscal General resuelve designar a la Fiscal Georgina Soledad Díaz a cargo interinamente de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción, a partir del 09-06-2026. (N° 15.136/26).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 19 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución SG N° 90 de fecha 08-06-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.139/2026).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 20 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0036/26 (Decisión N° 728/C/2026 del Consejo de Administración del “Hospital Provincial del Centenario” de la ciudad de Rosario - S/Aprueba y Adjudica Gestión Directa Urgente N° 5.395/2026). (N° 15.140/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 21 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Observación Legal N° 0035/26-TCP (Resolución N° 166/26 dictada por el Directorio de la Empresa Provincial de la Energía S/Aprueba la Adenda al Contrato de Leasing entre el Banco Municipal de Rosario (Dador) y la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (Tomador). (N° 15.141/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 22 – El Tribunal de Cuentas remite copia de la Nota SAP N° 0435/26 de fecha 09-06-2026, haciendo saber en relación a la Observación Legal N° 0026/26 formulada por Resolución Enerfe N° 17/26, dictada por el Directorio de Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem, que no se ha dictado ninguno de los actos administrativos previstos por el artículo N° 209 de la Ley N° 12.510, modificada por Ley N° 13.985. (N° 15.143/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 23 – El Tribunal de Cuentas remite copia de la Nota SAP N° 0439/26 de fecha 09-06-2026, haciendo saber en relación a la Observación Legal N° 0027/26 formulada por Resolución Enerfe N° 18/26, dictada por el Directorio de Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem, que no se ha dictado ninguno de los actos administrativos previstos por el artículo N° 209 de la Ley N° 12.510, modificada por Ley N° 13.985. (N° 15.144/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 24 – El H. Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista remite nota solicitando el tratamiento prioritario, apoyo institucional y gestión parlamentaria de la Resolución N° 5.051/26 sancionada en sesión de fecha 14/05/26 (solicita al Ministerio de Salud de la Provincia el urgente pedido de dos cargos médicos destinados al Servicio de Neonatología del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”). (N° 15.145/26).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 25 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copias del Decisorio N° 243/26, dictado por la Dirección y el Interventor del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”, que deja sin efecto el Decisorio N° 385/25, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0066/25. (N° 15.146/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 26 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución de Enerfe N° 31/2026 dictada por el presidente de Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem, que rectifica los alcances de la Resolución Enerfe N° 05/2026, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0021/26. (N° 15.147/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 27 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución de Enerfe N° 28/2026 dictada por el presidente de Santa Fe Gas y Energías Renovables Sapem, que rectifica los alcances de la Resolución Enerfe N° 15/2026, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0022/26. (N° 15.148/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 28 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia del Decisorio N° 1.040/26 dictado por el Consejo de Administración del Hospital Provincial del Centenario, que anula y deja sin efecto el Decisorio N° 422/26, que fuera objeto de la Observación Legal N° 0024/26. (N° 15.149/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 29 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite nota informando que oportunamente ha sido remitido a la H. Cámara de Senadores de la Provincia mediante Nota PTCP N° 014/26 el “Balance de Movimiento de Fondos y Expediente General de Rendiciones de Cuentas” de dicho Tribunal, correspondiente al primer trimestre del año 2026. (N° 15.151/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 30 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite copia de la Resolución FG N° 165 de fecha 10-06-2026 (modificación presupuestaria). (N° 15.153/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 31 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria remite nota mediante la cual solicita se incluyan en los Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria de la Cámara los proyectos ingresados en la sesión de Diputados por un Día del martes 9 de junio de 2026, presidida por el diputado Martín Rosúa. (N° 15.156/26).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 32 – La Directora General de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Provincia remite copia de la nota por la cual se dispone aprobar el Manual de Formulación del Presupuesto de la Administración Provincial año 2027 y Plurianual para el trienio 2027-2029 para su utilización por parte de las jurisdicciones y entidades que la componen. (N° 15.157/26).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 33 – El Ministerio Público de la Acusación de la Provincia remite nota solicitando tenga a bien designar un/a representante de dicha Cámara para la conformación del Tribunal de Disciplina, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 13.013. (N° 15.159/26).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

4.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.2.1 Leyes N° 11.110 y 11.580: modificación

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se dejan sin efecto los cargos impuestos en las leyes N° 11.110, N° 11.580 y sus modificatorias leyes N° 11.874 y N° 11.506 (distintas donaciones de inmuebles a la comuna de Salto Grande, departamento Iriondo). (Expte. N° 56.384-SEN). (Expte. 52.023-UCSFL)

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.2 Ley N° 12.818 de los Profesionales del Arte de Curar: modificación

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Drisun y del señor diputado Galassi, por el cual se modifica el artículo N° 28 de la Ley N° 12.818 (Regulación de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar). (Expte. N° 58.200-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.3 Reconocimiento a alumnas de la EESO N° 715 de Esperanza

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de resolución de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara resuelve otorgar a las alumnas de la EESO N° 715 “Gastón Gori” de Esperanza, cabecera del departamento Las Colonias, la distinción Diploma Especial en Reconocimiento y Consagración en el Programa Presupuesto Participativo Joven. (Expte. N° 58.877-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.4 Recorte presupuestario del Gobierno nacional a universidades públicas

Asunto N° 37 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Martorano, Arena y De Ponti y de los señores diputados Corach, Agosto, Perotti y Rabbia, por el cual esta Cámara declara su preocupación ante el recorte presupuestario dispuesto por el Gobierno Nacional, oficializado mediante la Decisión Administrativa 20/2026, que afecta al funcionamiento de las universidades nacionales y, en particular, de las universidades públicas con asiento en la provincia. (Expte. N° 58.971-CD-DB).

– **Girado al Orden del Día.**

4.2.5 Reconocimiento a la científica Raquel Chan



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 38 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Arena, Martorano, Rodenas y De Ponti y de los señores diputados Corach y Rabbia, por el cual esta Cámara declara su beneplácito y reconocimiento a la científica Raquel Chan, investigadora superior del Conicet, profesora de la Universidad Nacional del Litoral y directora del Instituto de Agrobiotecnología del Litoral (Conicet-UNL), por haber sido distinguida con el prestigioso Premio L'Oréal-Unesco "Por las Mujeres de la Ciencia". (Expte. N° 59.059-CD-DB).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.6 Relevamientos sobre acoso u hostigamiento escolar: informes

Asunto N° 39 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga informar si se han efectuado relevamientos en las distintas regionales de educación de la provincia, a los fines de tomar conocimiento de casos de acoso u hostigamiento escolar y abordaje de los mismos. (Expte. N° 58.621-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.7 Proyecto educativo solidario de adaptación de sillas de playa para personas con discapacidades motrices

Asunto N° 40 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita disponga implementar en los establecimientos educativos de modalidad técnica, con asiento en la provincia, un proyecto educativo solidario de adaptación –por parte de los estudiantes– de sillas para que personas con discapacidades motrices puedan disfrutar de la playa y el río. (Expte. N° 58.735-CD-Bloque Vida y Familia).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.8 Solicitud de habilitación de escuela secundaria en Aldao: informes

Asunto N° 41 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita disponga informar y adoptar las medidas necesarias para agilizar el trámite iniciado por la Escuela N° 6.019 y la comunidad, referido a la solicitud de habilitación de una escuela secundaria en la localidad de Aldao, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 58.774-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.9 Proyección del documental "La escalera del agua"

Asunto N° 42 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga incorporar la proyección del documental "La escalera del agua", dirigido por Guido Povolo, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 14.037. (Expte. N° 58.825-CD-Bloque Frente Renovador 100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.10 Finalización obra del Jardín de Infantes N° 222 de barrio Santa Rita de Santa Fe

Asunto N° 43 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para reactivar y finalizar la obra del Jardín de Infantes N° 222, ubicado en el barrio Santa Rita de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 58.847-CD-Bloque Inspirar).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.11 Reclamos de la Escuela Técnica y Secundaria Orientada N° 314 de Romang

Asunto N° 44 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, disponga brindar respuestas a diversos reclamos de la Escuela de Educación Técnico Profesional y Secundaria Orientada N° 314 de la localidad de Romang, departamento San Javier. (Expte. N° 58.931-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– *Girado al Orden del Día.*

4.2.12 Recorte presupuestario al Ministerio de Salud de la Nación

Asunto N° 45 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de la señora diputada Drisun, por el cual esta Cámara manifiesta su preocupación ante el recorte de \$63.021 millones del Ministerio de Salud de la Nación mediante la Decisión Administrativa N° 20/2026 emitida por el Jefe de Gabinete de Ministros, la cual afecta negativamente el acceso a la salud y el funcionamiento del sistema sanitario en la provincia de Santa Fe. (Expte. N° 59.049-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado al Orden del Día.*

4.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

4.3.1 Fiesta Provincial de los Sabores al Disco

Asunto N° 46 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se establece como Fiesta Provincial de los Sabores al Disco, a la que anualmente se realiza en el mes de noviembre en la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. (Expte. N° 59.212-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.2 Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el “Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe”. (Expte. N° 59.213-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.3 Ejercicio de las Tecnicaturas en Psicología Social

Asunto N° 48 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se regula el ejercicio de las Tecnicaturas en la disciplina de Psicología Social. (Expte. N° 59.214-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.4 Programa Provincial de Salas Maternales Educativas Vespertinas

Asunto N° 49 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Programa Provincial de Salas Maternales Educativas Vespertinas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia. (Expte. N° 59.215-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.5 Sistema de Prácticas Comunitarias Recreativas

Asunto N° 50 – Proyecto de ley de la señora diputada Bellatti, por el cual se crea el Sistema de Prácticas Comunitarias Recreativas. (Expte. N° 59.217-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.6 Programa Provincial sobre Parkinson y Otros Trastornos del Movimiento

Asunto N° 51 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se crea el Programa Provincial sobre Parkinson y otros Trastornos del Movimiento. (Expte. N° 59.223-CD-Bloque Somos Vida).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.7 Ley de Promoción de Adaptógenos, Hongos Funcionales y Bioactivos Naturales

Asunto N° 52 – Proyecto de ley del señor diputado Rojas, por el cual se implementa la Ley de Promoción de Adaptógenos, Hongos Funcionales y Bioactivos Naturales. (Expte. N° 59.225-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.8 Boleto de Transporte Gratuito para el personal de instituciones categorizadas

Asunto N° 53 – Proyecto de ley de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se habilita el Boleto de Transporte Gratuito para el personal que se desempeñe en instituciones categorizadas. (Expte. N° 59.230-CD-Bloque Vida y Familia).

- ***Girado a las comisiones de Transporte, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.9 Régimen tarifario de energía eléctrica para el sector arrocero

Asunto N° 54 – Proyecto de ley de la señora diputada Rodenas, por el cual se establece un régimen tarifario diferencial y un esquema contractual adecuado a la estacionalidad productiva para el suministro de energía eléctrica destinado a la actividad arrocera en la provincia. (Expte. N° 59.234-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.10 Sistema Provincial de Primera Infancia

Asunto N° 55 – Proyecto de ley de la señora diputada Cattalini, por el cual se crea el Sistema Provincial de Primera Infancia. (Expte. N° 59.235-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.11 Programa de Promoción Laboral Adulta para personas mayores de 40 años

Asunto N° 56 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el “Programa de Promoción Laboral Adulta para Personas Mayores de 40 años”. (Expte. N° 59.244-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.12 Ley N° 11.011, Creación de los Entes Portuarios de Santa Fe y Rosario: modificación

Asunto N° 57 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se modifica el artículo 2 de la Ley N° 11.011, Creación de los Entes Portuarios de Santa Fe y Rosario. (Expte. N° 59.245-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.13 Sistema Provincial de Monitoreo de Salud Ambiental

Asunto N° 58 – Proyecto de ley del señor diputado Del Frade, por el cual se crea el Sistema Provincial de Monitoreo de Salud Ambiental (SIPMSA). (Expte. N° 59.246-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.14 Programa de Fomento a la Práctica Deportiva “Billetera Santa Fe Deportiva”

Asunto N° 59 – Proyecto de ley de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se crea el Programa de Fomento a la Práctica Deportiva y Respaldo a las Entidades que la Promueven, denominado Billetera Santa Fe Deportiva, con el objeto de estimular el deporte social y amateur. (Expte. N° 59.255-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.15 Ley Provincial de Educación

Asunto N° 60 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se regula, en el ámbito de la Provincia, el ejercicio del derecho de enseñar y aprender y la obligación de completar la escolaridad obligatoria (Ley Provincial de Educación). (Expte. N° 59.256-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.16 Ley provincial de trabajadoras y trabajadores de comedores y merenderos comunitarios

Asunto N° 61 – Proyecto de ley de la señora diputada Granata, por el cual se implementa la Ley Provincial de trabajadoras y trabajadores de comedores y merenderos comunitarios. (Expte. N° 59.272-CD-Bloque Somos Vida).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.17 Señalización sonora en corralitos y accesos de empresas prestadoras de servicios públicos

Asunto N° 62 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se implementa la Señalización Sonora en Corralitos y Accesos de Empresas Prestadoras de Servicios. (Expte. N° 59.273-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.18 Adaptación de evaluación de licencia de conducir para personas con dificultades de aprendizaje y trastornos del neurodesarrollo

Asunto N° 63 – Proyecto de ley de la señora diputada Brouwer, por el cual se establece la adaptación de la evaluación para obtención y renovación de la licencia de conducir en beneficio de personas con dificultades de aprendizaje y trastornos del neurodesarrollo. (Expte. N° 59.274-CD-Bloque Unite por Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.19 Programa Provincial para la Reducción de la Morbimortalidad por Anafilaxia

Asunto N° 64 – Proyecto de ley del señor diputado Blanco, por el cual se crea el Programa Provincial para la reducción de la morbilidad por anafilaxia. (Expte. N° 59.276-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.3.20 Programa Provincial “Mis Primeros Mil Días Santa Fe”

Asunto N° 65 – Proyecto de ley del señor diputado Ghione, por el cual se crea el Programa Provincial “Mis Primeros Mil Días Santa Fe”. (Expte. N° 59.277-CD-Bloque Uno-Unidos para Cambiar Santa Fe).



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.21 Promoción del “Bienestar Animal”

Asunto N° 66 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se promueve el “Bienestar Animal”. (Expte. N° 59.279-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.22 Día Provincial de las Personas con Discapacidad

Asunto N° 67 – Proyecto de ley de la señora diputada Martorano, por el cual se instituye el día 3 de diciembre como el “Día Provincial de las Personas con Discapacidad”. (Expte. N° 59.280-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.23 Residencias deportivas

Asunto N° 68. De la señora diputada Martorano, por el cual se regula el funcionamiento de las residencias deportivas. (Expte. N° 59.281-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

- ***Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.24 Capacitación obligatoria en temática de discapacidades y neurodiversidades para personal docente y no docente

Asunto N° 69 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidades, neurodiversidades y Trastorno de Espectro Autista (TEA) y enfermedades poco frecuentes (EPF), para todas las personas que se desempeñen en la docencia del sector público y privado en todos sus niveles y modalidades. (Expte. N° 59.284-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.25 Campaña de difusión y concientización sobre la “Señal de Socorro”

Asunto N° 70 – Proyecto de ley de la señora diputada Hummel, por el cual se crea en el ámbito de la Provincia, la Campaña Provincial de Difusión y Concientización sobre la “Señal de Socorro”, destinado a la difusión, información y reconocimiento institucional de la señal internacional silenciosa de pedido de ayuda para situaciones de violencias de género, coerción o riesgo. (Expte. N° 59.287-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a las comisiones de Género, Mujeres y Diversidad, de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.3.26 Día Internacional del Ambiente: jornada de visibilización

Asunto N° 71 – Proyecto de resolución de la señora diputada Galnares, por el cual esta Cámara resuelve realizar en la Legislatura Provincial en el marco del Día Internacional del Ambiente, una jornada de visibilización de la temática. (Expte. N° 59.216-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.1.***

4.3.27 140º Aniversario de la Banda Municipal de Sunchales “Maestro Sebastián Rainone”

Asunto N° 72 – Proyecto de resolución de la señora diputada Mahmud, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento en el marco de cumplirse el 140º Aniversario de la Banda Municipal de la ciudad de Sunchales “Maestro Sebastián Rainone”. (Expte. N° 59.254-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

4.3.28 Charla sobre desafíos en preparación de ciudades frente al riesgo hídrico

Asunto N° 73 – Proyecto de resolución del señor diputado Corral y de la señora diputada Senn, por el cual esta Cámara resuelve realizar una charla sobre los desafíos de cómo preparar las ciudades frente al riesgo hídrico, ante el contexto de la posible llegada del fenómeno meteorológico del Niño. (Expte. N° 59.259-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe).

- ***Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.4.***

4.3.29 Reconocimiento al director técnico de la Selección Mayor de Fútbol Masculino de la República Argentina, Lionel Scaloni

Asunto N° 74 – Proyecto de resolución de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al director técnico de la Selección Mayor de Fútbol Masculino de la República Argentina, el señor Lionel Sebastián Scaloni en reconocimiento a su trayectoria, a los logros deportivos alcanzados, a



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

la conducción técnica del Seleccionado Nacional en el Mundial 2026 que se desarrolla en Estados Unidos, México y Canadá. (Expte. N° 59.290-CD-Frente Renovador-100% Santafesinos-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.3.30 Reconocimiento a Marcelo Bielsa, director técnico, docente y exfutbolista

Asunto N° 75 – Proyecto de resolución de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al señor Marcelo Alberto Bielsa, director técnico, docente y exfutbolista santafesino, en razón de su vasta y prestigiosa trayectoria internacional, su condición de embajador del fútbol y de la cultura de la Provincia de Santa Fe y por estar al frente de la conducción técnica de la Selección Mayor de Fútbol de la República Oriental del Uruguay en el Campeonato Mundial de Fútbol de la FIFA 2026 que se desarrolla en México, Estados Unidos y Canadá. (Expte. N° 59.291-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.3.31 Reconocimiento al exfutbolista Mauricio Pochettino

Asunto N° 76 – Proyecto de resolución de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Mauricio Roberto Pochettino, en reconocimiento a su prestigiosa e intachable trayectoria en la élite del fútbol mundial, por su participación como director técnico de la Selección Masculina de Fútbol de los Estados Unidos en el Mundial de Fútbol de la FIFA, que se disputa en México, Estados Unidos y Canadá. (Expte. N° 59.292-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.3.32 Reconocimiento a Sebastián Beccacece, por su carrera en el fútbol internacional

Asunto N° 77 – Proyecto de resolución de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Sebastián Andrés Beccacece, director técnico de la Selección Mayor de Fútbol de la República de Ecuador, en reconocimiento a su brillante carrera en el fútbol internacional y a su labor como conductor estratégico y líder con sello propio en la actual Copa Mundial de la FIFA 2026. (Expte. N° 59.294-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.3.33 Reconocimiento a Gustavo Alfaro, director técnico, exfutbolista y comunicador

Asunto N° 78 – Proyecto de resolución de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor a Gustavo Julio Alfaro, director técnico, exfutbolista y comunicador santafesino, en reconocimiento a su extensa y exitosa trayectoria en el fútbol internacional, a su labor al frente de la Selección Mayor de Fútbol de la República del Paraguay y a su participación en el actual Campeonato Mundial organizado por la FIFA en México, Estados Unidos y Canadá. (Expte. N° 59.295-CD-Bloque Frente Renovador-100% Santafesino-Juntos Avancemos).

– *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

4.3.34 Nominación a premios “Mercedes Sosa 2026” del músico Emanuel Gómez

Asunto N° 79 – Proyecto de declaración de la señora diputada Mancini, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la nominación de los premios “Mercedes Sosa 2026” en la categoría Mejor Álbum instrumental 2026; Mejor Álbum Conceptual 2026; Mejor Álbum de Folklore 2026; Mejor Álbum de Folklore Alternativo 2026 de Emanuel Gómez, por su álbum “Cielo Norte Santafesino” editado por Epsa Music. (Expte. N° 59.248-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

4.3.35 Nominación a premios “Mercedes Sosa 2026” de la artista Patricia Gómez

Asunto N° 80 – Proyecto de declaración de la señora diputada Mancini, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la nominación de los premios “Mercedes Sosa 2026” en la categoría Mejor Álbum Instrumental 2026; Mejor Álbum Conceptual 2026 y Mejor Diseño de Portada 2026 a Patricia Gómez Grupo por su álbum “Radio Goya Vol.2” editado por Acqua Records. (Expte. N° 59.249-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

4.3.36 Detención de efectivos policiales en causa judicial por procedimiento de mayo del 2024

Asunto N° 81. De la señora diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su profundo repudio ante los graves hechos de violencia institucional que son objeto de investigación judicial, de los cuales resultaron detenidos nueve (9) efectivos policiales en el marco de un procedimiento irregular que habría culminado en el interior del domicilio de la víctima, provocándole severas lesiones en el rostro. (Expte. N° 59.268-CD-Bloque Peronista).

– *Girado a la Comisión de Seguridad Pública.*

4.3.37 Resolución N° 003-CSP-2026 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación

Asunto N° 82 – Proyecto de declaración de los señores diputados Cuvertino, Calaianov, Blanco y Cejas, y de las señoras diputadas García Alonso, Mancini, Cattalini y Masutti, por el cual esta Cámara declara su preocupación por las medidas adoptadas de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, que limitan la elaboración de informes y estudios técnicos no contemplados en la planificación anual. (Expte. N° 59.278-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

4.3.38 Comunicación de la DEA (EEUU) sobre el río Paraná: informes

Asunto N° 83 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si la DEA, se comunicó con alguna de las áreas del Gobierno para informar sus preocupaciones y proyectos en torno al río Paraná. (Expte. N° 59.218-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.39 Despidos bancarios en los últimos tres años: informes

Asunto N° 84 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuántos despidos se produjeron en los bancos de los departamentos La Capital, Rosario, Castellanos, General Obligado, San Lorenzo y General López en los últimos tres años. (Expte. N° 59.219-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.3.40 Hechos de torturas y malos tratos en cárceles: informes

Asunto N° 85 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar por qué se produjeron 189 hechos de torturas, malos tratos y otras formas de afectación de derechos en cárceles de la provincia. (Expte. N° 59.220-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

4.3.41 Situación de LT3, Radio Cerealista de Rosario: informes

Asunto N° 86 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar que está sucediendo en LT3, Radio Cerealista de Rosario, ya que el Sindicato de Prensa de la mencionada ciudad denunció el levantamiento de la programación local, dejando sin puestos laborales a muchas personas (Expte. N° 59.221-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.3.42 Estado y funcionamiento de las bibliotecas provinciales: informes

Asunto N° 87 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Granata, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el estado y el funcionamiento de las bibliotecas que se encuentran bajo la dependencia del Ejecutivo Provincial. (Expte. N° 59.222-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

4.3.43 Medidas en área de salud mental del Hospital Regional Vera

Asunto N° 88 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga evaluar incorporar personal necesario, regularización administrativa de las y los profesionales de Psiquiatría y Psicología y de Trabajo Social que se desempeñan en el Hospital Regional Vera con respecto al área de salud mental. (Expte. N° 59.224-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.44 Recambio de componentes del sistema UPS del área médica e informática del Hospital Central de Reconquista

Asunto N° 89 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios administrativos, técnicos y presupuestarios necesarios para financiar y ejecutar el recambio de baterías y componentes del Sistema Uninterruptible Power Supply (UPS) correspondiente al área médica e informática del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”. (Expte. N° 59.226-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.45 Tareas de impermeabilización de la azotea del Hospital Central de Reconquista

Asunto N° 90 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga arbitrar los medios administrativos, técnicos y presupuestarios necesarios para evaluar, financiar y ejecutar las tareas de impermeabilización integral de la azotea del Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”. (Expte. N° 59.227-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.46 Falta de equipamiento para realización de estudios digestivos en Hospital Central de Reconquista: informes

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados a la preocupación manifestada por personal del Hospital Regional de Reconquista por falta prolongada de equipamiento esencial para la realización de estudios digestivos. (Expte. N° 59.228-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.5.**

4.3.47 Problemática del suicidio descrito por la Fiscal General del MPA, Dra. María Cecilia Vranicich: informes



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados al abordaje de la problemática del suicidio descrito en el Informe de Gestión 2025 de la Fiscal General del MPA, Dra. María Cecilia Vranicich. (Expte. N° 59.229-CD-Bloque Vida y Familia).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.48 Reparación de Escuela de Enseñanza Media N° 330 de Granadero Baigorria

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga adoptar las medidas necesarias para realizar un relevamiento de las condiciones edilicias y posterior reparación de la Escuela de Enseñanza Media N° 330 “República de Grecia”, ubicada en la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 59.231-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.49 Asistencia financiera a cajas municipales de jubilaciones y pensiones: informes

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita, en relación a la vigencia del Decreto N° 1.861/1994, disponga informar si el Estado Provincial concreta aportes dinerarios a las cajas de jubilaciones municipales y dar el listado de municipalidades y comunas adheridas a la Caja de Jubilaciones de la Provincia. (Expte. N° 59.232-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.3.50 Optimización de funcionamiento del Registro Único de Producciones Primarias

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rojas, por el cual se solicita se disponga arbitrar las medidas administrativas, técnicas y reglamentarias necesarias a fin de considerar la información obrante en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP) como instrumento suficiente para acreditar la localización de las explotaciones y demás requisitos necesarios para la aplicación del Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria regulado por la Ley N° 11.927. (Expte. N° 59.233-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.**

4.3.51 Funcionamiento de la Cisterna Luján Oeste de Santo Tomé: informes

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar a través del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress), el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, aspectos relacionados al funcionamiento de la Cisterna Luján Oeste de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital. (Expte. N° 59.236-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Aprobado sobre tablas. Ver punto 6.6.**

4.3.52 Datos de Unicef Argentina sobre pobreza e indigencia: informes

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar si las distintas agencias del gobierno santafesino coinciden con los datos del último informe del Unicef Argentina. (Expte. N° 59.247-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

4.3.53 Mantenimiento de fuentes de trabajo en empresa Faiart Argentina SA, ex Verbano de Capitán Bermúdez

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar qué medidas se están tomando para mantener las fuentes de trabajo en la empresa Faiart Argentina SA, ex Verbano, emblemática industria de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, luego del anuncio de la reducción del plantel en 105 trabajadores. (Expte. N° 59.250-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

4.3.54 Situación de la modalidad de educación de adultos: informes

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar la situación que atraviesa la modalidad de educación de adultos en la provincia en relación al respeto del escalafón, denuncias sobre el cierre de escuelas primarias para ese sector y falta de EEMPAS de cercanía en los barrios de las principales ciudades del territorio santafesino. (Expte. N° 59.251-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.55 Ingreso al erario provincial consecuencia de exportaciones: informes

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar cuánto ingresó al erario provincial como consecuencia de las exportaciones con origen en Santa Fe en el período enero-abril 2026. (Expte. N° 59.252-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

4.3.56 Incremento frecuencia de servicios de transporte público interurbano de pasajeros en departamento General Obligado

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Mancini, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias para incrementar la frecuencia de los servicios de transporte público interurbano de pasajeros que conecte las localidades de Las Toscas, Villa Guillermina, El Rabón, Hardy y Florencia, en el departamento General Obligado. (Expte. N° 59.253-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Transporte.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

4.3.57 Situación de menores de edad que conviven con sus madres en establecimientos carcelarios: informes

Asunto N° 102 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Brouwer, por el cual se solicita se disponga informar respecto a la situación de personas menores de edad que conviven con sus madres privadas de la libertad en establecimientos carcelarios de la provincia, correspondiente al período 2022-2025. (Expte. N° 59.257-CD-Unite por Santa Fe).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.58 Centro Integrador Comunitario de barrio América de Reconquista: refuerzo del área de odontología

Asunto N° 103 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga dotar de refuerzos de profesionales en el área de odontología al Centro Integrador Comunitario (CIC) de barrio América, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.258-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

4.3.59 Sistemas tecnológicos de análisis criminal y gestión de evidencia digital: informes

Asunto N° 104 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Arena, Martorano, Rodenas, De Ponti, Baró Graf y de los señores diputados Perotti, Corach y Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la implementación y resultados obtenidos mediante los sistemas tecnológicos denominados: Lince, BriefCam y Plataforma de Evidencia Digital. (Expte. N° 59.260-CD-DB).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

4.3.60 Escuela de nivel medio de gestión estatal en barrio Larrea de Rosario

Asunto N° 105 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga gestionar y adoptar distintas medidas necesarias para la creación de una escuela de nivel medio de gestión estatal en el barrio Larrea de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 59.269-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.61 Situación educativa del barrio Larrea de Rosario: informes

Asunto N° 106 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga brindar información sobre distintos puntos en relación a la situación educativa del barrio Larrea y su área de influencia en el Distrito Noroeste de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 59.270-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.62 Remodelación del velódromo municipal de Venado Tuerto: informes

Asunto N° 107 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rabbia, por el cual se solicita se disponga informar aspectos en relación a la obra de remodelación y puesta en valor del Velódromo Municipal ubicado en el Parque Municipal General Manuel Belgrano de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López. (Expte. N° 59.271-CD-Bloque Construyendo Futuro-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.63 Asfaltado de accesos a escuelas de Reconquista

Asunto N° 108 – Proyecto de comunicación del señor diputado Peralta, por el cual se solicita se disponga cumplimentar la ejecución de las obras de asfalto en los accesos a las escuelas N° 136 del barrio Santa Rosa, N° 371 y N° 720 del barrio Montecarlo, N° 582 del barrio Lanceros del Sauce y N° 524 y N° 1.124 del barrio Carmen Luisa, todas ubicadas en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.275-CD-Bloque Somos Vida).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.64 Donación terreno del Municipio de Reconquista para construcción de Escuela Superior de Enfermería: informes

Asunto N° 109 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Ponti, por el cual se solicita se disponga informar distintos puntos en relación con la donación efectuada por el Municipio de Reconquista al Gobierno de la Provincia de una fracción de terreno destinada a la construcción del edificio de la Escuela Superior de Enfermería de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 59.282-CD-Bloque Peronista).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

4.3.65 Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico San Carlos Centro”: informes

Asunto N° 110 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Arena y del señor diputado Corach, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados con el proyecto denominado “Parque Solar Fotovoltaico San Carlos Centro”, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias. (Expte. N° 59.283-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

4.3.66 EPE: continuidad de atención presencial y validación de documentación en formato físico

Asunto N° 111 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita a través de la EPE (Empresa Provincial de la Energía), disponga adoptar las medidas necesarias para garantizar se dé continuidad a los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

mecanismos de atención presencial en sus delegaciones y a la validación de la documentación en formato físico, priorizando especialmente a las personas mayores. (Expte. N° 59.285-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– ***Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.***

4.3.67 Independización de Núcleos Rurales de Educación Secundaria N° 1.270 y 2.270 de Carmen del Sauce y Coronel Domínguez

Asunto N° 112 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de dar viabilidad a la independización de los Núcleos Rurales de Educación Secundaria 1.270 y 2.270 de las localidades de Carmen del Sauce y Coronel Domínguez, dependientes ambos de la EESO N° 270 de la localidad de Urunga, departamento Rosario. (Expte. N° 59.288-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.3.68 EESO N° 412 de Acebal: solicitud de cambio de turno de un cargo de preceptoría

Asunto N° 113 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de dar viabilidad a la gestión realizada por la EESO N° 412 de la localidad de Acebal, departamento Rosario, a través del Expte. N° 00416-0238524-5 (solicita el cambio de turno de un cargo de preceptoría). (Expte. N° 59.289-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía).

– ***Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.***

4.3.69 Samco de Álvarez: fortalecimiento de recursos humanos y materiales

Asunto N° 114 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Balagué, por el cual se solicita se disponga evaluar la posibilidad de fortalecer los recursos humanos y materiales del Samco de la localidad de Álvarez, departamento Rosario, en virtud de la creciente demanda asistencial y necesidades de la comunidad. (Expte. N° 59.293-CD-Frente Amplio por la Soberanía).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

4.4 PROYECTOS DEL SENADO:

4.4.1 Unidad de Gestión Biprovincial, Conexión Fluvial Bella Vista Corrientes y Villa Ocampo Santa Fe

Asunto N° 115 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripto en fecha 28-08-2025 entre la Provincia de Santa Fe y la Provincia de Corrientes, para la creación de la “Unidad de Gestión Biprovincial, Conexión Fluvial Bella Vista Corrientes y Villa Ocampo Santa Fe”. (Mensaje N° 12-Expte. N° 59.237-PER).

– ***Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.2 Expropiación terreno en Gessler

Asunto N° 116 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un (1) lote de terreno ubicado en la zona urbana de la localidad de Gessler, departamento San Jerónimo, el que será destinado a la refacción y ampliación de un complejo destinado a polígono de tiro y capacitación para el agente universitario. (Mensaje N° 26-Expte. N° 59.238-PER).

– ***Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.3 Ficha Limpia en contrataciones públicas

Asunto N° 117 – Proyecto de ley, venido en 2da. revisión, por el cual se implementa “Ficha Limpia” en las contrataciones públicas. (Expte. N° 56.343-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe).

– ***Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.4 Creación escuela de educación secundaria orientada en barrio Nueva Roma de Casilda

Asunto N° 118 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea la Escuela de Educación Secundaria Orientada en barrio Nueva Roma de la ciudad de Casilda, departamento Caseros. (Expte. N° 59.239-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.5 Independencia administrativa del Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientada N° 3.252 de Egusquiza

Asunto N° 119 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dispone la independencia administrativa del Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientada N° 3.252 de Egusquiza, perteneciente a la Escuela de Educación Secundaria N° 252 de la localidad de Vila, departamento Castellanos. (Expte. N° 59.240-Senado).

– ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.6 “Fiesta Provincial del Tractorista” en Estación Saguier



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 120 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye con carácter de Fiesta Provincial a la “Fiesta del Tractorista”, realizada anualmente en la localidad de Estación Saguier, departamento Castellanos, durante el mes de agosto de cada año. (Expte. N° 59.241-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.7 Nombre “Dra. Cecilia Grierson” a Escuela Secundaria Orientada N° 709 de Sunchales

Asunto N° 121 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se designa con el nombre de “Dra. Cecilia Grierson” a la Escuela Secundaria Orientada N° 709 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos. (Expte. N° 59.242-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.8 Ley N° 5.110 de Pensiones sociales: Modif. Art. 9

Asunto N° 122 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorpora el artículo 9 (Causas Generales de Denegatoria) como último párrafo de la Ley N° 5.110 y modificatorias - Caja de Pensiones Sociales de la Provincia. (Expte. N° 59.243-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.9 Creación de escuela de educación secundaria orientada en Miguel Torres

Asunto N° 123 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una escuela de educación secundaria orientada en la localidad de Miguel Torres, departamento General López. (Expte. N° 59.261-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.10 Exposición “Retroencuentro de Clásicos a Motor” en Tacural: interés cultural y deportivo

Asunto N° 124 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara de interés cultural y deportivo la exposición de automóviles, motocicletas y vehículos clásicos, antiguos, de competición y multimarcas, así como máquinas agrícolas antiguas, denominado “Retroencuentro de Clásicos a Motor”, a desarrollarse anualmente en la localidad de Tacural, departamento Castellanos. (Expte. N° 59.262-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.11 Expropiación de inmuebles en Alejandra

Asunto N° 125 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, los cuales deberán destinarse a la regularización de la provisión del servicio de agua potable de dicha localidad. (Expte. N° 59.263-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Gobiernos Locales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.12 Labordeboy, “Capital Provincial de la Enseñanza Folclórica”

Asunto N° 126 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara a la localidad de Labordeboy, departamento General López, como “Capital Provincial de la Enseñanza Folclórica”. (Expte. N° 59.264-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.13 Adhesión a Ley Nacional N° 27.678 de Cuidados Paliativos

Asunto N° 127 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.678 (Cuidados Paliativos). (Expte. N° 59.265-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.14 Creación de escuela de educación secundaria orientada en Franck

Asunto N° 128 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea una escuela de educación secundaria orientada en la localidad de Franck, departamento Las Colonias. (Expte. N° 59.266-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.4.15 Provincia de Santa Fe, territorio libre de discursos de odio

Asunto N° 129 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declara a la Provincia como territorio libre de discursos de odio, establecer medidas de prevención y concientización y promover la convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación. (Expte. N° 59.267-Senado).

- ***Girado a las comisiones de Derechos y Garantías, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.5 NOTAS DE LOS PARTICULARES:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 130 – La Asociación Civil Alas Centro de Atención al Discapacitado de la ciudad de Rosario, remite nota mediante la cual manifiesta sus consideraciones respecto de la situación delicada que atraviesa para poder seguir funcionando como institución a causa de problemas financieros y que corre cierto riesgo de cierre a partir de agosto de 2026. (N° 15.127/26).

– ***Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.***

Asunto N° 131 – Iván Kvasina y Cristian Werlen, en su carácter de Presidente y Vicepresidente, respectivamente del Colegio de la Magistratura y el Funcionario del Poder Judicial y el Ministerio Público de la Provincia, remiten nota dirigida a la Presidencia mediante la cual manifiestan sus consideraciones respecto al proyecto de ley (Mensaje N° 589-26-PE) de modificación de la Ley N° 13.018. (N° 15.137/26).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto N° 132 – La Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe, remite nota a la Presidencia, en relación al proyecto de ley de creación del Colegio de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe - Expte. N° 52.568, expresando su agradecimiento por la convocatoria a la audiencia llevada a cabo el 22 de abril de 2026. (N° 15.138/26).

– ***Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.***

Asunto N° 133 – Integrantes del Colegio de Jueces de Pleno de la Quinta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Rafaela, remiten nota manifestando su agradecimiento por el espacio concedido para abordar una charla sobre el proyecto de reforma de la Ley N° 13.018 - Mensaje N° 58.928-26-PE - Orgánica de Tribunales Penales. (N° 15.150/26).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto N° 134 – Integrantes de organizaciones de la sociedad civil, profesionales y rescatistas comprometidos con la protección de animales y de la naturaleza, remiten nota mediante la cual presentan para su consideración el anteproyecto de ley denominado "Prohibición del Turismo Cinegético y Cotos de Caza". (N° 15.152/26).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

Asunto N° 135 – La Mesa del Diálogo Santafesino, remite nota adjuntando copia de la Declaración "Por el respeto, la convivencia y la paz en la pluralidad: Santa Fe, Provincia libre de discriminación y discursos de odio", solicitando se considere la sanción de una ley que promueva y consagre a la Provincia como un territorio libre de discriminación y discursos de odio. (N° 15.154/26).

– ***Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

Asunto N° 136 – La Asociación Civil Protectora Rosario, remite nota mediante la cual manifiesta sus consideraciones respecto del proyecto de ley denominado "Protección y Bienestar Animal en la Provincia de Santa Fe"-Expte. N° 58.417. (N° 15.155/26).

– ***Girado a la Comisión de Agricultura y Ganadería.***

4.6 ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.6.1 Reconocimiento público al Instituto de Desarrollo Regional

SRA. PRESIDENTA (García).– A continuación, los señores diputados y señoras diputadas darán ingreso a sus proyectos, que no van a ser tratados sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria doy ingreso a un proyecto de resolución por el cual se otorga la distinción Diploma de Reconocimiento Público al Instituto de Desarrollo Regional, con motivo de cumplirse su 30 aniversario.

– ***Ingresa con el N° 59.286-CD-DB y es girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.***

4.6.2 Ley N° 12.363 Programa "Bosques para Siempre": modificación

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rojas.

SR. ROJAS.– Doy ingreso al proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 12.363 denominada "Bosques para Siempre".

– ***Ingresa con el N° 59.296-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.***

4.6.3 Restauración integral de la Plaza Italia

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Doy reingreso a un proyecto por el cual se resuelve poner en valor a la Plaza Italia. Es un proyecto que se viene trabajando hace unos años con la Sociedad de Socorros Mutuos, Unión y Benevolencia, la Asociación Piamontesa, y parece que va a avanzar este tratamiento, entonces, lo reingresamos.

SRA. PRESIDENTA (García).– Será tenido muy en cuenta, señora diputada.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- *Ingresa con el N° 59.297-CD-Bloque Vida y Familia y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

4.6.4 Comisión Bicameral Permanente de Coordinación y Control de la Gestión y Ejecución del Endeudamiento

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Agosto.

SR. AGOSTO.– Doy ingreso a un proyecto de resolución referido a la puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral Permanente de Control de la Gestión y Ejecución del Endeudamiento. Es la comisión que estaba prevista en la Ley 14.409, por la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a emitir bonos por un monto de 1.000 millones de dólares.

- *Ingresa con el N° 59.298-CD-DB y es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

4.6.5 Posición del Gobierno en el debate parlamentario por la nueva Ley Nacional de Biocombustibles

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Cuvertino.

SR. CUVERTINO.– Doy ingreso a un proyecto por el cual se declara el beneplácito por la posición que asumiera el Gobierno de la provincia en el debate parlamentario por la nueva Ley Nacional de Biocombustibles, y el impulso a dichas inversiones para ser incorporadas en el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones.

- *Ingresa con el N° 59.299-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

4.6.6 Ley Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Arena.

SRA. ARENA.– Doy ingreso a un proyecto de ley por el cual se crea la Ley Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

- *Ingresa con el N° 59.300-CD-DB y es girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

4.6.7 Examen de licencia de conducir para personas con TDAH y/o Dislexia

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– No lo pudo anunciar el diputado Peralta en Labor Parlamentaria, porque yo no había llegado a terminar el proyecto, pero quiero dar ingreso a un proyecto y me gustaría que todos lo puedan acompañar. Es un proyecto de ley sobre una adaptación de exámenes de licencia de conducir para personas con TDAH y/o Dislexia.

Le cuento que en España era mucha la gente que era bochada por tener esta neurodivergencia. Y a partir de que se implementó este cambio, el 70% de los que reprobaban aprobaron el examen y pudieron tener su licencia de conducir.

Apelo a la inclusión de esta Cámara y ojalá muchos de los compañeros lo aprueben y pueda enviarse rápidamente al Senado.

SRA. PRESIDENTA (García).– Vamos a dejar abierto el expediente para que quienes quieran acompañarlo con la firma lo hagan acercándose a Secretaría Parlamentaria.

- *Ingresa con el N° 59.301-CD-DB y es girado a las comisiones de Seguridad Pública, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Quiero acompañar el proyecto de la diputada Granata.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– En el mismo sentido de lo propuesto por la diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señoras diputadas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

4.6.8 Paseo de la Constitución Provincial

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.– Doy ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, en coordinación con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, disponga las acciones para concretar la creación del “Paseo de la Constitución Provincial”, jerarquizando el espacio peatonal sobre la vereda sur de la avenida General López, entre las calles Urquiza y San Jerónimo con objeto de poner en valor dicho corredor cívico en el que están los tres poderes de la capital provincial.

SRA. PRESIDENTA (García).– Vamos a poner en valor las dos veredas, señor diputado.

SR. CORRAL.– Sí, pero sobre todo se trata de una de ellas, pero se puede ampliar...

– *Ingresa con el N° 59.302-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe y es girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

5 PETICIONES DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS

5.1 LEY DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE COMEDORES COMUNITARIOS

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Palo Oliver.

SR. PALO OLIVER.– Solicito un cambio de caratula del expediente N° 57.627-CD-DB. Está registrado como proyecto de ley que crea el Registro Provincial de Comedores y Merenderos Comunitarios y solicito que la caratula sea “Ley Provincial de Trabajadoras y Trabajadores de Comedores Comunitarios”, tal cual dice en el proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (García).– Señor diputado habíamos acordado que también se sumaba el proyecto de la diputada Lucila De Ponti, Expte. N° 58.341-CD-DB.

SR. PALO OLIVER.– Sí, y de otro expediente de la diputada Amalia Granata también que es el Expte. N° 59.272-CD-Bloque Somos Vida.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

5.2 AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Rabbia.

SR. RABBIA.– Solicito que el expediente N° 59.209-CD-DB sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PRESIDENTA (García).– Así se hará, señor diputado.

5.3 LEY N° 10.160 ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL: MODIFICACIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 58.029-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Cattalini.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración la moción formulada por el señor diputado Blanco.

– *Resulta aprobada.*

5.4 HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

SR. BLANCO.– Y también, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que al Expte. N° 58.987-PE, Mensaje del Poder Ejecutivo, se sume el giro a la Comisión de Seguridad Pública y el tratamiento del proyecto sea en conjunto entre dicha comisión y la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).— Así se hará, señor diputado. Se vota el tratamiento conjunto de ambas comisiones.

— *Resulta aprobado.*

6 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

6.1 DÍA INTERNACIONAL DEL AMBIENTE: JORNADA DE VISIBILIZACIÓN

SRA. PRESIDENTA (García).— A continuación se va a proceder al tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria, dándoles ingreso previamente cuando corresponda.

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución N° 59.216-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Galnares, por el cual esta Cámara dispone realizar en la Legislatura provincial, en el marco del Día Internacional del Ambiente, una jornada de visibilización de la temática.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar en la Legislatura Provincial en el marco del Día Internacional del Ambiente una jornada de visibilización de la temática.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la jornada.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El 5 de junio de cada año, se celebra el Día Internacional del Ambiente, por una iniciativa global liderada por la ONU, para promover la conciencia y la acción global en favor del ambiente.

Cada año, el Día Internacional del Ambiente se centra en un tema diferente. En 2026, la temática es “acción climática”, ya que el cambio climático representa uno de los mayores desafíos ambientales, económicos y sociales de nuestra era, impactando directamente en la calidad de vida de nuestras comunidades.

Es deber de esta Legislatura promover la educación ambiental, fomentar prácticas sostenibles y destacar el valor de la acción climática para construir un futuro resiliente y resulta fundamental impulsar acciones concretas que involucren a la ciudadanía, fortaleciendo el compromiso local para mitigar los efectos del cambio climático y proteger nuestro entorno.

Esta jornada tiene como objeto visibilizar y sensibilizar a legisladores, funcionarios y ciudadanos sobre temas cruciales como el cambio climático, la biodiversidad, la gestión de residuos, la participación activa, la producción sostenible, entre otros, promoviendo una mayor comprensión y responsabilidad.

Por todo lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Sofía Galnares

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de resolución.

— *Resulta aprobado.*

6.2 FICHA LIMPIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de ley, venido en segunda revisión, N° 56.343-CD-DB, por el cual se implementa Ficha Limpia en las contrataciones públicas.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.— Solicito que se constituya la Cámara en comisión para emitir el dictamen correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (García).– Se vota la moción formulada por la diputada Cattalini.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, la Cámara queda constituida en comisión.

Tiene la palabra la diputada Cattalini.

SRA. CATTALINI.– Solicito a la Cámara en comisión, que se tome como dictamen la sanción que viene del Senado.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se vota la moción formulada por la diputada Cattalini.

– *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Habiéndose emitido el dictamen correspondiente, cesa el estado de comisión y retomamos la sesión.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el Artículo 141 de la Ley N° 12.510 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 141.- Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, siempre que no se encuentren alcanzadas por alguna de las siguientes causales:

- Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas;
- Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social;
- Los fallidos no rehabilitados, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y, en el caso de contratos de tracto sucesivo, hayan logrado la homologación del acuerdo con los acreedores;
- Los condenados por delitos dolosos;
- Las personas que se encontraren procesadas o imputadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública;
- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;
- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el Artículo 5, penúltimo párrafo, de la presente ley.

En todos los procedimientos de contratación, con carácter previo al acto de adjudicación, deberá corroborarse la inexistencia de las causales previstas en el presente artículo respecto de las personas humanas o jurídicas oferentes, sus representantes legales, integrantes de los órganos de administración y fiscalización, y de cada una de las personas que integren uniones transitorias, consorcios, agrupaciones de colaboración o cualquier otra forma asociativa admitida para contratar con el Estado.

La reglamentación establecerá la forma de acreditación, verificación y actualización de la información exigible”.

Artículo 2.- Modifícase el Artículo 9 de la Ley N° 5.188 y sus modificatorias, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9.- A efectos de la calificación y habilitación de las personas humanas o jurídicas que intervengan en los procedimientos de contratación de obras públicas, créase el Registro de Licitadores de Obras Públicas.

Podrán inscribirse, permanecer habilitadas y contratar en el marco de la presente ley todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación y que no se encuentren alcanzadas por alguna de las siguientes causales:

- Encontrarse suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Licitadores de Obras Públicas, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia o en cualquier otro registro público aplicable;
- Ser agentes o funcionarios del Sector Público Provincial, o personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social;
- Ser fallidos, no rehabilitados, interdictos o concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y, en el caso de contratos de tracto sucesivo, hayan logrado la homologación del acuerdo con los acreedores;
- Registrar condena por delitos dolosos;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- e) Encontrarse procesadas o imputadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública;
- f) No haber cumplido con sus obligaciones impositivas y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;
- g) No haber cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el Artículo 5, penúltimo párrafo, de la Ley N° 12.510, cuando correspondiere;
- h) Encontrarse alcanzadas por cualquier otra causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar con el Estado prevista en la normativa vigente.

Las causales previstas precedentemente también serán aplicables, según corresponda, a las personas humanas, representantes legales, integrantes de los órganos de administración y fiscalización de las personas jurídicas, y a cada una de las personas que integren uniones transitorias, consorcios, agrupaciones de colaboración o cualquier otra forma asociativa admitida para contratar obra pública.

En todos los procedimientos de contratación sustanciados en el marco de esta ley, con carácter previo al acto de adjudicación, deberá corroborarse la inexistencia de las causales previstas en el presente artículo respecto de los oferentes y de las personas indicadas en el párrafo anterior.

La reglamentación establecerá la forma de acreditación, verificación y actualización de la información exigible”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 4 de junio de 2026.

Lemos – Michlig

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el dictamen recientemente emitido por esta Cámara en comisión. Se vota en general en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scavuzzo, Senn, Sola.*
- *La diputada Armas Belavi expresa verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, recibe sanción definitiva de esta Cámara de Diputadas y Diputados, y se comunica al Poder Ejecutivo.

6.3 PROGRAMA HOGAR FAMILIA: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 59.202-CD-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicitan informes en relación al Programa Hogar Familia.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al Programa Hogar Familia, proceda a informar su grado de implementación y funcionamiento actual, detallando cantidad de inscriptos y medios de difusión a la ciudadanía en todo el territorio provincial.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

En ocasión de “Las XIV Jornadas Nacionales sobre Discapacidad y Derechos, organizadas por la Carrera de Especialización en Discapacidad y Derechos (UBA) y el Colegio de Profesionales de la Abogacía de Santa Fe”, realizadas en la ciudad de Santa Fe (los días 7 y 8 de mayo del corriente año), tuve la oportunidad de participar en un panel junto a otros expositores, entre los que se encontraban funcionarios de la Subsecretaría de Personas con Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.

Allí, entre otras enriquecedoras experiencias, pude tomar cuenta de algunas iniciativas gubernamentales, resultando de particular interés el “Programa Hogar Familia”, a saber: “El Programa Hogar Familia promueve una forma de cuidado y apoyos basada en el acompañamiento, la contención y la vida en comunidad. Su objetivo es brindar apoyo económico mensual a familias que deciden abrir las puertas de su hogar para alojar o adoptar a personas con discapacidad que no cuentan con un entorno familiar propio o continente”.¹

1 [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/258909/\(subtema\)/144551](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/258909/(subtema)/144551)



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Así las cosas, entendiendo que esta innovadora herramienta puede llegar a ser muy beneficiosa en aras de garantizar derechos de las personas con discapacidad y promover el paradigma de la convivencia, solicitamos información sobre el grado de implementación y funcionamiento actual del programa, como así también se detalle la cantidad de inscriptos y medios de difusión a la ciudadanía en todo el territorio provincial para acceder al mismo, ello en vistas de aportar legislativamente en políticas públicas acorde a este universo.

Por las razones detalladas y habiendo fundado el proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

6.4 CHARLA SOBRE DESAFÍOS EN PREPARACIÓN DE CIUDADES FRENTE AL RIESGO HÍDRICO

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución N° 59.259-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Corral, por el cual esta Cámara dispone realizar una charla sobre los desafíos de cómo preparar las ciudades frente al riesgo hídrico.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Realizar una charla sobre los desafíos de cómo preparar las ciudades frente al riesgo hídrico, ante el contexto de la posible llegada del fenómeno meteorológico del Niño.

Artículo 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Hoy en día, estamos frente a una realidad en la que el cambio climático ha intensificado la frecuencia e impacto de los fenómenos meteorológicos extremos en todo el planeta. En este contexto, las agencias internacionales de seguimiento del clima advierten sobre la inminente llegada de un nuevo episodio de “El Niño” durante el segundo semestre del año 2026.

Como es de público conocimiento, para nuestra región, la llegada de “El Niño” tiene consecuencias concretas y conocidas: precipitaciones por encima de los promedios históricos, tormentas de mayor intensidad y la posibilidad de crecidas significativas en los ríos Paraná y Salado.

Frente a este escenario, la preparación anticipada de nuestras ciudades no es una opción, sino una responsabilidad de las autoridades. La diferencia entre una ciudad preparada y una que no lo está se mide, entre varias aristas, por ejemplo, por la pérdida material y económica, problemas sanitarios y en la capacidad de las familias y comunidades de recuperarse tras un evento adverso.

La gestión del riesgo hídrico –entendida como el conjunto de acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población antes de que ocurra el evento– es sustancialmente más eficaz y menos costosa que la gestión de la emergencia una vez que el desastre ya se ha producido.

Los planes de contingencia, en particular, constituyen una herramienta central de la gestión del riesgo. Permiten organizar los recursos humanos y materiales de los municipios con anticipación, establecer cadenas de mando claras, prever la asistencia a la población vulnerable y reducir los tiempos de respuesta cuando el evento ya está en curso. Una ciudad que ha planificado, que ha entrenado a sus equipos y que ha informado a su comunidad está en condiciones de proteger a sus habitantes de manera incomparablemente más efectiva que una que improvisa en medio de la crisis.

El presente espacio busca precisamente abordar estos desafíos de manera técnica y propositiva, compartir experiencias de gestión que han demostrado su eficacia y proponer acciones concretas que permitan a nuestras ciudades estar mejor preparadas ante la llegada del fenómeno.

Por todo esto, pido a los legisladores que me acompañen en esta iniciativa y el desarrollo de esta actividad.

Corral – Senn

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

6.5 REGULARIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIDEO-ENDOSCOPIA ALTA Y COLONOSCOPIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE RECONQUISTA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación N° 55.467-CD-Somos Vida, del diputado Emiliano Peralta, se adjunta Expte. N° 59.228-CD-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi, por el cual se solicita se disponga regularizar los servicios de video-endoscopia alta y colonoscopia al Hospital Regional de Reconquista.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 55.467-CD-SOMOS VIDA

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, proceda a regularizar los servicios de video-endoscopia alta (VEDA) y colonoscopia del Hospital Regional de Reconquista, adquiriendo el instrumental necesario a tal fin, el que hoy se encuentra faltante.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Distintos pacientes y profesionales de la salud del Hospital de la ciudad de Reconquista me han manifestado su preocupación en relación a la imposibilidad de llevar a cabo en término y con la frecuencia que corresponde, las prácticas de videoendoscopia alta (VEDA) o gastroscopia y la videocolonoscopia.

Estas son prácticas fundamentales para la detección temprana y diagnóstico de ciertas patologías, como el cáncer, la celiaquía, Enfermedad de Chron, diverticulosis, gastritis, infección por *Helicobacter Pilory* entre otras, o para el descarte de ellas y proceder a diagnosticar malestares funcionales por descarte (como el Síndrome de Intestino Irritable).

En el referido Hospital, si bien existe una torre para endoscopia que funciona correctamente pese a tener algunos años ya, lo que se encuentra faltante son los tubos flexibles que se introducen en el cuerpo del paciente para realizar los procedimientos. En lo que hace a gastroscopia o VEDA, solo se cuenta con uno; y para el estudio de colon, el único con que se cuenta se encuentra averiado y en reparación.

Aún para cuando sea arreglado, un sólo instrumento es poco para la demanda que enfrenta el Hospital Regional. Para ponerlo en perspectiva, una clínica privada de la ciudad cuenta con alrededor de doce (12) tubos para cada práctica. Con lo cual, es evidente que muchos procedimientos no pueden realizarse o se dilatan en el tiempo, con la lógica consecuencia negativa que el paso de éste implica para la condición del paciente. A tal punto, que hoy día apenas se realizan aquellas que son prioritarias (ejemplo, en urgencias o emergencias).

Es cierto que bien pueden derivarse pacientes a clínicas privadas, pero no menos certero es que estas últimas también tienen un límite en su capacidad de atención, y no resulta sensato sobrecargar a sus médicos y su disponibilidad pues, en definitiva, se hará en ellas una suerte de "cuello de botella".

Es por esto, señora presidenta, que considero fundamental y prioritario regularizar el servicio en cuestión en el Hospital de Reconquista, adquiriéndose el instrumental necesario a tales fines, a la máxima brevedad posible.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas de este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Emiliano José Peralta

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 59.228-CD-BLOQUE VIDA Y FAMILIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la preocupación manifestada por el personal del Hospital Regional de Reconquista por la falta prolongada de equipamiento esencial para la realización de estudios digestivos, proceda a informar:

- Reclamos y/o solicitudes recibidas en relación a la falta de dicho equipamiento.
- Intervenciones realizadas a los fines de suministrar a la mayor brevedad posible equipos de endoscopia y colonoscopia aptos para la realización de los estudios correspondientes en dicho efector de salud.
- Si se prevé la adquisición de un gastroscopio pediátrico operativo para dicho hospital, a los fines de brindar la atención adecuada a pacientes menores de edad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El médico cirujano del Hospital Regional de Reconquista, Dr. Diego Agustini, manifestó su preocupación por la prolongada falta de equipamiento esencial para la realización de estudios digestivos, una situación que, según afirmó, afecta directamente la atención de los pacientes y dificulta el diagnóstico temprano de enfermedades graves.

El profesional explicó que los equipos de endoscopia y colonoscopia del hospital dejaron de funcionar hace aproximadamente ocho meses. Se trata de aparatos con cerca de 20 años de antigüedad que, pese a haber sido reparados en reiteradas oportunidades, continúan presentando fallas debido a su estado de obsolescencia.

"Estamos sin gastroscopios para estudios digestivos altos y sin colonoscopios para estudios bajos. Son herramientas fundamentales para el trabajo diario y para la detección precoz de numerosas patologías", señaló Agustini.

Entre las consecuencias más preocupantes, el médico destacó la imposibilidad de realizar diagnósticos preventivos de cáncer de estómago, esófago y colon, además de otras afecciones como pólipos y divertículos. También advirtió que la falta de estos equipos complica la atención de emergencias de alta complejidad, como las hemorragias digestivas, donde una intervención rápida puede resultar determinante para salvar vidas.

La situación también impacta en el área pediátrica. Agustini explicó que actualmente no se dispone de un gastroscopio pediátrico operativo, por lo que en casos de urgencia se debe recurrir al uso de equipos destinados a pacientes adultos, una práctica que, según remarcó, "no corresponde". Ante este escenario, muchos pacientes deben ser derivados a la ciudad de Santa Fe o a instituciones privadas para acceder a los estudios necesarios. Según el profesional, esta modalidad genera costos elevados para el sistema de salud y podría resultar más onerosa que la adquisición de nuevo equipamiento.

"El valor de estos aparatos ronda entre los 20.000 y 30.000 dólares. Considero que el hospital termina gastando más dinero en derivaciones que lo que costaría comprar equipos nuevos", sostuvo. "El hospital cuenta con excelentes profesionales, buena infraestructura y personal capacitado. El problema es que la compra depende de instancias superiores y la autorización no llega", expresó.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Finalmente, el médico explicó que decidió hacer pública la situación para que la comunidad conozca la realidad que atraviesa el sistema de salud local. "El principal perjudicado es el paciente, que no recibe la atención oportuna que necesita. Por eso creemos importante visibilizar este problema", concluyó².

Considerando el reclamo realizado por personal de este hospital y la importancia de contar con la aparatología necesaria, a los fines de brindar un servicio de salud eficiente y evitar la derivación de pacientes con el costo y trastorno que eso implica, tanto para los mismos como para dicho efector, es que solicitamos la presente información.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Quiero agradecer al Cuerpo el acompañamiento tanto en el pedido del tratamiento sobre tablas como en el fondo del proyecto.

Es muy sencillo, el Hospital Regional de Reconquista, que recibe pacientes de todo el norte de la Provincia de Santa Fe, necesita tener un servicio de videocolonoscopía y de videoendoscopia digestiva, que pueda dar respuesta a la cada vez mayor creciente necesidad de diagnóstico temprano de distintas patologías, pero fundamentalmente de lo que hace al cáncer colorrectal que, si es detectado en sus etapas tempranas, tiene una alta tasa de curación.

Nos parece que equipar correctamente al Hospital Regional viene en beneficio de toda la comunidad del norte de Santa Fe, y creemos que con esto podemos apuntar a una mayor tasa de éxito en las cirugías que también se practican en el hospital para la remoción de las patologías.

Agradecemos el acompañamiento y esperamos la respuesta del Poder Ejecutivo prontamente. Muchas gracias.

6.6 FUNCIONAMIENTO DE LA CISTERNA LUJÁN OESTE DE SANTO TOMÉ: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de comunicación, Expte. N° 59.236-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga informar aspectos relacionados al funcionamiento de la Cisterna Luján Oeste de la ciudad de Santo Tomé.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress), el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y demás organismos competentes, informe en relación al funcionamiento de la Cisterna Luján Oeste de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, requiriéndose lo siguiente:

- A. Remita copia íntegra de los informes técnicos, actas de inspección, análisis de laboratorio y toda otra documentación elaborada por el Enress respecto de la calidad del agua suministrada a través de la Cisterna Luján Oeste desde la puesta en funcionamiento hasta la actualidad.
- B. Indique si durante los controles efectuados se detectó la presencia de bacterias, microorganismos, contaminantes físicos, químicos o biológicos que impliquen incumplimientos a los parámetros de calidad exigidos por la normativa vigente para agua destinada al consumo humano.
- C. Informe específicamente cuáles fueron los parámetros observados por el Enress, detallando resultados obtenidos, límites permitidos por la normativa aplicable y grado de desviación detectado.
- D. Precise si se verificó la presencia de hierro, manganeso u otros elementos que pudieran alterar las características organolépticas del agua, indicando niveles detectados y potencial incidencia sobre la salud de la población.
- E. Informe si el Enress emitió intimaciones, recomendaciones, observaciones técnicas o requerimientos formales dirigidos al Municipio de Santo Tomé o a los responsables de la operación de la Cisterna Luján Oeste, remitiendo copia de las actuaciones correspondientes.
- F. Detalle las medidas correctivas, preventivas o de saneamiento implementadas a partir de las observaciones realizadas por el organismo regulador.

2 <https://radioamanecer.com.ar/preocupacion-en-el-hospital-de-reconquista-por-la-falta-de-equipos-de-endoscopia-y-colonoscopia/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- G. Indique si actualmente la Cisterna Luján Oeste cumple con todos los parámetros de calidad exigidos para la distribución de agua potable y acompañe la documentación técnica que respalde dicha afirmación.**
- H. Informe qué barrios o sectores de la ciudad reciben agua proveniente de la Cisterna Luján Oeste y cuál es la cantidad estimada de usuarios alcanzados por dicho sistema.**

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Han tomado estado público diversas informaciones periodísticas que dan cuenta de posibles observaciones formuladas por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Enress) respecto de la calidad del agua distribuida a través de la Cisterna Luján Oeste de la ciudad de Santo Tomé.

De acuerdo con la información difundida, controles efectuados por el organismo regulador habrían detectado incumplimientos en determinados parámetros de calidad del agua, incluyendo observaciones vinculadas a la presencia de hierro y manganeso, alteraciones en las condiciones organolépticas y la detección de contaminación bacteriológica en muestras analizadas durante los primeros meses de funcionamiento de la mencionada infraestructura.

Asimismo, las publicaciones señalan que el Enress habría requerido la adopción de medidas correctivas por parte de los responsables de la prestación del servicio, circunstancia que genera preocupación en vecinos y usuarios alcanzados por el abastecimiento proveniente de dicha cisterna.

Por tal motivo, resulta indispensable que la ciudadanía y este Poder Legislativo cuenten con información precisa, actualizada y respaldada técnicamente respecto de las condiciones de funcionamiento de la instalación, los controles efectuados, las observaciones realizadas por los organismos competentes y las medidas implementadas para garantizar la calidad del agua suministrada.

El acceso al agua potable segura constituye un derecho humano fundamental reconocido por organismos internacionales y protegido por nuestro ordenamiento jurídico. En consecuencia, toda situación que pueda generar dudas razonables respecto de la calidad del agua destinada al consumo humano amerita la intervención de los organismos de control y el ejercicio de las facultades de seguimiento por parte de este Poder Legislativo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fabián Palo Oliver

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

6.7 DONACIÓN DE TERRENOS A MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de ley N° 59.167-PER, Mensaje N° 10 del Poder Ejecutivo, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, fracciones de terrenos a nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicados en el complejo Hogar Escuela Juan Domingo Perón y Hospital Eva Perón, de Granadero Baigorria.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

Las Comisión de Gobiernos Locales, ha considerado el proyecto de ley N° 59.167-PER, Mensaje N° 10 venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, fracciones de terreno a nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicadas en el Complejo “Hogar Escuela Juan Domingo Perón” y Hospital “Eva Perón” de Granadero Baigorria, Corredor Norte Metropolitano; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 21 de mayo de 2026 obrante a fojas 23 a 27, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, las fracciones de terreno a nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe mensuradas por la Ingeniera Agrimensora Ludmila Guerini, en febrero de 2023, en el proyecto de plano cuyo objeto es mensura para modificación, unificación y división de estado parcelario, de los lotes provenientes de un predio de mayor área que se identificaban mediante las partidas de Impuesto Inmobiliario N° 16-02-00-335448/0008, N° 16-02-00-335448/0005 y N° 16-02-00-335448/0006, parcelas 05, 04 y 03 respectivamente, y que se describen de la siguiente manera:

Lotes destinados a calle pública, cuyas medidas, superficie y linderos son las siguientes:

• Lote E: Partiendo desde el punto U hacia el Este hasta el punto V, línea VU, mide noventa y cinco metros, doce centímetros (95,12m), desde el punto V hasta el punto Z, línea ZV, mide sesenta y nueve metros (69,00m), desde el punto Z hasta el punto A1, línea A1Z mide dieciséis metros, noventa y tres centímetros (16,93m), desde el punto A1 hacia el Sur hasta el punto C1, línea A1C1, mide dieciséis metros (16,00m), desde el punto C1 hacia el Oeste hasta el punto F1, línea F1C1, mide ochenta y seis metros (86,00m), desde el punto F1 hasta el punto G1, línea G1F1, mide noventa y cinco metros, cinco centímetros (95,05m), desde el punto G1 hacia el Norte y cerrando



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

el polígono hasta el punto U, línea G1U, mide dieciséis metros (16,00m); encerrando una superficie total de dos mil ochocientos noventa y seis metros con ochenta decímetros cuadrados (2.896,80 m²); y linda al Norte con parte del Lote C y parte del Lote D, al Este con parte del Lote C y parte del Lote G, al Sur con parte del Lote G y parte del Lote F y al Oeste con parte del Lote S, todos del mismo plano.

• Lote I: Partiendo desde el punto X1 hacia el Este hasta el punto N1, línea N1X1, mide noventa y cinco metros, once centímetros (95,11m), desde el punto N1 hasta el punto Q1, línea Q1N1, mide setenta y cuatro metros (74,00m), desde el punto Q1 hacia el Sur hasta el punto S1, línea Q1S1, mide quince metros (15,00m), desde el punto S1 hacia el Oeste hasta el punto V1, línea V1S1, mide setenta y cuatro metros (74,00m), desde el punto V1 hasta el punto W1, línea W1V1, mide noventa y cuatro metros, noventa y cinco centímetros (94,95m), desde el punto W1 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto X1, línea W1X1, mide quince metros (15,00m); encerrando una superficie total de dos mil quinientos treinta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados (2.535,40 m²); y linda al Norte con parte del Lote G y parte del Lote H, al Este con parte del Lote G y parte del Lote K, al Sur con parte del Lote J y parte del Lote K y al Oeste con parte del Lote S, todos del mismo plano.

• Lote L: Partiendo desde el punto E2 hacia el Este hasta el punto F2, línea E2F2, mide noventa y un metros, veintiséis centímetros (91,26m), desde el punto F2 hacia el Sur hasta el punto G2, línea F2G2, mide nueve metros (9,00m), desde el punto G2 hacia el Oeste hasta el punto H2, línea G2H2, mide noventa metros ochenta y ocho centímetros (90,88m), desde el punto H2 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto E2, línea H2E2, mide nueve metros un centímetro (9,01m); encerrando una superficie total de ochocientos diecinueve metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (819,62 m²); y linda al Norte y al Este con parte del Lote K, al Sur con parte del Lote K y parte del Lote T y al Oeste con parte del Lote S, todos del mismo plano.

• Lote N: Partiendo desde el punto H hacia el Este hasta el punto Y1, línea HY1, mide trescientos ocho metros setenta y un centímetros (308,71m), desde el punto Y1 hacia el Sur hasta el punto Z1, línea Y1Z1, mide quince metros (15,00m), desde el punto Z1 hacia el Oeste hasta el punto G, línea GZ1, mide trescientos ocho metros, ochenta y un centímetros (308,81m), desde el punto G hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto H, línea GH, mide quince metros (15,00m); encerrando una superficie total de cuatro mil seiscientos treinta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados (4.631,17 m²); y linda al Norte con parte del Lote O y parte del Lote P, al Este con parte del Lote S, al Sur con parte del Lote M y al Oeste con Avenida Buenos Aires, todos del mismo plano.

• Lote R: Partiendo desde el punto J hacia el Este hasta el punto H1, línea H1J, mide trescientos siete metros, treinta y siete centímetros (307,37m), desde el punto H1 hacia el Sur hasta el punto I1, línea H1I1, mide dieciséis metros (16,00m), desde el punto I1 hacia el Oeste hasta el punto J1, línea J1I1, mide ciento cincuenta y un metros quince centímetros (151,15m), desde el punto J1 hasta el punto M1, línea M1J1, mide sesenta y cinco metros (65,00m), desde el punto M1 hasta el punto I, línea IM1, mide noventa y un metros treinta y tres centímetros (91,33m), desde el punto I hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto J, línea IJ, mide dieciséis metros (16,00m); encerrando una superficie total de cuatro mil novecientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados (4.918,80 m²); y linda al Norte con el Lote A, al Este con parte del Lote S, al Sur con parte del Lote Q y parte del P y al Oeste con Avenida Buenos Aires, todos del mismo plano.

• Lote S: Partiendo desde el punto L hacia el Este hasta el punto M, línea LM, mide diecisiete metros cuarenta y un centímetros (17,41m), desde el punto M hacia el Sur hasta el punto B, línea MB, mide ochocientos cincuenta metros cincuenta y cuatro centímetros (850,54m), desde el punto B hacia el Oeste hasta el punto C, línea BC, mide diecisiete metros cuarenta y un centímetros (17,41m), desde el punto C hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto L, línea CL, mide ochocientos cincuenta metros cincuenta y seis centímetros (850,56m); encerrando una superficie total de catorce mil trescientos sesenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados (14.367,56 m²); y linda al Norte con calle Avenida Silvestre Begnis, al Este con parte del Lote C, parte del Lote B, parte del Lote E, parte del Lote G, parte del Lote I, parte del Lote K y parte del Lote L, al Sur con calle Eva Perón y al Oeste con parte del Lote A, parte del Lote R, parte del Lote P, parte del Lote N y parte del Lote M, todos del mismo plano.

Y Lotes destinados a dársenas de estacionamiento que se describen de la siguiente manera:

• Lote B: Partiendo desde el punto Q hacia el Este hasta el punto R, línea QR, mide noventa metros sesenta y ocho centímetros (90,68m), desde el punto R hacia el Sur hasta el punto S, línea RS, mide veintidós metros (22,00m), desde el punto S hacia el Oeste hasta el punto T, línea ST, mide noventa metros sesenta y ocho centímetros (90,68m), desde el punto T hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto Q, línea TQ, mide veintidós metros (22,00m); encerrando una superficie total de mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados (1995,00 m²); y linda al Norte y al Este con parte del Lote C, al Sur con parte del Lote C y al Oeste con parte del Lote S, todos del mismo plano.

• Lote D: Partiendo desde el punto W hacia el Este hasta el punto Y, línea WY, mide sesenta y nueve metros (69,00m), desde el punto Y hacia el Sur hasta el punto Z, línea YZ, mide catorce metros cincuenta centímetros (14,50m), desde el punto Z hacia el Oeste hasta el punto V, línea ZV,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

mide sesenta y nueve metros (69,00m), desde el punto V hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto W, línea VW, mide catorce metros cincuenta centímetros (14,50m); encerrando una superficie total de mil metros cincuenta decímetros cuadrados (1.000,50 m²); y linda al Norte, al Este y al Oeste con parte del Lote C y al Sur con parte del Lote E, todos del mismo plano.

• Lote F: Partiendo desde el punto F1 hacia el Este hasta el punto C1, línea F1C1, mide ochenta y seis metros (86,00m), desde el punto C1 hacia el Sur hasta el punto D1, línea C1D1, mide diecisiete metros cincuenta centímetros (17,50m), desde el punto D1 hacia el Oeste hasta el punto E1, línea D1E1, mide ochenta y seis metros (86,00m), desde el punto E1 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto F1, línea E1F1, mide diecisiete metros cincuenta centímetros (17,50m); encerrando una superficie total de mil quinientos cinco metros cuadrados (1.505,00 m²); y linda al Norte con parte del Lote E y al Este, Sur y Oeste con parte del Lote G, todos del mismo plano.

• Lote H: Partiendo desde el punto O1 hacia el Este hasta el punto P1, línea O1P1, mide setenta y cuatro metros (74,00m), desde el punto P1 hacia el Sur hasta el punto Q1, línea P1Q1, mide diecisiete metros (17,00m), desde el punto Q1 hacia el Oeste hasta el punto N1, línea Q1N1, mide setenta y cuatro metros (74,00m), desde el punto N1 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto O1, línea N1O1, mide diecisiete metros (17,00m); encerrando una superficie total de mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (1.258,00 m²); y linda al Norte, al Este y al Oeste con parte del Lote G y al Sur con parte del Lote I, todos del mismo plano.

• Lote J: Partiendo desde el punto V1 hacia el Este hasta el punto S1, línea V1S1, mide setenta y cuatro metros (74,00m), desde el punto S1 hacia el Sur hasta el punto T1, línea S1T1, mide veinte metros cincuenta centímetros (20,50m), desde el punto T1 hacia el Oeste hasta el punto U1, línea T1U1, mide setenta y cuatro metros (74,00m), desde el punto U1 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto V1, línea U1V1, mide veinte metros cincuenta centímetros (20,50m); encerrando una superficie total de mil quinientos diecisiete metros cuadrados (1.517,00 m²); y linda al Norte con parte del Lote I, y al Este, al Sur y al Oeste con parte del Lote K, todos del mismo plano.

• Lote O: Partiendo desde el punto B2 hacia el Este hasta el punto C2, línea B2C2, mide ciento dos metros cincuenta centímetros (102,50m), desde el punto C2 hacia el Sur hasta el punto D2, línea C2D2, mide dieciocho metros (18,00m), desde el punto D2 hacia el Oeste hasta el punto A2, línea D2A2, mide ciento dos metros cincuenta centímetros (102,50m), desde el punto A2 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto B2, línea A2B2, mide dieciocho metros (18,00m); encerrando una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.845,00 m²); y linda al Norte, Este y Oeste con parte del Lote P y al Sur con parte del Lote N, todos del mismo plano.

• Lote Q: Partiendo desde el punto M1 hacia el Este hasta el punto J1, línea M1J1, mide sesenta y cinco metros (65,00m), desde el punto J1 hacia el Sur hasta el punto K1, línea J1K1, mide diecisiete metros cincuenta centímetros (17,50m), desde el punto K1 hacia el Oeste hasta el punto L1, línea K1L1, mide sesenta y cinco metros (65,00m), desde el punto L1 hacia el Norte y cerrando el polígono hasta el punto M1, línea L1M1, mide diecisiete metros cincuenta centímetros (17,50m); encerrando una superficie total de mil ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (1.137,50 m²); y linda al Norte con parte del Lote R y al Este, Sur y Oeste con parte del Lote P, todos del mismo plano.

Artículo 2.- Los gastos que demanden la donación establecida en esta ley serán soportados por la Municipalidad de Granadero Baigorria.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 17 de junio de 2026.

Scarpin – Corach – Cejas – Castellani

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 59.167 PER, Mensaje N°10 venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, fracciones de terreno a nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicadas en el complejo "Hogar Escuela Juan Domingo Perón y Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria, Corredor Norte Metropolitano"; con sanción de la Cámara de Senadores; y, dado que cuenta con dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 21 de mayo de 2026, obrante a fojas 23 a 27.

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.

Senn – Castellani – Azanza – Drisun – Palo Oliver – Scavuzzo – Cuvertino – Paredes.

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 59.167-PER, Mensaje N° 10 del Poder Ejecutivo venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, fracciones de terreno a nombre del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ubicadas en el complejo "Hogar Escuela Juan Domingo Perón y Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria, Corredor Norte Metropolitano"; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Gobiernos Locales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 21 de mayo de 2026 obrante en fojas 23 a 27.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.

Cattalini – Blanco – Corral – Di Stefano – Bermúdez – Peralta – Malfesi.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Rodenas.

SRA. RODENAS.– Solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el pedido formulado por la señora diputada Rodenas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el cual adhiere a la sanción de la Cámara de Senadores de fecha 21 de mayo de 2026. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*

– *Se registra la abstención de: Rodenas.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 y 2; Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

6.8 APROBACIÓN DEL INFORME BIANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS MINISTERIOS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 58.950-CD-DB, por el cual se aprueba el informe Bianual de Evaluación, (en tratamiento conjunto con el Expte. N° 58.970-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe) elaborado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 14.239, correspondiente al período 2023-2025.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.950-CD-DB, del diputado Corral, por el cual se aprueba el Informe Bianual de Evaluación elaborado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 14.239, correspondiente al período 2023-2025, publicado en marzo de 2026; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 58.970-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Cattalini, por el cual se sustituye el Artículo 11 de la Ley Provincial N° 14.239 (Adhesión a la Desfederalización del Microtráfico en Santa Fe); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 11 de la Ley Provincial N° 14.239 por el siguiente:

“Artículo 11.- Informe. El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad o aquél que en el futuro lo reemplace, y el Ministerio Público de la Acusación, deberán elaborar y remitir a la Legislatura un informe integral de evaluación sobre la implementación y los resultados obtenidos en la aplicación de la presente ley, con una periodicidad de dos (2) años, a fin de posibilitar el seguimiento y control institucional de su funcionamiento. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- La evaluación de los resultados obtenidos en materia de investigación y persecución penal del microtráfico de estupefacientes;
- El análisis del impacto territorial de las intervenciones realizadas, con especial consideración de las zonas priorizadas;
- El diagnóstico de las capacidades institucionales existentes y de las necesidades de fortalecimiento operativo, técnico y organizacional.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Cattalini – Blanco – Corral – Di Stefano – Bermúdez – De Ponti – Rodenas – Peralta – Malfesi

PROYECTO DE LEY Nº 58.950-CD-DB LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Aprobación del Informe Bianual. Apruébase el Informe Bianual de Evaluación elaborado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley Provincial Nº 14.239, correspondiente al período 2023-2025, publicado en marzo de 2026.

Artículo 2.- Sustitución. Sustitúyese el Artículo 11 de la Ley Provincial Nº 14.239, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- Informe Bianual. El Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación realizarán un Informe Bianual conjunto de evaluación sobre los resultados obtenidos en la aplicación de la presente ley con una periodicidad de veinticuatro (24) meses, el que será remitido a la Legislatura para su conocimiento”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto persigue dos objetivos. El primero es dar cumplimiento formal a la obligación impuesta por el propio Artículo 11 de la Ley Nº 14.239, aprobando el Informe Bianual de Evaluación elaborado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación, correspondiente al período 2023-2025 y publicado en marzo de 2026. El segundo es adecuar la redacción de ese Artículo 11 para que la Ley Nº 14.239 quede plenamente operativa como política de Estado permanente, en consonancia con la importancia de la materia que regula y con los resultados concretos que su aplicación ha producido. A tal fin, se sustituye el actual mecanismo de revisión por un instrumento de rendición de cuentas y control parlamentario periódico, que garantiza el seguimiento institucional de la política sin condicionar su continuidad a una nueva decisión legislativa. El resto del articulado permanece íntegramente vigente.

La Ley Nº 14.239, sancionada el 14 de diciembre de 2023 y promulgada al inicio de la gestión del Gobernador Maximiliano Pullaro, constituyó una respuesta político-criminal de primer orden frente a una situación de emergencia en materia de seguridad pública sin precedentes en la historia reciente de la Provincia. Según el Informe Bianual 2023-2025, el porcentaje de muertes violentas vinculadas a grupos criminales y economías ilegales había pasado del 26% en 2014 al 60% en 2023, con entre el 80% y el 90% de esas muertes cometidas con armas de fuego.

En el departamento Rosario, la tasa de homicidios alcanzó en 2022 las 22,24 muertes por cada 100.000 habitantes, más de cinco veces la media nacional de 4,2. La evidencia territorial acumulada por el Observatorio de Seguridad Pública mostraba que la violencia lesiva se concentraba en radios menores a 300 metros alrededor de los puntos de venta de estupefacientes, configurando entornos donde convergían mercado ilegal, armas y conflictividad letal. Ante esa realidad, la adhesión a la Ley Nacional Nº 26.052 dotó al Estado Provincial de las herramientas normativas y operativas necesarias para intervenir de manera directa, territorializada y priorizada sobre el microtráfico, fenómeno que hasta entonces quedaba fuera del alcance efectivo de la justicia provincial.

Los dos años de aplicación de la ley acreditan resultados concretos y sostenidos que justifican plenamente su continuidad. Entre el 29 de diciembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2025, el Ministerio Público de la Acusación registró 24.843 ingresos por hechos vinculados al microtráfico en toda la provincia, con un pico de 1.507 ingresos en diciembre de 2025, equivalente a casi 50 por día. Las denuncias ciudadanas canalizadas a través del sistema 0800-SAE-CAD 911 crecieron un 153% entre 2023 y 2024, con un incremento adicional del 24,7% entre 2024 y 2025, consolidando niveles de participación ciudadana sin antecedentes en la materia.

En el plano de las intervenciones directas, desde principios de 2024 se realizaron más de 60 inactivaciones y derribos de puntos de venta de estupefacientes en todo el territorio provincial –Rosario, Santa Fe, Villa Constitución, Villa Gobernador Gálvez, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, entre otras localidades–, con cinco búnkeres derribados solo en el primer mes de vigencia de la norma. En paralelo, los homicidios dolosos provinciales registraron al cierre del primer trimestre de 2025 los niveles más bajos de las últimas décadas, en línea directa con la acción sostenida sobre los puntos de venta como factores estructurales de la violencia territorial.

Estos resultados no son producto del azar sino de una transformación institucional deliberada y profunda impulsada por el Poder Ejecutivo. En el ámbito del Ministerio Público de la Acusación se conformó el Equipo de Trabajo sobre Microtráfico, se aprobó el Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados y se creó, en diciembre de 2025, la Unidad Fiscal Especializada en Microtráfico (UFE-MT) con presencia en todas las sedes territoriales de la provincia. En el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad se establecieron la División Microtráfico en la Policía de Investigaciones –que pasó de 92 a 133 efectivos especializados–, la Unidad de Gestión de Intervención de Puntos de Venta de Estupefacientes, el Dispositivo de Producción de Información sobre Comercialización, Acopio y Consumo de Estupefacientes (DIPROCAE) y la Central de Inteligencia y Operaciones Especiales (CIOPE). El Informe Bianual cuantifica la inversión comprometida en más de \$116.000 millones ejecutados en 2024 y \$129.000 millones en 2025 por el Ministerio de Justicia y Seguridad, más \$117 millones invertidos por el Ministerio Público de la Acusación en infraestructura y equipamiento. Esta arquitectura institucional, construida con esfuerzo y continuidad durante dos años, requiere de un marco normativo estable que le dé sustento permanente.

Por todo lo expuesto, invitamos a los señores diputados y señoras diputadas a acompañar el presente proyecto de ley, convencidos de que consolidar la Ley Nº 14.239 como política de Estado permanente es una decisión que responde al mandato ciudadano de vivir en un territorio más seguro y a los resultados objetivos que la propia ley ha demostrado producir.

Corral – García Ximena – Di Stefano – Senn – Rosúa – González – Galnares – Scarpin – Sola – Ghione – Hummel – Scavuzzo – Castellani

PROYECTO DE LEY Nº 58.970-CD-BLOQUE SOCIALISTA-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Sustitúyase el Artículo 11 de la Ley Provincial Nº 14.239 por el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

“Artículo 11.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad o aquél que en el futuro lo reemplace, conjuntamente con el Ministerio Público de la Acusación, deberán elaborar y remitir a la Legislatura de la Provincia un informe integral de evaluación sobre la implementación y los resultados del régimen establecido en la presente ley, con una periodicidad de tres (3) años, a fin de posibilitar el seguimiento y control institucional de su funcionamiento.

Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- a) *Evaluación de los resultados obtenidos en materia de investigación y persecución penal del microtráfico de estupefacientes;*
- b) *Análisis del impacto territorial de las intervenciones realizadas, con especial consideración de las zonas priorizadas;*
- c) *Información presupuestaria relativa a la implementación del régimen, incluyendo asignación y ejecución de recursos;*
- d) *Diagnóstico de las capacidades institucionales existentes y de las necesidades de fortalecimiento operativo, técnico y organizacional”.*

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Ley N° 14.239 dispuso la adhesión de la Provincia de Santa Fe al Régimen de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes, en los términos del Artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, habilitando a la jurisdicción provincial a intervenir en la investigación y persecución del microtráfico.

En el marco de dicha norma, el Artículo 11 estableció un mecanismo de evaluación diferida, consistente en la elaboración de un informe a los veinticuatro (24) meses de su entrada en vigencia, con el objeto de que la Legislatura analizara los resultados del régimen y resolviera sobre su continuidad.

Cumplida dicha instancia a través del “Informe Bianual de Implementación y Resultados (2023-2025)”, se verifica que el régimen ha alcanzado un grado relevante de consolidación institucional, permitiendo fortalecer las capacidades provinciales de investigación criminal, especialización fiscal, análisis territorial del delito y coordinación interjurisdiccional.

En este nuevo estadio de desarrollo, la lógica de evaluación única o excepcional prevista originalmente resulta insuficiente para acompañar de manera adecuada la dinámica de una política pública compleja, sujeta a la evolución permanente del fenómeno criminal y a la necesidad de ajustes continuos en su implementación.

En consecuencia, se torna necesario sustituir el actual Artículo 11 de la Ley N° 14.239, a fin de establecer un mecanismo de evaluación periódica de carácter permanente, que garantice el seguimiento sistemático del régimen por parte de la Legislatura, pero sin condicionar la vigencia de ese marco normativo del Régimen de Desfederalización de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes.

La propuesta introduce, en tal sentido, la obligación de elaborar y remitir informes cada tres (3) años, fijando una periodicidad razonable que permite, por un lado, contar con información suficientemente consolidada para su análisis y, por otro, asegurar la continuidad del control institucional sobre la política pública.

Asimismo, se establecen contenidos mínimos que deberán integrar dichos informes, con el objeto de dotar de homogeneidad, comparabilidad y utilidad a la información producida. En particular, se prevé la incorporación de indicadores relativos a los resultados en materia de persecución penal del microtráfico, el impacto territorial de las intervenciones, la asignación y ejecución de recursos presupuestarios, y el estado de las capacidades institucionales involucradas.

De este modo, la modificación propuesta no sólo fortalece los mecanismos de rendición de cuentas, sino que también contribuye a mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones legislativas, al proveer información estructurada y periódica sobre el funcionamiento del Régimen.

En definitiva, la sustitución del Artículo 11 procura consolidar un esquema de evaluación continua, control democrático y mejora institucional sin condicionar la vigencia de la política pública en materia de abordaje del microtráfico de estupefacientes en la Provincia de Santa Fe que prevé la aludida Ley N° 14.239.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y señores diputados me acompañen con el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Lionella Cattalini

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra el señor diputado Corral.

SR. CORRAL.— Venimos a ratificar una decisión de esta Legislatura, por iniciativa del gobernador Maximiliano Pullaro, de adherir a la Ley de Desfederalización del Microtráfico N° 26.052. Recordemos que fue de las primeras leyes que tratamos, en cumplimiento de una promesa electoral que Unidos había formulado con mucho énfasis, de aquel paquete de leyes que venían a dar respuesta a una demanda ciudadana de seguridad, de orden y de autoridad del Estado en la provincia de Santa Fe.

Aunque parezca increíble, otras provincias menos asoladas por el fenómeno del narcotráfico ya han recorrido ese camino.

En Santa Fe no la contábamos como herramienta para el combate a la inseguridad y a la violencia altamente lesiva. Me tocó como intendente tener que explicarle a vecinos que nos decían “intendente, acá en la esquina se vende droga o acá hay un búnker y nadie hace nada”, esto inexplicable de que las autoridades provinciales —ni siquiera hablamos de las locales— no podían hacer nada y de hecho los casos en que se logró avanzar y llevar a la Justicia a organizaciones narcocriminales se hacían por otros delitos y no por la venta de drogas que todos sabemos, que además de violencia trae otro tipo de delitos asociados, y además de llevar la violencia al barrio termina generando otras economías del delito.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Estábamos seguros de que la consecuencia iba a ser buena, que iba a tener un impacto positivo esta decisión y por eso nos adelantamos a pedir en la aprobación de aquella ley unos informes periódicos cada dos años.

Como había algunas dudas se redactó en el artículo 11 una especie de evaluación de cómo iba la aplicación de esta ley y por eso la ley que estamos ahora discutiendo y que estoy seguro que vamos a aprobar, en el dictamen que trae la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ya quita esta condición para el futuro y deja la vigencia normal de la ley, manteniendo el informe bianual, incluso poniéndole una serie de requisitos y características técnicas.

Yo quiero compartir los números más relevantes de este informe que el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio de Seguridad elevaron a ambas Cámaras porque da claras evidencias de la importancia de la aplicación de esta ley y de la presencia concreta que ha tenido la política de seguridad en los barrios y en las localidades de toda la provincia.

Por supuesto que especialmente en las grandes ciudades y particularmente en Rosario lo vamos a ver en los números, pero en toda la provincia y en localidades especialmente afectadas por el fenómeno del narcotráfico como el caso de Frontera, que es la segunda ciudad más que Santa Fe, en esto del cese de los hechos antijurídicos, dicho en otras palabras: tumbar los búnkers de venta de droga.

Miren, en los dos años de implementación que rinde cuentas el informe, hubo 18.409 llamadas ciudadanas, 18.400 llamadas de gente que dice “acá hay un punto de venta de droga, hagan algo”. Se registraron 24.843 ingresos al Ministerio Público de la Acusación por microtráfico. Un promedio de 33 ingresos diarios al sistema del Ministerio Público de la Acusación. Hubo 2.616 allanamientos ejecutados, casi tres cuartas partes en la ciudad de Rosario, pero hay en toda la provincia y 658 armas de fuego secuestradas en causas de microtráfico. Esto tiene que ver con una reducción seguramente de la violencia altamente lesiva, lo vamos a ver más adelante.

Fueron 105 procedimientos de cese del estado antijurídico autorizado, 100 ya han sido ejecutados. Dicho en otras palabras: derribos o inactivaciones de puntos de venta de droga. Y 490 condenas por microtráfico, repito el número, 490 condenas, casi 500 condenas por microtráfico, que es la actividad concreta, que trae este problema al barrio y a las localidades.

Hubo 844 personas en diferentes momentos privadas de la libertad. Por eso creemos que no hay que volver atrás, porque volver atrás y dejar sin efecto la vigencia de esta ley significaría privar a la provincia de esta herramienta, que estamos seguros que es uno de los motivos de la baja de los homicidios dolosos, que es esa punta del iceberg, ese indicador indiscutible, porque no tiene cifra negra, porque los homicidios son la estadística de criminalidad más confiable, pero que es –como decimos– la punta de un iceberg, porque debajo de eso están los heridos de arma de fuego, las amenazas, la violencia y las otras economías del delito, como la trata de personas y tantas otras más que están asociadas a la venta de drogas.

Creo que con esta ley no solo cumplimos con una obligación formal de esta Legislatura de aceptar ese informe que nos fue remitido, sino que, sobre todo, estamos ratificando una herramienta de política pública que va en la buena dirección, que demostró su efectividad y que demuestra el valor que tiene que un gobierno provincial, como el que encabeza Maxi Pullaro, ponga un tema en agenda, tome las medidas del caso y asuma los riesgos de tomar esta responsabilidad.

Porque, recordemos que, durante años, cuando uno se pregunta: ¿Por qué Santa Fe demoró tanto? Porque fueron muchos años. Porque algunos decían: “Este no es un problema nuestro, que el problema lo tenga la Nación”. Incluso, algún funcionario nacional dijo en su momento: “La batalla contra los narcos en Santa Fe está perdida”.

A lo mejor, por estos motivos no se tomaban las decisiones que había que tomar, decisiones que tomó un gobernador al enviar el Mensaje, pero que también tomó esta Legislatura al darle respaldo. Y lo que estamos haciendo hoy es ratificar esa buena decisión que se tomó hace ya casi 30 meses y que, estoy seguro, va a marcar un hito en la tranquilidad que necesitamos y la autoridad del Estado en las calles y los barrios de la provincia de Santa Fe.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SR. DEL FRADE.— Nosotros vamos a votar en contra, lo hemos hecho habitualmente. En primer lugar, porque esta semana ha estallado la hipocresía de esta ley. La hipocresía de esta ley estalló en un barrio que nosotros conocemos muchísimo, presidenta, que es el barrio Villa Banana.

Allí, en Villa Banana, el asesinato del policía federal Rodolfo Manfredi confirma, incluso en la modificación que se le hace al texto de la ley, esta necesidad de que las otras instituciones vinculadas a la actividad del combate, o por lo menos a lo que se dice del combate contra el narcotráfico, realmente deberían informar.

Nosotros hace tiempo que venimos reclamando que las autoridades de las fuerzas federales presentes en la provincia de Santa Fe vengan a dar, por lo menos, un recorrido de lo que se viene haciendo en los últimos tiempos. Tanto la Prefectura, por lo que está pasando en relación con el río, como con la Policía Federal.

Lo que ocurrió esta semana con el policía federal asesinado merece una reflexión de parte de todos los integrantes de esta Legislatura. Rodolfo Manfredi tenía solamente 30 años, era de la provincia de Tucumán, era alguien que no venía habitualmente a la ciudad de Rosario, y a mí me llamó la atención, de entrada, cómo vinieron funcionarios del Gobierno nacional a decir que se trataba de un héroe.

Uno supone que esa definición tenía que ver, por supuesto, con la caída, porque lo habían asesinado y demás. Pero lo que también veíamos allí era la necesidad de decirle rápidamente a la familia que murió en cumplimiento del deber.

Sin embargo, a medida que iban transcurriendo las horas y que fuera desplazado el trabajo de la justicia provincial, por más que se tratara de un asesinato, la lectura que se impuso desde la Justicia federal fue que este muchacho de 30 años, tucumano, que no conocía Villa Banana, fue enviado allí de civil para ver si podía mezclarse entre los compradores habituales de un lugar de venta, presidenta, que tiene por lo menos 10 años de antigüedad.

Cuando recién el diputado Corral hablaba de la serie de derribos que se hicieron, ya el Gobierno provincial, a principios de esta semana, estaba hablando de que hubo 125 derribos en lo que va de este proceso de vigencia de la ley de microtráfico.

Pero este lugar, que tiene más de 10 años de antigüedad, cuando el policía federal va, de acuerdo con lo que dice la propia información de la fuerza federal, fue a simular ser comprador de droga, sin explicar si el dinero era de él, si el dinero se lo había dado la fuerza federal, no se dijo absolutamente nada.

Pero después, señora presidenta, en un lugar densamente poblado como Villa Banana, aparecieron los testimonios de las familias que estuvieron alrededor del tiroteo. Se le quiso poner el chaleco antibalas después de muerto, cuando estaba en la calle, porque había todo un proceso de irregularidades realmente llamativo, y hasta el día de hoy no se sabe bien si verdaderamente lo mandaron a simular la compra o lo mandaron a recaudar para la continuidad de ese lugar de venta. Esto va más allá de la vida de él y, obviamente, le mandamos un abrazo muy solidario a la familia. Esto habla de la irresponsabilidad de la fuerza federal, señora presidenta. Esta ciudad de Santa Fe, ciudad capital del segundo Estado en la República Argentina, tuvo presos dos conducciones, dos jefes de la policía federal, delegación Santa Fe entre el año 2019 y el 2021 vinculados a drogas peligrosas, presos por corrupción, por estar en vínculo con las bandas narcos.

No hay otra fuerza federal que haya estado más en colaboración con la construcción de impunidad sobre la banda narco que la policía federal. Pero este caso está mostrando hasta qué punto los lugares de ventas siguen trabajando, de alguna manera, en la provincia de Santa Fe, más allá de las leyes y más allá de los derribos.

Y algo más, en el informe que llegó por correo electrónico en marzo de este año, lo que pudimos leer también con precisión es que no había ninguna observación a bandas realmente desarticuladas, a mecanismos de llegada a la Provincia de Santa Fe de drogas.

Tampoco se habló de la desarticulación de los mercados de armas porque, como bien dice el diputado Corral, sabemos acerca de las armas que fueron secuestradas, pero no se habla del origen y la circulación de las armas, como tampoco se habla del origen y la circulación del dinero que sale de esos lugares que fueron derribados.

A nosotros nos parece que el caso del asesinato del policía federal lo que está marcando es que, una vez más, la famosa lucha contra el narcotráfico sirve, en todo caso, para la readecuación del negocio del microtráfico, porque por arriba la circulación del dinero, la circulación de las armas continúan y los nichos de corrupción de la fuerza de seguridad parecen inalterables.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Esta semana también hemos visto cómo integrantes de la Policía de Acción Táctica de la ciudad de Rosario quemaron a una persona y, entre los distintos whatsapp que se revelaron en la causa marcaban claramente que ellos podían matar a cualquiera, que son más sicarios que cualquiera porque son policías. Esa es consecuencia del empoderamiento que el gobernador de la Provincia de Santa Fe le está dando a una Policía cuyos nichos de corrupción ahora van a tener más poder, porque se le quiere dar nada menos que la posibilidad de hacer allanamientos sin orden judicial, detención por no portación de documentos, e incluso, como dice la ley original de microtráfico, la N° 26.052, hacer que en determinados barrios se instrumente una especie de estado de sitio.

Nos oponemos por las razones que dimos. Nos parece que –insisto– lo que pasó esta semana en Villa Banana marca lo corto que termina siendo cada una de las cosas que enumeró el diputado Corral.

Nosotros votamos en contra de esto, el narcotráfico sigue existiendo, goza de buena salud y hay muchísima circulación de dinero, drogas y armas, no solamente en la Provincia de Santa Fe, sino en toda la Argentina.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*
- *Las diputadas De Ponti y Granata expresan verbalmente sus votos afirmativos.*
- *Votan por la negativa: Balagué, Del Frade, Palo Oliver.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueba el artículo 1; Art. 2, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.9 PROGRAMA PROVINCIAL DE CANINOS FORENSES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de ley N° 57.742-CD-DB autoría de la señora diputada Porcelli de Baró Graf, por el cual se crea el Programa Provincial de Caninos Forenses, Odorología Forense y Caninos Detectores de Restos Humanos, Elementos Ferrosos, Minerales utilizados para Armamentos y Detectores de Narcóticos, Arpía.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley N° 57.742 CD-DB de la diputada Porcelli, por el cual se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo y a través del Ministerio de Justicia y Seguridad o el que en el futuro lo reemplace, el programa provincial de caninos forenses, odorología forense y caninos detectores de restos humanos, elementos ferrosos y minerales utilizados para armamentos y detectores de narcóticos – arpías; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE CANINOS FORENSES

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto promover la formación y capacitación de recursos caninos forenses, de rastro específico, de grandes áreas y detectores de restos humanos y su contraparte humana, con el fin de que, como integrantes de las fuerzas de seguridad, brinden asistencia en la ejecución de la política de seguridad provincial y de la política de persecución penal.

Artículo 2.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Artículo 3.- A fin de garantizar la eficacia de la actuación de los recursos caninos y humanos regulados por la presente ley en las estrategias de investigación criminal y en la persecución



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

penal del delito, la Agencia de Policía de Investigaciones conformará binomios forenses en las siguientes especialidades:

- a) La técnica científica denominada odorología forense de identificación humana sobre evidencia del lugar de los hechos y de identificación y reconocimiento de las personas por medio de línea de exploración con muestras de olores humanos con asistencia de caninos;
- b) Detección de restos humanos, armas, minerales, material ferroso, polímeros y narcóticos, papel moneda y divisas y todo aquello que sea detectable mediante la utilización de canes.

Su actuación en las distintas etapas del proceso penal deberá ajustarse a lo dispuesto por el Código Procesal Penal.

Artículo 4.- El Ministerio de Justicia y Seguridad establecerá en las Regiones 1 –Santa Fe–, 2 –Rosario– y 3 –Venado Tuerto–, las bases de las brigadas, equipos y agrupamientos policiales que se enmarquen en las previsiones de la presente ley, y de manera paulatina y en la medida del avance en la formación de los equipos en las restantes regiones.

Artículo 5.- El Ministerio de Justicia y Seguridad invitará al Ministerio Público de la Acusación a la realización de convenios de asistencia recíproca, intercambio de conocimientos, capacitaciones conjuntas, adquisición de elementos y formalización de protocolos de actuación para el desarrollo de las acciones de los equipos que se creen, para asistir al Poder Ejecutivo en la ejecución de la política de seguridad provincial y al Ministerio Público de la Acusación en la política de persecución penal.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.

Cattalini – Blanco – Corral – Di Stéfano – Bermúdez– De Ponti –
Rodenas – Peralta – Malfesi.

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE CANINOS FORENSES

Artículo 1.- Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y a través del Ministerio de Justicia y Seguridad o en el que en el futuro lo reemplace, el Programa Provincial de Caninos Forenses, Odorología Forense y Caninos Detectores de Restos Humanos, elementos ferrosos, minerales utilizados para armamentos y Detectores de Narcóticos – Arpias.

Es objetivo de este programa, es la formación de recursos Caninos y Humanos para que participen en la Investigación Penal Preparatoria y en la detección y prevención del delito en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2.- En su estructura interna el programa deberá prever como mínimo:

- a) En el ámbito de la Agencia de la Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe, deberá desarrollarse un programa que prevea la utilización de Caninos Forenses y su contraparte humana que lleven adelante la Técnica Científica Odorología Forense de Identificación Humana sobre Evidencia del Lugar de los Hechos y en Rueda de Reconocimiento de Personas con Asistencia de Caninos y/o en todas las instancias de la Investigación Penal Preparatoria en las que las capacidades de los canes pudieran ser de utilidad en la persecución penal del delito.
- b) Se deberá formar a los recursos caninos y forenses para la detección de restos humanos, armas, minerales, material ferroso y polímeros y narcóticos en las medidas de prueba, en las estrategias de investigación criminal y para informes técnicos que fueran ordenados en el marco de la investigación penal preparatoria. Se tendrá en cuenta la formación de estos recursos por medio de la técnica de colonización odorante que activa la aerodinámica de fluidos desodorantes a los receptores del olfato.

Artículo 3.- El Ministerio de Justicia y Seguridad procurará, en el marco de su programa de seguridad y asistencia al Ministerio Público Fiscal, establecer bases de las brigadas, equipos o agrupamientos policiales que se enmarquen en el programa creado por esta ley, como mínimo en las Regiones 1 (Santa Fe) y 2 (Rosario), de manera paulatina y en la medida del avance en la formación de los equipos (canes y guías), según los parámetros de esta ley.

Artículo 4.- El Ministerio de Justicia y Seguridad invitará al Ministerio Público de la Acusación a la realización de convenios de asistencia recíproca, intercambio de conocimientos, capacitaciones conjuntas, adquisición de elementos y formalización de protocolos de actuación para el desarrollo de las acciones de los equipos que se creen en este programa, tanto para la asistencia del Poder Ejecutivo al Ministerio Público de la Acusación y viceversa.

Artículo 5.- Autorizar al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente de manera íntegra, teniendo en cuenta las competencias específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad, como así también realizar la necesaria reglamentación de los aspectos no previstos en la presente.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Odorología Forense (Identificación del Olor Humano en la Escena del Crimen con Caninos) es una Técnica Científico Pericial Indiciaria aplicada a la identificación y comparación de indicios moleculares de “huellas olorosas humanas” que son de interés criminal, lo que permite contar con información muy precisa acerca de la identidad del individuo del cual procede el indicio. Esta disciplina es una herramienta imprescindible en proceso de identificación de huellas olorosas humanas e indicios biológicos de interés criminal. Las posibilidades técnicas que ofrece la Odorología Forense están supeditadas a la calidad de la muestra como así también a los procesos de recolección y envío de muestras al Banco de Olor Humano.

Además, la admisibilidad de la prueba en Tribunales de Justicia depende en gran medida de cómo se hayan realizado dichos procesos y del cumplimiento de la Cadena de Custodia.

La técnica permite el estudio del mecanismo de formación de la huella olorosa, captación y conservación para luego ser comparada con los diferentes sospechosos que surjan de la investigación. La Odorología Forense se aplica en la investigación de: homicidios, secuestros extorsivos, terrorismo, narcotráfico, violaciones y robos calificados.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La huella olorosa humana es invisible a la percepción humana, estas pueden ser obtenidas de cualquier superficie, como ser cemento, asfalto, cerámica, madera, caucho, plástico, papel, agua, aunque estén contaminados por otros olores. El olor humano es único en cada persona lo cual el canino puede identificar por su alta capacidad de discriminación olfatoria. La Odorología Forense permite disponer de una técnica capaz de identificar sospechosos vinculados a un delito determinado y establecer su vínculo en la comparación odorífera por medio del uso de caninos especialmente entrenados con bases científicas.

La identificación de olores humanos en delitos cometidos ha constituido focos de atención en lo que a la identificación molecular olorosa humana se refiere, podrá aportar a la práctica pericial una nueva herramienta que constituye a una mayor administración de justicia.

El canino trabaja en la discriminación olfatoria con una gran variable, lo cual permite la identificación y comparación molecular de olores humanos envasados. El poder de discriminación olfatoria del canino está relacionado con las frecuencias de las codificaciones de los receptores olfatorios, su estructura bulbar y el mapeo cortical olfativo.

Esto le permite una alta capacidad de discriminación olfativa conjuntamente con un extraordinario enlace asociativo de memorias, sean estas sensitivas, de corto plazo o largo plazo. A su vez el Canino posee la propiedad de "exclusión olfatoria", característica del sistema olfatorio relacionado a la capacidad intrínseca de excluir la existencia del vínculo oloroso de un sospechoso que no está relacionado biológicamente a una huella olorosa. Las partículas muy pequeñas pueden flotar indefinidamente en el aire y propagarse de forma invisible. Las partículas de la descamación epitelial se expanden por diferentes medios, las más pesadas se depositan en superficies, donde la persona haya estado parada, caminando o tocando objetos, estas partículas son aproximadamente de 0,05 micras a 20 micras.

La difusión de esta disciplina, sus métodos y técnicas pretende complementar de manera práctica lo ya existente en materia investigativa criminal, brindando un nuevo enfoque paradigmático en el campo forense.

En cuanto a la finalidad del programa que se crea por la presente las misma esta constituida por capacitar a todo el personal involucrado con acciones investigativas criminalísticas: Policía Científica, Instructores Caninos Policiales Categorizados, Fiscales y otros, para contar con un medio pericial en el proceso de la identificación humana en relación a un delito, fortaleciendo y generando nuevas líneas de investigación policial y judicial, brindando una herramienta más como técnica en el cúmulo de procesos de investigación criminal.

Desde la Odorología Forense pretendemos aportar sus acciones, técnicas y métodos científicos como elementos iniciarios y de pruebas en proceso judicial.

Entre los objetivos proponemos lograr con este proceso la capacitación en Odorología Forense como una técnica científico pericial comprobable, en virtud de la Huella Olorosa Humana configurada en descamación epitelial humana y la emanación de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles), sumado a la Neurofisiología Olfatoria del Canino, como o Biosensor.

La evidencia del Olor Humano puede ser de uso crítico en muchos casos donde otros tipos de evidencia tales como ADN o dactiloscopia no están disponibles.

Teniendo en cuenta que el olor humano puede diferenciarse entre los individuos, la Odorología Forense constituye una medida biométrica de identificación humana con el uso de caninos altamente adiestrados a su efecto, en la discriminación de olores humanos con fines de investigaciones penales, donde se tiene en cuenta que el olor humano posee una característica física y única para cada individuo, y que esta transferencia producido por las células epiteliales, permanecen en cada lugar u objeto de la escena del Crimen.

En cuanto a la utilización práctica deseamos que la implementación del programa logre:

- *Adentrarse en el campo de la Odorología Forense. Reconociendo su utilidad y aplicación como medio pericial para la resolución de casos complejos.*
- *Introducción de la Odorología Forense como nueva técnica de identificación probatoria en un Proceso Penal como apoyo a la administración de Justicia.*
- *Conocimiento de composición, formación, diseminación, efectos, persistencia y variable de olores humanos.*
- *Reconocer la importancia en la recolección correcta de las huellas olorosas humanas en la escena del crimen, técnicas de levantamiento, protección y cadena de custodia, documentación y preservación.*
- *Comprender el grado de relevancia de la preservación de huellas de olor humano en la escena del crimen.*
- *Comprender la importancia criminalística, del uso del Banco de Olor Humano, en la conservación de olores humanos hasta 5 años, experiencia Argentina.*
- *Adopción de técnicas para la búsqueda de evidencias odoríferas en el lugar de los hechos.*
- *Entender el proceso de análisis físico criminal de la evidencia en el laboratorio de Odorología Forense.*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.

Porcelli de Baró Graf – Brouwer

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Señora presidenta, este es un proyecto que esta Cámara ya había votado y, lamentablemente, perdió estado parlamentario.

Quiero agradecerle a la diputada Brouwer, que también compartió conmigo este proyecto y particularmente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y a su presidenta, Lionella Cattalini, que después de un arduo trabajo logró sacar un dictamen.

Quiero agradecer también al doctor Rosillo, que forma parte de la Policía y es veterinario. Creo que lo conté la vez pasada, pero me parece que vale la pena reforzar la idea y reconocerlo. Él es parte de la investigación policial y es veterinario, puso en práctica esto que a mí me sorprende y son dos cosas: la primera, que los seres humanos tenemos un olor, una huella individual única, que nuestro olor es detectado por los canes, por los perros que tienen un olfato superior. Nosotros tenemos alrededor de cinco millones de detectores de olfato, y el perro tiene docientos millones. Por eso, esa posibilidad de identificar la particularidad de cada uno de nosotros.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Y lo segundo, que la odorología forense, que es lo que vamos a votar hoy, se incorpora a la investigación, tanto policial como judicial, y creo que es un elemento o una herramienta sumamente útil, este binomio, entre el can y el humano.

También una cosa que me ha sorprendido, saber que cada perro es adiestrado por alguien en particular al cual el perro obedece. A su vez el humano tiene un trato deferencial con ese animal al cual le responde, y creo que es un vínculo que genera la posibilidad de ayudar a los humanos en delitos donde la investigación a veces tiene un límite y el perro puede detectar la huella de ese ser humano perdido, en el caso de extravío de seres humanos, de secuestros, o detectar quién estuvo en el lugar del crimen o en el lugar del delito, porque se puede comparar el olor de ese lugar con el olor del sospechoso.

Esto lo hemos aprendido investigando, y este es el proyecto que hoy traemos aquí.

Así que celebro que acompañen este proyecto de ley, esperemos que esta vez pase a la Cámara de Senadores y pueda ser votado y convertirse en ley para tener esta herramienta.

Repito, me parece que tiene una fidelidad tal cual como lo merece el canino, una fidelidad en la investigación del delito gracias a la huella odorífica que tienen los seres humanos. Así que agradezco a la Cámara. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Senn, Sola.*
- *Las diputadas Azanza y De Ponti manifiestan verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 al 5, Art. 6, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

6.10 PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE ALERTA TEMPRANA Y PREPARACIÓN ANTE EL NIÑO 2026: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de comunicación N° 59.046-CD-Bloque Vida y Familia de la señora diputada Armas Belavi, por el cual se solicitan informes sobre la primera reunión de la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante el Niño 2026, organizado por la Agencia Federal de Emergencias.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 59.046-CD-Bloque Vida y Familia, de la diputada Armas Belavi; por el cual se solicita disponga informar aspectos en relación a la primera reunión de la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante El Niño 2026, organizada por la Agencia Federal de Emergencias (AFE); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en relación a la primera reunión de la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante El Niño 2026, organizada por la Agencia Federal de Emergencias (AFE), informe:

- a) **Acciones de prevención ante los pronósticos del fenómeno de “El Niño”;**
- b) **Evaluación del posible impacto del mismo en nuestra provincia;**
- c) **Protocolo de actuación diseñado; y,**
- d) **Plan de contingencia y estrategias de coordinación trazadas entre la Provincia y los gobiernos locales para responder rápida y efectivamente conforme el análisis realizado.**

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.

Galnares – Malfesi – Del Frade – Rojas – Martorano – Mancini



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación a la primera reunión de la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante El Niño 2026, organizada por la Agencia Federal de Emergencias (AFE), proceda a informar:

- Acciones de prevención ante los pronósticos del fenómeno de "El Niño".
- Evaluación del posible impacto del mismo en nuestra provincia.
- Protocolo de actuación diseñado.
- Plan de contingencia y estrategias de coordinación trazadas entre la Provincia y los gobiernos locales para responder rápida y efectivamente a los posibles escenarios que puedan suscitarse, conforme el análisis realizado.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El fenómeno climático conocido como "El Niño", constituye un evento de variabilidad climática que impacta de manera directa y significativa, generando alteraciones en los regímenes de precipitaciones, crecidas extraordinarias de ríos y anegamientos prolongados.

En relación a éste, se realizó un encuentro que se llevó a cabo en la Capital provincial, el día 4 de mayo, organizado por la Agencia Federal de Emergencias y reunió a funcionarios de las áreas de Gestión del Riesgo de Santa Fe, Misiones, Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Buenos Aires, junto a representantes del Gobierno Nacional.

La Provincia de Santa Fe fue sede de la primera reunión de la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante El Niño 2026, organizada por la Agencia Federal de Emergencias (AFE). El objetivo fue analizar la situación actual, revisar antecedentes y evaluar el posible impacto del fenómeno en las provincias de la Cuenca del Plata.

Del encuentro, realizado en la Casa de Gobierno de la Capital provincial, participaron el Secretario de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Santa Fe, Marcos Escajadillo; el director ejecutivo de la Agencia Federal de Emergencias, Santiago Hardie; y representantes de Misiones, Corrientes, Chaco, Entre Ríos y Buenos Aires, además de otras autoridades nacionales y provinciales.

Tras la reunión, Escajadillo destacó la importancia de la jornada y agradeció a la AFE por haber elegido a Santa Fe como sede inicial de estos encuentros con las provincias que podrían verse afectadas por el fenómeno: "Tenemos que prepararnos, aunque todavía no sabemos cuál será su intensidad", afirmó.

El funcionario remarcó que el Gobierno Provincial ya trabaja sobre esta hipótesis de riesgo y explicó que se solicitó a municipios y comunas la actualización de sus planes de contingencia, con el objetivo de fortalecer la articulación local.

En relación con el contenido del encuentro, Escajadillo precisó que se abordaron las tormentas recientes y los fenómenos convectivos, con la intención de avanzar hacia un protocolo único de actuación junto al Gobierno Nacional. "La idea es optimizar recursos para brindar una respuesta más rápida y eficaz a los damnificados", señaló.

Por su parte, el director ejecutivo de la Agencia Federal de Emergencias, Santiago Hardie, subrayó la importancia de una mirada regional. Explicó que, en el marco del Consejo Federal, se decidió convocar a las provincias de la Cuenca del Plata ante la probabilidad de un año Niño, aunque aún sin precisiones sobre su magnitud.

"Estamos ante un proceso en formación. Probablemente en primavera tengamos mayor claridad", indicó. En ese sentido, detalló que uno de los ejes del encuentro fue planificar distintos escenarios y coordinar la respuesta entre organismos nacionales y jurisdicciones provinciales.

Hardie agregó que se realizó un diagnóstico de la situación meteorológica actual, marcada por precipitaciones intensas y suelos saturados. "Necesitamos un invierno con menores lluvias para que, si el fenómeno se consolida hacia agosto o septiembre, no encuentre condiciones tan críticas", advirtió.

Finalmente, adelantó que la próxima reunión podría realizarse en junio, en Corrientes, con el objetivo de relevar los recursos disponibles y mejorar la capacidad de respuesta ante eventuales evacuaciones, afectación de rutas o pérdidas productivas. "Estamos hablando tanto de producción como de la población", concluyó³.

La prevención constituye una responsabilidad indelegable del Estado Provincial en articulación con municipios y comunas, así como con organismos nacionales competentes. La experiencia comparada demuestra que cada peso invertido en prevención reduce exponencialmente los costos económicos y sociales posteriores.

Anticiparse a los posibles efectos del fenómeno no solo implica una decisión técnica, sino también una definición política orientada a la protección de la vida, el patrimonio y el desarrollo productivo de la provincia.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

6.11 INTEGRACIÓN DE COMISIONES

SRA. SECRETARIA (Salari).— Proyecto de resolución, por el cual se designa al señor diputado Palo Oliver, miembro integrante de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, en reemplazo de la señora diputada Claudia Balagué.

— **Ingresa con el N° 59.303-CD-DB.**

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado**

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura.

— **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

3 <https://infovera.com.ar/web/2026/05/04/santa-fe-articula-con-nacion-y-otras-provincias-acciones-de-prevencion-ante-los-pronosticos-del-fenomeno-de-el-nino/>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Designar al señor diputado Claudio Fabián Palo Oliver, miembro integrante de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, en reemplazo de la señora diputada Claudia Balagué.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.12 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados acepta las adscripciones y comisiones de servicios.

– *Ingresa con el N° 59.304-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Comisión de Servicio del agente que se detalla en el Anexo A.⁴

Artículo 2.- Solicitar la Adscripción del agente que se detalla en el Anexo B.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García Alonso

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

6.13 RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 50

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto de resolución por el cual se ratifica el Decreto N° 50, de fecha 9 de junio del 2026.

– *Ingresa con el N° 59.305-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Decreto N° 50 de fecha 09 de junio de 2026, de la Presidencia de esta Cámara de Diputados con sus Anexos I, II, III y IV.⁵

Artículo 2.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente Resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- Modificar a partir del 1° de junio del 2026, el inciso C) del Artículo 1 de la Resolución del Cuerpo de fecha 28 de mayo de 1992 y sus sucesivas modificaciones, como sigue:

Inciso C): Se otorgarán bajo la fórmula “Sujeto a Rendición de Cuentas”, cuando se trate de montos de hasta un cincuenta por ciento más que el establecido para este mismo inciso en la Resolución N° 1872 de fecha 7 de marzo de 2024 y serán justificables en los términos del Artículo 214 de la Ley N° 12.510 por medio de la transferencia bancaria mediante CBU (Clave Bancaria Uniforme) del beneficiario, o por medio del pago “Pago por punta de Caja”, o con las “Ordenes de Extracción Masiva” (ODE Masivas); y, cuando se trate de montos de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del establecido en el inciso “a” del Artículo 1 de la Resolución de Cámara N° 2184/2026 o de las que en su reemplazo se dicten en el futuro al actualizarse sus escalas, serán justificables, en los términos de la referida Ley N° 12.510, únicamente con la transferencia bancaria mediante CBU.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de resolución.

– *Resulta aprobado.*

⁴ Los Anexos se pueden consultar en el Sistema Integral de Expedientes Legislativos (SIEL)

⁵ Ídem.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

6.14 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SRA. SECRETARIA (Salari).– Proyecto por el cual esta Cámara declara de su interés 52 actos y eventos.

– *Ingresa con el N° 59.306-CD-DB.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La 5° edición de la Peña Folclórica “Ta Chica Tá Tá”, a realizarse el 11 de julio, en las instalaciones del Club Tiro Federal de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino.
2. El 135° Aniversario del Club Social Cosmopolita, a realizarse el 26 de julio, en dicha institución en la localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino.
3. Los actos conmemorativos por el 143° Aniversario de la localidad de María Luisa, departamento Las Colonias, que se celebraron el 7 de junio del corriente año. Autor: Mariano Cuvertino.
4. El “Encuentro Chueca Estévez” organizado por la Subcomisión de Rugby del Jockey Club de Rosario, que se desarrollará el 5 de septiembre de 2026, en Jockey Club de Rosario de la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
5. La 7° Expo Campo y Ciudad, que se llevará a cabo del 21 al 24 de agosto del corriente año en el Predio Ferial Ganadera Mutual Romang FC, en la localidad de Romang del departamento San Javier. Autores: Cuvertino – Mancini – Scarpin.
6. El “72° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas”, organizado por la Asociación Amigos del Arte de Ceres, a inaugurarse el 5 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ceres. Autor: Marcelo González.
7. El “3° Encuentro de Escultores: Folklore y Escultura como Expresión de Identidad y Desarrollo”, a realizarse en la ciudad de Florencia, departamento General Obligado, del 27 al 30 de agosto del corriente año. Autores: Scarpin – Mancini.
8. El Centenario de la primera ley santafesina de la colegiación de abogados. Autora: Gisel Mahmud.
9. El “Congreso Iberoamericano de Derecho e Informático” XVI de la Red CIDDI, XXVIII de FIADI 2026 a realizarse en la Universidad Nacional del Litoral. Autora: Gisel Mahmud.
10. El 25° Aniversario Fiesta Provincial del Capelettini, el evento se realiza el 8 de julio en el Polideportivo Mauricio Barberisa, Colonia Aldao. Autora: Gisel Mahmud.
11. La performance de la obra “El Casamiento de Ludovica y Boris”, el 13 de julio de 2026 en el Salón Club de Abuelos de Rufino, departamento General López. Autora: Rosana Bellatti.
12. La “VI Convención Internacional de Rotex” organizado por Rotary Distrito 4945, que se desarrollará del 5 al 9 de agosto de 2026, en la ciudad de Rosario. Autor: Germán Scavuzzo.
13. Los 100 años del Foot Ball Club Juventud Unida de Santo Domingo, que se llevará a cabo el 12 de julio en las instalaciones de dicha institución. Autor: Mariano Cuvertino.
14. La 1° edición de “ConECTar Economía del Conocimiento” que se llevará a cabo el 7 de agosto en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional Santa Fe. Autor: Mariano Cuvertino.
15. El ciclo de mesas redondas y conferencias “La Tradición Federal de Santa Fe”, organizado por el Instituto Artiguista de Santa Fe y la Municipalidad de Santa Fe, que se desarrollará durante el mes de junio de 2026 en la ciudad de Santa Fe. Autora: Ximena García.
16. La 22° edición de la Muestra Bafici Rosario que se llevará a cabo del 20 al 23 de agosto, en el Cine El Cairo, el Centro Cultural Cine Lumiere, el Auditorio de la Asociación Médica de Rosario y el Auditorio del Colegio de Arquitectos, en la ciudad de Rosario. Autora: Lucila De Ponti.
17. El evento denominado “Raes Day 2026”, organizado por Raes en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autores: Cuvertino – Mahmud.
18. La 5° Yerra de “La Fiesta de la Familia” de la ciudad de San Javier, departamento San Javier que se realizará el 19 de julio. Autor: Juan Argañaraz.
19. El “Congreso Anual y Regional de Psicopedagogía”, a realizarse el 26 de junio de 2026 en la ciudad de Rosario, en la sede de la Universidad Católica Argentina. Autora: Lionella Cattalini.
20. La “Rosario Design Week. Salón de Diseño Interior, Arquitectura y Mobiliario”, que se desarrollará del 27 de junio al 5 de julio de 2026 en Howo by Milo Lockett, en la ciudad de Rosario. Autora: Lionella Cattalini.
21. Al proyecto “Posta el Espinillo: Nuestro lugar en la Historia” por su gran aporte cultural y educativo a la ciudad de Capitán Bermúdez. Autora: Lionella Cattalini.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

22. Al libro “Andar los Caminos” del autor René Aráoz de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital que se presentará el 25 de junio. Autor: Juan Argañaraz.
23. A la 5ª edición y el 2º Congreso Regional del Ministerio Cristo Rey que se desarrollará el 7 de agosto, en la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario. Autor: Juan Argañaraz.
24. Al “Día Nacional e Internacional del Folklore” de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital que se realizará en Centro Cultural el 22 de agosto. Autor: Juan Argañaraz.
25. A la Red Nacional del Evangelio de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, una comunidad de iglesias y personas que afirma su identidad cristiana. Autor: Juan Argañaraz.
26. A la inauguración del Colegio Cristiano Redentor de la localidad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, que se realizó en una jornada cargada de emoción y simbolismo el 16 de marzo. Autor: Juan Argañaraz.
27. Al 26º Aniversario de la Biblioteca “Padre Leonardo Castellani” del Barrio Zulema, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado el 25 de junio. Autores: Argañaraz – Peralta.
28. La realización del 5º Congreso Nacional de Salud Materno Infantil y del 3º Encuentro Nacional de Promotoras Comunitarias y Doulas, bajo el lema “Por un Mundo Amado y Amante”, que se llevarán a cabo el 14, 15, 16 y 17 de agosto de 2026 en la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Autora: Celia Arena.
29. La participación de la Compañía Santafesina de Danza Contemporánea “Vendaval” en la 21ª edición de la Gala Internacional “Danzar por la Paz”, que se desarrolla a total beneficio de Unicef, promoviendo a través del arte valores vinculados a la solidaridad, la cooperación y la construcción de una cultura de paz. Autora: Gisel Mahmud.
30. El libro “Clubes de Rosario en Bicicleta”, de autoría de Marcelo Mogetta, en reconocimiento a su valioso aporte a la preservación de la memoria deportiva, social y cultural de la ciudad de Rosario. Autor: Miguel Rabbia.
31. El 30º Aniversario del “Instituto de Danzas CLES”, de la localidad de Rosario, que se celebró el 9 de mayo de 2026. Autor: Martín Rosúa.
32. El 86º Aniversario del Olimpia Basketball Club, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 26 de agosto de 2026. Autora: Sofía Galnares.
33. El 74º Aniversario del Club Ciclista Mario Mathieu, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 27 de agosto de 2026. Autora: Sofía Galnares.
34. El 115º Aniversario del Club Social, Deportivo y Mutual Cafferatense, de la localidad de Cafferata, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 30 de agosto de 2026. Autora: Sofía Galnares.
35. El 99º Aniversario del Hughes Foot Ball Club, de la localidad de Hughes, departamento General López, Provincia de Santa Fe, que se celebrará el 17 de septiembre de 2026. Autora: Sofía Galnares.
36. El 100º Aniversario del Esperanza Automóvil Club, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, a celebrarse el 31 de agosto. Autora: Jimena Senn.
37. El evento deportivo “Leyendas sobre Ruedas”, de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. Autora: Jimena Senn.
38. El libro “Las Orquideas Negras”, obra literaria del abogado y escritor verense Dr. Sixto González, tanto por su valor literario como por su aporte a la cultura del norte santafesino. Autor: Sergio Rojas.
39. La “Gala del Orgullo 2026”, a realizarse el 28 de junio de 2026 en el Teatro La Comedia de la ciudad de Rosario, en el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional del Orgullo LGBT+. Autora: Lionella Cattalini.
40. La 20ª edición del “Gran Premio Ciudad de Venado Tuerto – Homenaje a Luis Pieraccini”, que se llevará a cabo en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, el 12 y 13 de septiembre de 2026. Autora: Sofía Galnares.
41. La celebración del 25º Aniversario de la Escuela de la Familia Agroforestal N° 3.185 “La Unión de las Familias” a realizarse el 19 de junio de 2026, en el Paraje Km 50, distrito La Gallareta, departamento Vera. Autores: Rojas – Mancini – Scarpin.
42. La Muestra Itinerante “Situadas. Escuelas, Territorios y Comunidades”, organizada por el Laboratorio de Espacios Educativos del Centro Universitario de Rosario de Investigaciones Urbanas y Regionales, Curdiur, Conicet – UNR. Autora: Lionella Cattalini.
43. El 65º Aniversario de la Asociación Civil Acipa, en virtud de su trayectoria, dedicación y el valioso aporte a la sociedad santafesina. Autor: José Corral.
44. El 15º Aniversario del programa de Radio “Un pasaje al Folklore”, conducido por Carlos Llanes y que se emite por Radio Patria FM 88.5 de la ciudad de Recreo, departamento La Capital. Autora: Claudia Balagué.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

45. El 50° Aniversario de la Biblioteca Popular Bica de la ciudad de Santa Fe, por su trayectoria en la promoción de la lectura, el acceso democrático al conocimiento y su aporte como espacio de encuentro, participación y construcción comunitaria. Autores: Corral – García Ximena.
46. La inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 224 “Patagonia Argentina” de la localidad de Hughes, departamento General López, a desarrollarse el 18 de junio de 2026. Autor: Leonardo Calaiánov.
47. La Diplomatura en Estudios Avanzados en Educación Ambiental, en el ámbito del Centro de Estudios Interdisciplinarios dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, con fecha de inicio el 16 de junio del corriente año. Autor: Germán Scavuzzo.
48. El 68° Aniversario de la fundación del Club Atlético Talleres de María Juana, poniendo en valor su trayectoria institucional, su contribución al deporte y su rol como espacio de encuentro, formación y pertenencia para la comunidad y la región. Autor: José Corral.
49. Al 10° Aniversario de la Escuela Primaria N° 1.401, Escuela Secundaria EESO N° 615 “Luis Alberto Spinetta” y el Jardín de Infantes de Nivel Inicial N° 336 que pertenecen al Complejo Educativo San José de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor: Juan Argañaraz.
50. Al proyecto pedagógico especial de la Escuela Primaria N° 1.401, que convirtió el Mundial de Fútbol 2026 en un núcleo interdisciplinario que atraviesa múltiples propuestas uniendo aprendizaje, valores y sentido de pertenencia. Autor: Juan Argañaraz.
51. El 40° Aniversario de la Asociación Vecinal Barrio Chalet, que se desarrollará el 20 de junio del corriente año en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Autora: Verónica Porcelli de Baró Graf.
52. La primera Maratón Ciclista de la República Argentina, a desarrollarse el 20 de junio en el Autódromo Municipal “Juan Manuel Fangio” de la ciudad de Rosario. Autor: Walter Ghione

Clara García

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Peralta.

SR. PERALTA.– Dejo constancia del no acompañamiento del bloque a las declaraciones de interés N° 8 y N° 39.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– Gracias, señora presidente, dejo constancia de que no acompaño la declaración de interés N° 39.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.– Dejo constancia del no acompañamiento a las declaraciones de interés N° 8 y N° 39.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.– Muy buenas tardes, señora presidente. Quería dejar constancia del no acompañamiento a la declaración de interés N° 39, de la diputada Sola y el mío.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Porcelli de Baró Graf.

SRA. PORCELLI de BARÓ GRAF.– Gracias, señora presidenta. Si me lo permite el diputado Corral, quiero acompañar la declaración de interés N° 43.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra el señor diputado Argañaraz.

SR. ARGANARAZ.– También, dejo constancia del no acompañamiento de la declaración de interés N° 39.

SRA. PRESIDENTA (García).– Se deja constancia, señoras y señores diputados.
Con estas salvedades ponemos a consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

7 PREFERENCIAS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

7.1 REFORMA DE LA LEY 13.018 Y DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

SRA. PRESIDENTA (García).— De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Preferencia N° 1: Proyecto de ley N° 58.928-PE, Mensaje N° 13, Del Poder Ejecutivo, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobada.*

7.2 PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR TRANSITORIO

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 2: Proyecto de ley N° 56.223-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe (Trat. conjunto con los proyectos de ley N° 58.183-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe y N° 58.590-Unite por Santa Fe) de los señores diputados Bonfatti y Galassi, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria solicito la renovación de la preferencia para una sesión.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

— *Resulta aprobada.*

7.3 RED DE ESPACIOS DE COWORKING PÚBLICOS

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 3: Proyecto de ley N° 57.129-Hacemos Santa Fe- Juntos Avancemos de la señora diputada Martorano, acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Martorano.

SRA. MARTORANO.— Tal cual lo acordado en Labor Parlamentaria solicito la renovación de la preferencia para dos sesiones.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración la moción formulada por la señora diputada Martorano.

— *Resulta aprobada.*

7.4 DONACIÓN DE INMUEBLES RURALES A COMUNA DE SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CLOACALES)

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 4: Proyecto de ley N° 57.842-Frente Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe del señor diputado Blanco, por el cual se dispone la donación de distintos inmuebles a la Comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Gobiernos Locales ha considerado el proyecto de ley N° 57.842-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Blanco, por el cual se dispone la donación de distintos inmuebles a la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Dispónese la donación a la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, de los inmuebles rurales que se detallan a continuación:

- 1). PII: 12-04-00 161343/0000 – Dominio: Tomo: ST – Folio: SF – Nro. SN de fecha 13/08/1986; y cuya descripción es: Nomenclatura: 12 04 PA 0000 00098, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00098, del S/P-1985 y Plano Duplicado N° 364/2010, con una superficie total de 1,6900 hectáreas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- 2). PII: 12-04-00 161344/0000 – Dominio: Tomo: ST – Folio: SF – Nro. SN de fecha 03/05/1985; y cuya descripción es: Nomenclatura: 12 04 PA 0000 00097, Lote PT Conc. 50, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00097, Plano: S/P – 1986, con una superficie total de 0,3980 hectáreas.
- 3). PII: 12-04-00 161411/0002 - Dominio: Tomo: 209P – Folio: 00245 – Nro. 022138, de fecha 20/03/1997; y cuya descripción es: Nomenclatura: 12 04 PA 0000 00981, Lote 3, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00981, Plano: 124847 - 1996, con una superficie total de 13,4878 hectáreas.

Artículo 2.- Las donaciones dispuestas en los artículos anteriores se realizan con el cargo de que la Comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, proceda a la relocalización del obrador comunal, a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales cloacales, y a un vivero comunitario.

Artículo 3.- La transferencia se efectuará libre de deudas y gravámenes. Los gastos que esta ley genere serán a cargo de la Comuna de San Martín de las Escobas.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Scarpin – Corach – Galnares – Drisun

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 57.842-CD-Bloque Socialista- Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Blanco, por el cual se dispone la donación de distintos inmuebles a la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín; que cuenta con dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Dónase a la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, los inmuebles rurales que se detallan a continuación:

- 1) **Lote, Polígono PA, Parcela 00098, Superficie del terreno 1,6900 Ha, Plano de Mensura S/P – año 1985, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo ST, Folio SF, N° SN, Fecha 13/08/1986. Partida de Impuesto Inmobiliario 12-04-00 161343/0000.**
- 2) **Lote PT Conc. 50, Polígono PA, Parcela 00097, Superficie del terreno 0,3980 Ha, Plano de Mensura OS/P – año 1986, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo ST, Folio SF, N° SN, Fecha 03/05/1985. Partida de Impuesto Inmobiliario 12-04-00 161344/0000.**
- 3) **Lote 3, Polígono PA, Parcela 00981, Superficie del terreno 13,4878 Ha, Plano de Mensura N° 124847 – año 1996, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 209P, Folio 245, N° 22138, Fecha 20/03/1997. Partida de Impuesto Inmobiliario 12-04-00 161411/0002.**

Artículo 2.- Las donaciones dispuestas en el artículo precedente se realizan con el cargo que la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, proceda a la relocalización del obrador comunal, a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales cloacales, y a un vivero comunitario.

Artículo 3.- La transferencia se efectuará libre de deudas y gravámenes. Los gastos que demande la presente serán solventados por la comuna de San Martín de las Escobas.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 4 de junio de 2026.

Senn – Calaianov – Drisun – Scavuzzo – Cuvertino – Paredes – Palo Oliver

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.842-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Blanco, por el cual se dispone la donación de distintos inmuebles a la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Gobiernos Locales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la comisión precedente aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 4 de junio de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Bermúdez – Rodenas – De Ponti – Arena – Malfesi – Peralta

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Dispónese la donación a la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, de los inmuebles rurales que se detallan a continuación:

- 1). **PII: 12-04-00 161343/0000 – Dominio: Tomo: ST – Folio: SF – Nro. SN de fecha 13/08/1986; y cuya descripción es: Nomenclatura: 12 04 PA 0000 00098, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00098, del S/P-1985 y Plano Duplicado N° 364/2010, con una superficie total de 1,6900 hectáreas.**
- 2). **PII: 12-04-00 161344/0000 – Dominio: Tomo: ST – Folio: SF – Nro. SN de fecha 03/05/1985; y cuya descripción es: Nomenclatura: 12 04 PA 0000 00097, Lote PT Conc. 50, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00097, Plano: S/P – 1986, con una superficie total de 0,3980 hectáreas.**
- 3). **PII: 12-04-00 161411/0002 – Dominio: Tomo: 209P – Folio: 00245 – Nro. 022138, de fecha 20/03/1997; y cuya descripción es: Nomenclatura: 12 04 PA 0000 00981, Lote 3, Polígono PA, Manzana 0000, Parcela 00981, Plano: 124847 – 1996, con una superficie total de 13,4878 hectáreas.**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 2.- Las donaciones dispuestas en los artículos anteriores se realizan con el cargo de que la comuna de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, proceda a la relocalización del obrador comunal y a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales cloacales, respectivamente.

Artículo 3.- La transferencia se efectuará libre de deudas y gravámenes. Los gastos que esta ley genere serán a cargo de la comuna de San Martín de las Escobas.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley, responde a una necesidad de los habitantes de la localidad de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, de esta provincia, de contar con una fracción de terreno rural donde construir y poner en funcionamiento una planta de tratamiento de aguas residuales cloacales (decantación).

Dicha obra, resulta imprescindible para completar el sistema de saneamiento de la localidad y, de esa manera, poder disminuir la carga contaminante de los líquidos cloacales, lo cual contribuye a un ambiente más sano, saludable, limpio y sostenible que promueve el bienestar físico, mental y social de todos sus habitantes, al mismo tiempo que protege los recursos naturales para las generaciones futuras.

Por su parte, esta iniciativa legislativa también persigue la donación de dos lotes rurales para relocalizar el obrador comunal, permitiendo su instalación en un lugar más apropiado, con mejores condiciones de accesibilidad, posibilidad de ampliación en el futuro, evitando obstaculizar la circulación vial dentro del ejido urbano.

En ese sentido, se ha expresado la Comisión Comunal de San Martín de Las Escobas, a través de la Ordenanza N° 615/2025, aprobándose el texto por el cual decide: "Solicitar al Gobierno Provincial la donación de los inmuebles rurales de nuestra localidad que indican en el Anexo Único y que serán destinados para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, un vivero comunitario y a la relocalización del obrador comunal" (Art. 1).

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y a los diputados me acompañen con el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Joaquín Blanco

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

— **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

— **Se aprueban los artículos 1 al 3, Art. 4, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.5 DÍA PROVINCIAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

SRA. SECRETARIA (Salari).— Preferencia N° 5: Proyecto de ley N° 58.415-Frente Amplio por la Soberanía de la señora diputada Balagué, por el cual se instituye el día 11 de Marzo de cada año como "Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres" en conmemoración de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como Presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, ocurrida el 11 de Marzo de 1.934, bajo la vigencia de la Constitución de la Provincia de 1.921. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

— **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de ley N° 58.415-CD-Frente Amplio por la Soberanía, de la diputada Balagué, por el cual se instituye el día 11 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres" en conmemoración de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, ocurrida el 11 de marzo de 1934, bajo la vigencia de la Constitución de la Provincia en 1921; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Institúyese el día 11 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres" en conmemoración de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, ocurrida el 11 de marzo de 1934, bajo la vigencia de la Constitución de la Provincia de Santa Fe de 1921.

Artículo 2.- Finalidad. La presente ley tiene por finalidad promover la memoria histórica, la sensibilización social y la reflexión pública acerca de la participación política de las mujeres, la igualdad de oportunidades en el acceso a los espacios de representación y decisión pública y la construcción de una democracia paritaria.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- Reconocer y difundir el aporte histórico de las mujeres a la vida política e institucional de la provincia de Santa Fe;
- Visibilizar el antecedente histórico de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como hito en la ampliación de los derechos políticos de las mujeres;
- Promover la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y paridad;
- Fomentar la reflexión sobre los derechos políticos de las mujeres y los avances en materia de igualdad de género;
- Contribuir al fortalecimiento de una democracia inclusiva, representativa y paritaria.

Artículo 5.- Acciones. En el marco de la conmemoración establecida por la presente ley, la autoridad de aplicación promueve y coordina acciones orientadas a:

- Difundir la historia de la participación política de las mujeres en la provincia de Santa Fe, en particular el antecedente de Julieta Lavaggi de Ginocchio;
- Promover actividades educativas, culturales y de formación ciudadana en instituciones educativas, organismos públicos y espacios comunitarios;
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación política de las mujeres y la igualdad en los espacios de toma de decisiones;
- Fomentar encuentros, jornadas, seminarios y espacios de debate vinculados al liderazgo político y la participación de las mujeres en la vida pública;
- Promover la producción y difusión de investigaciones, publicaciones y materiales educativos vinculados a la historia y actualidad de la participación política de las mujeres en la provincia;
- Articular acciones con municipios y comunas, universidades, organizaciones sociales, partidos políticos y organismos públicos para la realización de actividades conmemorativas.

Artículo 6.- Acciones complementarias. La autoridad de aplicación puede impulsar toda otra acción, programa o iniciativa que estime pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y para la promoción de la participación política de las mujeres en la provincia de Santa Fe.

Artículo 7.- Adhesión. Invítase a los municipios a adherir a la presente ley y a desarrollar actividades de sensibilización en el marco de la fecha instituida.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 06 de mayo de 2026.

Balagué – Bellatti – Cattalini – Mancini – Martorano

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.415-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué; por el cual se instituye el día 11 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres" en conmemoración de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, ocurrida el 11 de marzo de 1934, bajo la vigencia de la Constitución de la Provincia en 1921; que cuenta con dictamen de la Comisión de Género, Mujeres y Diversidades; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.

Cattalini – Blanco – Corral – Di Stefano – Bermúdez – De Ponti – Rodenas

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Artículo 1.- Día provincial. Institúyese el día 11 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres" en conmemoración de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, ocurrida el 11 de marzo de 1934, bajo la vigencia de la Constitución de la Provincia de Santa Fe de 1921.

Artículo 2.- Finalidad. La presente ley tiene por finalidad promover la memoria histórica, la sensibilización social y la reflexión pública acerca de la participación política de las mujeres, la igualdad de oportunidades en el acceso a los espacios de representación y decisión pública y la construcción de una democracia paritaria.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- Reconocer y difundir el aporte histórico de las mujeres a la vida política e institucional de la provincia de Santa Fe;
- Visibilizar el antecedente histórico de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como hito en la ampliación de los derechos políticos de las mujeres;
- Promover la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y paridad;
- Fomentar la reflexión sobre los derechos políticos de las mujeres y los avances en materia de igualdad de género;
- Contribuir al fortalecimiento de una democracia inclusiva, representativa y paritaria.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5.- Acciones. En el marco de la conmemoración establecida por la presente ley, la autoridad de aplicación promueve y coordina acciones orientadas a:

- a) Difundir la historia de la participación política de las mujeres en la provincia de Santa Fe, en particular el antecedente de Julieta Lavaggi de Ginocchio;*
- b) Promover actividades educativas, culturales y de formación ciudadana en instituciones educativas, organismos públicos y espacios comunitarios;*
- c) Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación política de las mujeres y la igualdad en los espacios de toma de decisiones;*
- d) Fomentar encuentros, jornadas, seminarios y espacios de debate vinculados al liderazgo político y la participación de las mujeres en la vida pública;*
- e) Promover la producción y difusión de investigaciones, publicaciones y materiales educativos vinculados a la historia y actualidad de la participación política de las mujeres en la provincia;*
- f) Articular acciones con municipios y comunas, universidades, organizaciones sociales, partidos políticos y organismos públicos para la realización de actividades conmemorativas.*

Artículo 6.- Acciones complementarias. La autoridad de aplicación puede impulsar toda otra acción, programa o iniciativa que estime pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y para la promoción de la participación política de las mujeres en la provincia de Santa Fe.

Artículo 7.- Adhesión. Invítase a los municipios a adherir a la presente ley y a desarrollar actividades conmemorativas y de sensibilización en el marco de la fecha instituida.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley propone instituir el 11 de marzo de cada año como “Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres” en la provincia de Santa Fe, en conmemoración de la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio como presidenta de la Comisión de Fomento de la localidad de Soldini, ocurrida el 11 de marzo de 1934, durante la vigencia de la Constitución santafesina de 1921.

Aquel acontecimiento constituye un hecho singular en la historia política argentina y latinoamericana. En una elección comunal celebrada en la localidad de Soldini, Julieta Lavaggi de Ginocchio encabezó una lista independiente y resultó electa con 332 votos frente a 117, obteniendo aproximadamente el 73% de los sufragios. Con ese resultado se convirtió en la primera mujer elegida por voto popular para ejercer un cargo ejecutivo local en la Argentina y probablemente en América Latina, en un contexto histórico en el que los derechos políticos de las mujeres aún no habían sido reconocidos a nivel nacional.

Este hecho histórico fue posible en el marco institucional abierto por la Constitución de Santa Fe de 1921, una experiencia constitucional profundamente innovadora y progresista para su tiempo. Si bien su vigencia fue breve, aquella Constitución habilitó en la provincia procesos de ampliación de ciudadanía que permitieron experiencias políticas excepcionales, entre ellas la participación de mujeres como electoras y candidatas en elecciones locales.

Durante décadas, sin embargo, la historia de Julieta Lavaggi de Ginocchio permaneció prácticamente ausente de la memoria institucional santafesina. Su recuperación reciente es fruto del trabajo de investigación desarrollado por Oscar Blando, abogado, politólogo y docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, quien ha estudiado en profundidad el proceso político e institucional que rodeó la Constitución santafesina de 1921 y sus antecedentes democráticos.

En ese proceso de investigación fue clave el aporte del estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario e investigador de la historia local de Soldini, César Marconcini, quien acercó documentación y antecedentes que permitieron reconstruir el proceso electoral que llevó a Julieta Lavaggi de Ginocchio a conducir la Comisión de Fomento de su localidad y poner en valor el carácter pionero de ese hecho histórico.

La reconstrucción de esta experiencia permite dimensionar el alcance de aquel acontecimiento. Como ha señalado la profesora e investigadora Norma Isabel Sánchez, la elección de Julieta Lavaggi de Ginocchio permitió derribar dos mitos profundamente arraigados en la cultura política de la época: por un lado, que las mujeres no podían ser elegidas por el voto popular; y por otro, que los liderazgos políticos locales tradicionales eran inamovibles frente a nuevas expresiones democráticas.

Más allá del valor histórico de este episodio, la institución de una fecha provincial dedicada a la participación política de las mujeres tiene también un profundo sentido contemporáneo.

Durante siglos, las mujeres fueron excluidas de los espacios de decisión política. La ciudadanía plena, el derecho a votar y el derecho a ser elegidas fueron conquistas logradas a partir de largas luchas sociales, políticas y culturales. Sin embargo, aun después de alcanzado el reconocimiento formal de esos derechos, las mujeres han continuado enfrentando múltiples barreras estructurales, culturales e institucionales que limitan su acceso real a los espacios de poder y de toma de decisiones.

Por esta razón, la participación política de las mujeres y la paridad en los espacios de representación y decisión pública se han consolidado en las últimas décadas como un estándar democrático y de derechos humanos reconocido a nivel internacional, particularmente en el ámbito del sistema interamericano de derechos humanos, que reconoce la obligación de los Estados de adoptar medidas que garanticen la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

En la misma línea, la Constitución de la Provincia de Santa Fe reconoce el deber del Estado de remover los obstáculos que limitan la igualdad real y de adoptar medidas de acción positiva para garantizar la participación paritaria de las mujeres y las diversidades en los distintos ámbitos de la vida social, política y económica.

La recuperación de la figura de Julieta Lavaggi de Ginocchio permite recordar que la participación política de las mujeres no es una agenda reciente ni ajena a nuestra historia provincial. Por el contrario, forma parte de una tradición democrática santafesina que debe ser reconocida, valorada y proyectada hacia el futuro.

Instituir el Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres constituye, por lo tanto, una forma de reivindicar el rol histórico de las mujeres en la construcción de la democracia, de reconocer a quienes abrieron camino en contextos adversos y de reafirmar el compromiso con una democracia verdaderamente representativa.

Pero también es una oportunidad para interpelar el presente. La democracia no puede seguir reproduciendo desigualdades estructurales que relegan a las mujeres de los espacios donde se toman decisiones que afectan al



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

conjunto de la sociedad. La igualdad formal ya no alcanza: es necesario avanzar hacia una igualdad sustantiva, donde las mujeres participen plenamente en la conducción de los asuntos públicos.

Recordar cada 11 de marzo a Julieta Lavaggi de Ginocchio es, en definitiva, reconocer una genealogía propia de la participación política de las mujeres en Santa Fe y reafirmar que la construcción de una democracia más justa, plural e igualitaria requiere garantizar la presencia efectiva de las mujeres en todos los niveles de representación y de toma de decisiones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Claudia Balagué

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Balagué.

SRA. BALAGUÉ.– Señora presidenta, agradezco a mis pares que acompañaron este proyecto, que la verdad que para mí es muy importante porque representa mucho para la Provincia de Santa Fe haber sido pionera en la participación política de las mujeres.

Estamos hablando del año 1934, o sea, ni siquiera se habían consagrado un montón de derechos que hoy tenemos las mujeres y que tenemos que seguir defendiendo. Y ya en la Provincia de Santa Fe, bajo la vigencia de la Constitución de 1921 que tuvo un período de vigencia muy corto, pero que, sin embargo, en ese corto período se logró que una mujer, a través de una lista vecinalista, decida presentarse a presidenta comunal de la localidad de Soldini. En ese momento, obtiene el 73% de los votos en su localidad y logra consagrarse como la primera presidenta comunal de Argentina y, posiblemente, de América Latina. Esto está bajo investigación, lo está trabajando con mucha seriedad la cátedra del Dr. Blando en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Están recabando todavía información sobre este hecho, particularmente un estudiante de esa facultad, César Marconcini, con el acompañamiento de toda la localidad de Soldini, que hasta logró encontrar una boleta de votación de 1934, y un montón de documentación que, afortunadamente, habían preservado en distintos lugares los vecinos de la localidad, y así se pudo reconstruir.

Está en pie y muy bien conservada hasta la casa de Julieta, que tuve la posibilidad de visitar hace muy poco. Ella era docente, directora de escuela, también quiero reivindicar a los docentes en toda esa lucha, y en su propia casa tenía una escuela rural donde cedía, por supuesto, el comedor de su casa y su trabajo gratuito de maestra para atender a todos esos niños y niñas de la ruralidad en ese momento.

Su tarea como presidenta comunal fue impresionante. Recordemos que estamos hablando de la década del '30, gran corrupción generalizada en todo el país, la década infame. Julieta fue destacada por su honestidad aún en los medios de comunicación nacionales que rescataron cómo pudo construir el edificio de la comuna, que ni siquiera tenía edificio, con fondos propios, en solo 6 meses hizo el edificio de la comuna. Además, por supuesto, otras obras vinculadas al bienestar de su comunidad.

Hay que destacar, como siempre, la historia santafesina, la historia de una mujer política en la década del '30, y que podamos, de alguna manera, todos los años recordar esta historia para repetir las buenas cosas que hemos tenido en la Provincia de Santa Fe. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Hummel, Mahmud, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.*

– *Votan por la negativa: Armas Belavi, Azanza, Brouwer, Castellani, Granata, Malfesi, Peralta.*

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 al 7; Art. 8, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.6 EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN CANDIOTI



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 6: Proyecto de ley N° 58.577-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del señor diputado Corral, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Gobiernos Locales ha considerado el proyecto de ley N° 58.577-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe, del diputado Corral José Manuel, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital, identificado como lote 3, manzana 60, según Plano de Mensura N° 108.120-1985, con una superficie de 311,98 m², inscripto registralmente con el N° 6.185, Tomo 583I, Folio 423, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-07-00 138263/0000.

Artículo 2.- El inmueble expropiado quedará afectado con destino a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar pública lindante donde funcionan la Escuela Primaria N° 46 “Bernardino Rivadavia” y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 587, incluyendo la ejecución de obras, dependencias y espacios complementarios necesarios para los niveles inicial, primario y secundario, y la demolición de las construcciones existentes en caso de corresponder, todo conforme a la Ordenanza Comunal N° 195/2025.

Artículo 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2026.

Scarpin – Palo Oliver – Corach – Cejas – Drisun

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 58.577-Bloque UCR-Unidos para Camiar Santa Fe, del diputado Corral, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital; que cuenta con dictamen de la Comisión de Gobiernos Locales y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital, identificado como Lote 3, Manzana 60, Plano de Mensura N° 108120 año 1985, Superficie del terreno de 311,98 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 583I, Folio 423, N° 6185, Fecha 21/12/1955. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-07-00 138263/0000.

Artículo 2.- El inmueble expropiado será destinado a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar pública lindante donde funcionan la Escuela Primaria N°46 “Bernardino Rivadavia” y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 587, incluyendo la ejecución de obras, dependencias y espacios complementarios necesarios para los niveles inicial, primario y secundario, y la demolición de las construcciones existentes en caso de corresponder, todo conforme a la Ordenanza comunal N° 195/2025.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2026.

Senn – Scavuzzo – Azanza – Drisun – Cuvertino – Calaianov – Paredes

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 58.577-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Corral, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Gobiernos Locales y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, de la localidad de Candiotti, departamento La Capital, identificado como Lote 3, Manzana 60, Plano de Mensura N° 108120 año 1985, Superficie del terreno de 311,98 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 583I, Folio 423, N° 6185, Fecha 21/12/1995. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-07-00 138263/0000.

Artículo 2.- El inmueble expropiado será destinado a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar pública lindante donde funcionan la Escuela Primaria N° 46 “Bernardino Rivadavia” y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 587, incluyendo la ejecución de obras, dependencias y espacios complementarios necesarios para los niveles inicial, primario y



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

secundario, y la demolición de las construcciones existentes en caso de corresponder, todo conforme a la Ordenanza Comunal N° 195/2025.

Artículo 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 18 de junio de 2026.

Cattalini – Blanco – Corral – Di Stefano – Bermúdez – Rodenas – De Ponti – Peralta – Malfesi

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de calles Belgrano y Rivadavia, localidad de Candiotti, departamento La Capital, identificado catastralmente como: Departamento 10 – La Capital; Distrito 07 – Candiotti; Sección 01; Partida Inmobiliaria N° 10-07-00 138263/0000; Nomenclatura Catastral N° 10-07-01-0060-00005; con una superficie de trescientos once coma noventa y ocho metros cuadrados (311,98 m2), registrado a nombre de Clebot Ernesto Antonio (CUIL 20-02389656-8).

Artículo 2.- El inmueble expropiado quedará afectado, con cargo, a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura escolar pública lindante donde funcionan la Escuela Primaria N° 46 “Bernardino Rivadavia” y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 587, incluyendo la ejecución de obras, dependencias y espacios complementarios necesarios para los niveles inicial, primario y secundario, y la demolición de las construcciones existentes en caso de corresponder, todo conforme a la Ordenanza Comunal N° 195/2025.

Artículo 3.- Autorízase a la Comuna de Candiotti, departamento La Capital, a promover y llevar adelante la acción expropiatoria correspondiente, en un todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, inciso b), de la Ley Provincial N° 7534.

Artículo 4.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Rivadavia de la localidad de Candiotti, departamento La Capital, individualizado en el articulado, a fin de afectarlo a la ampliación de la infraestructura escolar pública lindante donde funcionan la Escuela Primaria N° 46 “Bernardino Rivadavia” y la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 587.

La necesidad pública que justifica la expropiación se encuentra claramente acreditada. De la Ordenanza Comunal N° 195/2025 surge que el edificio escolar actual alberga tres niveles educativos (inicial, primario y secundario) con matrícula en crecimiento, lo que ha producido una saturación de los espacios disponibles. También se señala que el comedor escolar resulta insuficiente y que su ampliación comprometería áreas esenciales; que existen carencias en materia de direcciones, sala de maestros y profesores, depósitos y sanitarios adecuados; y que el Ministerio de Educación y la Región IV han evaluado técnicamente la necesidad de expansión, concluyendo que no existen otros terrenos disponibles dentro del predio escolar actual.

A ello se suma una circunstancia de gravedad estructural. La documentación acompañada indica que el inmueble en cuestión presenta fisuras y rajaduras profundas en su mampostería, lo que implica riesgo para los alumnos que transitan por el lugar y torna aconsejable su demolición. De este modo, la intervención proyectada no solo persigue ampliar y mejorar la prestación del servicio educativo, sino también remover una situación objetiva de peligro y ordenar urbanamente un sector directamente vinculado con la circulación cotidiana de niños, niñas, adolescentes, docentes y personal escolar.

La medida encuentra sólido sustento constitucional. El artículo 17 de la Constitución Nacional dispone que la expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada, mientras que el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos admite la privación de bienes por razones de utilidad pública o interés social, mediante indemnización justa y conforme a la ley. En el plano provincial, la Constitución de Santa Fe reconocen el carácter inviolable de la propiedad privada, pero admiten su expropiación previa indemnización por motivos de interés general calificados por ley, subordinando el ejercicio de los derechos individuales al bienestar general.

En el mismo sentido, la Ley Provincial N° 7.534 de Expropiaciones establece que la utilidad pública comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, material o espiritual, y reconoce potestad expropiatoria a la Provincia y, por delegación, a los municipios y comunas, conforme a sus leyes orgánicas. Esto implica que pueden ser objeto de expropiación todos los bienes convenientes o necesarios para la satisfacción del interés general y que la ordenanza local constituye el antecedente imprescindible.

La educación pública constituye un bien jurídico prioritario y un servicio esencial de inequívoca relevancia social. Fortalecer la infraestructura destinada a garantizarla es una finalidad pública directa e inmediata. Cuando, como en el caso, se verifica insuficiencia edilicia, inexistencia de alternativas dentro del predio escolar y disponibilidad de un inmueble lindante apto para resolver esa necesidad, la expropiación se presenta como un instrumento legítimo, razonable y proporcionado para realizar el interés general comprometido.

Por todo lo expuesto, y en atención a la función social comprometida, solicito a mis pares que acompañen en el presente proyecto.

José Manuel Corral

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Paredes, Peralta, Perotti, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.
- **El señor diputado Palo Oliver expresa verbalmente su voto afirmativo.**
- **Vota por la negativa:** Castellani.

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

7.7 ADHESIÓN AL “RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS”: INFORMES

SRA. SECRETARIA (Salari).– Preferencia N° 7: Proyecto de comunicación N° 58.961-CD-DB de los señores diputados Agosto, Corach, Rabbia y Perotti y de las señoras diputadas Arena, De Ponti y Martorano, por el cual se solicita disponga informar si la Provincia ha adherido al “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias”. Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

- **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.961-CD-DB del diputado Agosto, por el cual se solicita disponga informar si la provincia ha adherido el “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si la provincia ha adherido al “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias” –Decreto Nacional N° 969/24 y 186/25– y en su caso mediante qué acto administrativo y remita los instrumentos a través de los cuales ha formalizado dicha adhesión.

Sala de Comisión, 4 de Junio de 2026.

Senn – Calaianov – Drisun – Scavuzzo – Cuvertino – Agosto – Paredes – Palo Oliver

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La provincia ha remitido a esta Legislatura el MSJ-2026- 00000011-APPSF-PE#MGelP#TL, a través del cual propicia la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, celebrado en fecha 07 de abril de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

El mismo recibió tratamiento legislativo y fue aprobado el 23 de abril y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 802/26. El convenio suscripto por el gobernador Maximiliano Pullaro, afirma en los considerandos, como antecedente y fundamento del mismo, que la Provincia de Santa Fe ha adherido al Decreto Nacional 969/24 “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias”. No obstante ello, durante su tratamiento se ha manifestado tanto por funcionarios del Poder Ejecutivo como por algunos legisladores durante el debate parlamentario que la provincia no ha adherido a dicho régimen.

Consideramos que se trata de un tema relevante. La provincia acaba de firmar un convenio, que luego aprobó la Legislatura, en el cual se manifiesta la adhesión a un régimen, y si esto no es así, como lo han manifestado legisladores y funcionarios, estaríamos ante una inconsistencia fáctica de gravedad institucional.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Agosto – Arena – Corach – De Ponti – Rabbia – Perotti – Martorano

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de comunicación.

- **Resulta aprobado.**

8 ORDEN DEL DÍA

8.1 DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER

SRA. PRESIDENTA (García).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 8.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

- **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley N° 57.232-Bloque PRO- Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se instituye el día 9 de octubre de cada año como



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

“Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer en la Provincia de Santa Fe”; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 57.467-Bloque Unión Cívica Radical- Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scavuzzo, por el cual se instituye el día 9 de octubre como el “Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY: DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER

Artículo 1.- Objeto. Institúyese el día 9 de octubre como el “Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”.

Artículo 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Función. La Autoridad de Aplicación debe promover en el mes previo a esa fecha acciones y campañas de concientización acerca de esta problemática y su incidencia en las mujeres enfatizando en la importancia de la prevención y el control periódico.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2026.

Drisun – Armas Belaví – Balagué – Brouwer – García – Hummel – González – Mancini – Rabbia

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos de ley N° 57.232-PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se instituye el día 9 de octubre de cada año como “Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer en la Provincia de Santa Fe”; y el N° 57.467-UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scavuzzo, por el cual se instituye el día 9 de octubre como el “Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”; que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión precedente, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 07 de mayo de 2026.

Senn – Scavuzzo – Azanza – Castellani – Agosto – Drisun – Cuvertino – Calaianov – Paredes

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.232-Cd-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Castellani, por el cual se instituye el día 9 de octubre de cada año como “Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer” en la provincia de Santa Fe; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley N° 57.467-CD-Bloque Unión Cívica Radical-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scavuzzo, por el cual se instituye el día 9 de octubre como el “Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Cattallini – Peralta – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Arena – Rodenas – De Ponti – Malfesi

PROYECTO DE LEY N° 57.232-CD-BLOQUE PRO-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“INSTITÚYASE EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO ‘DÍA DE LA CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER EN LA PROVINCIA DE SANTA FE’”

Artículo 1.- Institúyase el día 9 de octubre de cada año como “Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer en la Provincia de Santa Fe”.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación de la presente ley, promoverá en el mes previo a esa fecha acciones y campañas de concientización acerca de esta problemática y su incidencia en las mujeres enfatizando en la importancia de la prevención y el control periódico.

Artículo 3.- Créase el Programa Provincial para la Prevención y Concientización de la Enfermedad Cardiovascular de la Mujer en el ámbito del Ministerio de Salud, que tendrá por objeto:

- Promover acciones destinadas a prevenir, concientizar y sensibilizar a la población acerca de la enfermedad cardiovascular de la mujer;**
- Brindar información a la sociedad en su conjunto acerca de la importancia de adoptar medidas de detección temprana y prevención de los factores de riesgo vinculados al desarrollo de esta afección;**
- Generar políticas públicas tendientes a concientizar al personal médico, a la comunidad científica médica y a la sociedad en general, de la importancia de efectuar los controles adecuados para detectar tempranamente la enfermedad cardiovascular como así también de los factores de riesgo asociados a esta enfermedad;**
- Promover la investigación y formación de formadores en enfermedad cardiovascular de la mujer;**
- Propiciar la realización periódica de estudios epidemiológicos y estadísticas que den cuenta de la prevalencia de la enfermedad cardiovascular de la mujer;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- f) *Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la población en general a fin de concientizar sobre la importancia de adoptar medidas de detección temprana y prevención de los factores de riesgo vinculados al desarrollo de esta afección.*

Artículo 4.- *Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud.*

Artículo 5.- *El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.*

Artículo 6.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La Dra. Liliana Grinfeld, médica cardióloga hemodinamista y primera mujer presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología, fundó el Área Corazón y Mujer de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y de la Fundación Cardiológica Argentina (FCA) el 9 de octubre de 2005.

Desde entonces, el Área Corazón y Mujer trabaja activamente en la promoción, investigación y formación de formadores en enfermedad cardiovascular de la mujer, así como también en acciones concretas de difusión orientadas a la comunidad. Es por ello que se propone en este ámbito legislativo y por medio de este proyecto de ley, esta fecha para el "Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer", en reconocimiento a quien fuera una pionera en esta problemática, perpetuando así el legado activo de su fundadora e impulsora y generar un llamado a la acción, en políticas de salud cardiovascular en la mujer en Argentina a fin de promover apoyo estatal, político e institucional, para generar acciones tendientes a disminuir la enfermedad cardiovascular en la población femenina.

Según estadísticas publicadas por la Secretaría de Salud de la Nación, la enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en mujeres, con una tasa de mortalidad del 27%. Además, los datos de esos relevamientos muestran una carga creciente de muertes por enfermedad cardiovascular en la mujer. Hay varias razones que contribuyen a la alta mortalidad cardiovascular en las mujeres argentinas. Uno de los principales factores de riesgo es la hipertensión arterial, pero también la obesidad, la diabetes, la falta de actividad física y el tabaquismo.

Asimismo, además de los factores de riesgo tradicionales como hipertensión, tabaquismo, diabetes o sedentarismo, en las mujeres influyen condiciones específicas relacionadas con el embarazo, la menopausia, el estrés, la depresión y factores socioeconómicos. A esto se suma el retraso en el diagnóstico, ya que muchas veces los síntomas atípicos no son reconocidos como cardiovasculares. En este sentido, la propuesta plantea la necesidad de fortalecer la prevención mediante campañas educativas, controles periódicos y la capacitación de los equipos de salud, para mejorar el diagnóstico temprano y la atención integral de las mujeres.

Si bien, desde el Área Corazón y Mujer de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) se trabaja desde hace años, generando espacios de discusión y formación de profesionales de la salud para generar conciencia acerca de la necesidad de prevención, atención e investigación sobre la enfermedad cardiovascular en la mujer, entendemos que resulta necesario coordinar esfuerzos con organismos estatales en cuanto a la educación y la concientización sobre esta enfermedad, de manera tal que se amplifique el mensaje sobre la necesidad de promover cambios en el estilo de vida de las mujeres, adoptando hábitos saludables que disminuyan el riesgo.

Desde el Área Corazón y Mujer de la SAC, buscan seguir fortaleciendo esta campaña en todo el país. La enfermedad cardiovascular es la primera causa de muerte en la mujer y merece un abordaje específico, comprometido y sostenido. Es por eso que esta Legislatura debería de ir en ese sentido y sancionar este proyecto de ley.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

María Fernanda Castellani

PROYECTO DE LEY Nº 57.467-CD-BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL-UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN LA MUJER"

Artículo 1.- *Objeto. Institúyase el día 9 de octubre como el "Día Provincial de Concientización sobre la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer".*

Artículo 2.- *Autoridad de Aplicación. Ministerio de Salud o aquel que en el futuro lo reemplace.*

Artículo 3.- *Función. La Autoridad de Aplicación se encargará de realizar las acciones correspondientes con el fin de visibilizar esta problemática de salud, sensibilizar a la comunidad e impulsar medidas de prevención y detección temprana, contribuyendo así a reducir el impacto de estas enfermedades en la salud de las mujeres de nuestra provincia.*

Artículo 4.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte en mujeres, y su prevención, diagnóstico temprano y tratamiento continúan siendo desafíos que requieren atención prioritaria. A pesar de su gravedad, muchas mujeres no identifican a las enfermedades cardiovasculares como una amenaza real para su salud, lo que refuerza la necesidad de generar conciencia y promover acciones concretas.

La iniciativa, generada por las dos Sociedades de Cardiología de nuestro país (Federación Argentina de Cardiología y Sociedad Argentina de Cardiología), busca establecer el 9 de octubre como una fecha destinada a visibilizar esta problemática de salud. En la ciudad de Rosario, tuvo la posibilidad de conversar con el Comité de Enfermedades Cardiovasculares de la Mujer, perteneciente a la Federación Argentina de Cardiología, quienes se encuentran interesadas en consolidar este proyecto de ley para, de esta manera, poder impulsar medidas de prevención y detección temprana, contribuyendo así a reducir el impacto de estas enfermedades en la salud de las mujeres de nuestra provincia.

Hoy, según datos oficiales, 1 de cada 3 mujeres en la Argentina muere por una enfermedad cardiovascular, infarto de miocardio, ACV y demás causas que son prevenibles evitando los principales factores de riesgo. Tras la edad de la menopausia, la prevalencia de enfermedades cardiovasculares (ECV) comienza a aumentar en las mujeres y los síntomas pueden presentarse de forma diferente a los del varón. La ECV suele aparecer más tarde en las mujeres que en varones, pero cuando aparece, en general es producto de la acumulación de factores de riesgo, como la hipertensión, la obesidad, el colesterol, el sedentarismo y la diabetes; ya que están instalados previamente, pero a los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

que tal vez no se les prestó atención, debido a la falsa idea de estar “a salvo”, cuando en realidad, es en donde están las mayores oportunidades para la prevención.

Toda esta valiosa información, en la población en general, se encuentra subestimado por conceptos erróneos sobre la patología CV en las mujeres. Además de los factores de riesgos cardiovasculares descritos, las mujeres presentan otros factores de riesgo solo por la condición del sexo (hipertensión gestacional, preeclampsia, menopausia precoz, entre otros), que aumentan aún más las probabilidades de desarrollar una enfermedad cardiovascular.

Es por ello que, desde la Federación Argentina de Cardiología, y en particular, el comité que se encarga del estudio de las enfermedades cardiovasculares en la mujer, ven la necesidad de promover fervientemente esta problemática y concientizar respecto a la prevención y controles necesarios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de ley.

Germán Scavuzzo

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.

– **El señor diputado Cejas expresa verbalmente su voto afirmativo.**

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 al 3; Art. 4, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.2 NOMBRE “CLEMAR BUCCI” A TRAMO DE RUTA PROVINCIAL Nº 20

SRA. PRESIDENTA (García).— Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 2.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de ley Nº 57.423-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de los diputados Cuvertino y Mahmud, por el cual se designa con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial Nº 20 de la Provincia, comprendido entre la Autovía Nacional Nº 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Designase con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial Nº 20 de la Provincia, comprendido entre la Autovía Nacional Nº 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos.

Artículo 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al señalamiento respectivo.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 08 de abril de 2026.

Porcelli de Baró Graf – Del Frade – Galassi – Porfiri – Sola

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha Considerado el proyecto de ley Nº 57.423 Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de los diputados Cuvertino y Mahmud, por el cual se designa con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial Nº 20 de la Provincia, comprendido entre la Autovía Nacional Nº 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Designase con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial Nº 20, comprendido entre la Autovía Nacional Nº 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos.

Artículo 2.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al señalamiento respectivo.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Cattalini – Peralta – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Arena – Rodenas
– De Ponti – Malfesi

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Designase con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial N° 20 de la provincia, comprendido entre la Autovía Nacional N° 19 y la localidad de Zenón Pereyra, departamento Castellanos.

Artículo 2.- Encomiéndose al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al señalamiento respectivo.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto denominar con el nombre “Clemar Bucci” al tramo de la Ruta Provincial N° 20 comprendido entre la Autovía Nacional N° 19 y la localidad de Zenón Pereyra, en reconocimiento a la destacada trayectoria deportiva, técnica y cultural de quien fuera uno de los más relevantes exponentes del automovilismo santafesino y argentino.

Clemar Bucci, nacido en Zenón Pereyra en septiembre de 1920, fue un verdadero referente del automovilismo nacional. Se destacó no solo como piloto, sino también como diseñador y constructor de automóviles deportivos. Integró la escudería de Juan Manuel Fangio en los Grandes Premios de Europa entre 1954 y 1955, representando a la Argentina en las competencias de Fórmula 1 de Alemania, Suiza e Italia, al mando de autos Gordini y Maserati.

Su talento trascendió las pistas: diseñó y fabricó modelos que marcaron una época, como el Dogo SS-2000, el Bucci Special, el Hudson Bucci Bestium, el Cadillac 16 C, el Bucci Special 1953, y el Mercedes Benz SL Panamericana, entre otros. Estas piezas únicas, junto a su historia, se conservan actualmente en el Museo Bucci de Zenón Pereyra, a cargo de su hijo Pablo Bucci, quien continúa difundiendo y preservando su legado.

La propuesta surge de la Mesa de Interclubes de Autos Clásicos y Antiguos de la Provincia de Santa Fe, integrada por la Escudería Santafesina de Automóviles Antiguos (Santa Fe), el Esperanza Automóvil Club, el Club Automóviles Antiguos Rafaela, el Club Automóviles Antiguos Firmat, el Rosario Autos Sport y el Museo del Automóvil de Casilda, entidades que trabajan activamente por la promoción y preservación del patrimonio automotor santafesino.

Nombrar este tramo de la Ruta Provincial N° 20 como “Clemar Bucci” constituye un merecido homenaje a quien llevó el nombre de Santa Fe al automovilismo internacional, siendo símbolo de esfuerzo, innovación y pasión.

Asimismo, la localidad de Zenón Pereyra mantiene viva su memoria mediante actividades y exposiciones que continúan atrayendo a entusiastas y visitantes de toda la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Cuvertino – Mahmud

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota en forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica a la Cámara de Senadores.

8.3 FIESTA PROVINCIAL DEL ARBOLITO EN CHOVET

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 57.045-SEN-52.102-UCSFL de la senadora Di Gregorio, venido en revisión, por el cual se declara como Fiesta Provincial a la “Fiesta del Arbolito” que anualmente organiza la comuna de Chovet, Dpto. General López; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de agosto de 2025 obrante a fojas 06, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárase con carácter de fiesta provincial a la “Fiesta Provincial del Arbolito” que anualmente organiza la Comuna de Chovet, junto a las instituciones de bien público local, durante el mes de enero en la localidad de Chovet, departamento General López.

Artículo 2.- Declárase a la localidad de Chovet, departamento General López, como sede permanente de la “Fiesta Provincial del Arbolito”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Di Stefano – Drisun – Mancini – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.045-SEN-52.102 JL de la senadora Di Gregorio, venido en revisión, por el cual se declara como fiesta provincial a la “Fiesta del Arbolito” que anualmente organiza la comuna de Chovet, Dpto. General López; dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores y dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen emitido por la Comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de agosto de 2025 obrante a fojas 6.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Cattalini – Peralta – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Arena – Rodenas – De Ponti – Malfesi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que adhiere a la sanción de la Cámara de Senadores de fecha 28 de agosto de 2025. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Peralta, Porcelli de Baró Graf, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn.
- **Los diputados Paredes y Porfiri expresan verbalmente su voto afirmativo.**

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- **Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.**

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica al Poder Ejecutivo.

8.4 FIESTA PROVINCIAL DEL ASADO A LA ESTACA Y LA MÚSICA POPULAR DE PARAJE LA COSTA

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

- **Se lee:**

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 57.256-SEN-52.451-UCSFL, del senador Marcón, venido en revisión; por el cual se instituye como Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular, a la que se realiza en el paraje de La Costa en el departamento General Obligado; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de septiembre de 2025 obrante a fojas 04, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Institúyese como “Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música popular” la que se realiza anualmente en el Paraje de La Costa, organizada por el Club Social y Deportivo Defensores de La Costa, Distrito Avellaneda, departamento General Obligado.

Artículo 2.- Declárase al Paraje La Costa, Distrito Avellaneda, como sede permanente de la “Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular”.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 25 de febrero de 2026.

Balagué – Di Stefano – Drisun – Mancini – Piedrabuena – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.256-SEN-52.451-UCSFL, del senador Marcón, venido en revisión; por el cual se instituye como Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular, a la que se realiza en el paraje de La Costa en el departamento General Obligado; dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores y dictamen de la Comisión de Cultura y Comunicación Social; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen emitido por la comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de septiembre de 2025 obrante a fojas 04.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Cattalini – Peralta – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Arena – Rodenas – De Ponti – Malfesi

SRA. PRESIDENTA (García).– En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que adhiere a la sanción de la Cámara de Senadores de fecha 25 de septiembre de 2025. Se vota en forma electrónica.

- **Votan por la afirmativa:** Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Castellani, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Mancini, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.

SRA. PRESIDENTA (García).– Resulta aprobado por unanimidad.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica al Poder Ejecutivo.

8.5 FIESTA PROVINCIAL SABORES, MÚSICA Y TRADICIÓN EN LOGROÑO

SRA. PRESIDENTA (García).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– *Se lee:*

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley N° 57.686 SEN-52.482-UL, del senador Gramajo, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición” a la que anualmente se realiza en la localidad de Logroño, departamento 9 de Julio, organizada por el gobierno local, con la participación de la comunidad; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de noviembre de 2025 obrante a fojas 19, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Institúyese como “Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición” a la que anualmente se realiza en la localidad de Logroño, departamento 9 de Julio, organizada por el gobierno local con la participación de la comunidad.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo debe colaborar con la promoción de la fiesta y facilitar apoyo técnico y económico para la realización del evento.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Di Stefano – Drisun – Mancini – Scavuzzo

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley N° 57.686-SEN del senador Gramajo, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición” a la que anualmente se realiza en la localidad de Logroño, departamento 9 de Julio, organizada por el Gobierno local, con la participación de la comunidad; que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de noviembre de 2025 obrante a foja 19.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Senn – Cuvertino – Drisun – Castellani – Scavuzzo – Agosto – Palo Oliver – Paredes – Calaianov

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley N° 57.686 SEN-52.482 UL del Senador Gramajo, venido en revisión, por el cual se instituye como “Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición” la que anualmente se realiza en la localidad de Logroño, departamento 9 de Julio, organizada por el gobierno local, con la participación de la comunidad; dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores y dictámenes de las comisiones de Cultura y Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al dictamen emitido por la comisión precedente aconsejando la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 13 de noviembre de 2025 obrante a fojas 19.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Cattalini – Blanco – Galassi – Corral – Di Stefano – Arena – Rodenas – De Ponti

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.– Quiero dejar constancia que desde el bloque Somos Vida vamos a aprobar el proyecto en general, pero vamos a votar en forma negativa el artículo 2.

SRA. PRESIDENTA (García).– Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.– En el mismo sentido, quiero expresar mi no acompañamiento al Artículo 2.

SRA. PRESIDENTA (García).– Queda constancia en la Versión Taquigráfica.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

En consideración el proyecto de ley en general según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que adhiere a la sanción de la Cámara de Senadores de fecha 13 de noviembre de 2025. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Agosto, Arena, Argañaraz, Armas Belavi, Azanza, Balagué, Bermúdez, Blanco, Bonfatti, Brouwer, Cattalini, Cejas, Corach, Corral, Cuvertino, De Ponti, Del Frade, Di Stefano, Drisun, Galnares, Ghione, González, Granata, Hummel, Mahmud, Malfesi, Martorano, Palo Oliver, Paredes, Peralta, Piedrabuena, Porcelli de Baró Graf, Porfiri, Rabbia, Rodenas, Rojas, Rosúa, Scarpin, Scavuzzo, Senn, Sola.*
- *La señora diputada Castellani y la señora diputada Mancini expresan verbalmente su voto afirmativo.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban los artículos 1 y 2, Art. 3, de forma.*

SRA. PRESIDENTA (García).— En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción definitiva de la Cámara de Diputados y Diputadas y se comunica al Poder Ejecutivo.

8.6 APROBACIÓN CONJUNTA DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Di Stefano.

SRA. DI STEFANO.— Solicito que se vote en bloque del Asunto 6 al 49 del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— A consideración la moción formulada por la señora diputada Di Stefano.

- *Resulta aprobada.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Granata.

SRA. GRANATA.— Dejo constancia del voto negativo del Bloque Somos Vida en los asuntos N° 21 (Expte. N° 56.733-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos), N° 22 (Expte. N° 58.235-CD-Bloque Peronista), N° 23 (Expte. N° 58.780-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos), N° 32 (Expte. N° 58.746-CD-Bloque Peronista), N° 40 (Expte. N° 57.983-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía), N° 41 (Expte. N° 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos), N° 43 (Expte. N° 58.669-CD-Bloque Del Barrio para la Gente) y N° 44 (Expte. N° 58.771-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Armas Belavi.

SRA. ARMAS BELAVI.— Dejo constancia de mi voto negativo en los asuntos N° 21 (Expte. N° 56.733-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos), N° 22 (Expte. N° 58.235-CD-Bloque Peronista), N° 23 (Expte. N° 58.780-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos), N° 32 (Expte. N° 58.746-CD-Bloque Peronista), N° 41 (Expte. N° 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos) y N° 44 (Expte. N° 58.771-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Castellani.

SRA. CASTELLANI.— Dejo constancia del voto negativo del Bloque PRO en los asuntos N° 21 (Expte. N° 56.733-CD-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos), N° 22 (Expte. N° 58.235-CD-Bloque Peronista) y N° 41 (Expte. N° 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos). Y solicitamos autorización al Cuerpo para abstenernos en la votación del Asunto N° 23 (Expte. N° 58.780-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— En consideración el pedido de abstención formulado por la señora diputada Castellani.

- *Resulta aprobado.*

SRA. PRESIDENTA (García).— Tiene la palabra la señora diputada Brouwer.

SRA. BROUWER.— Dejo constancia de mi voto negativo en los asuntos N° 22 (Expte. N° 58.235-CD-Bloque Peronista), N° 23 (Expte. N° 58.780-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos), N° 24 (Expte. N° 55.617-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía) y N°



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

41 (Expte. N° 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos) del Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA (García).— Se va a votar en bloque los asuntos N° 6 al N° 49 por tratarse de proyectos de comunicación, resolución y/o declaración, con las salvedades hechas por las señoras diputadas.

— **Resultan aprobados los dictámenes sobre los siguientes proyectos:**

8.7 RECONOCIMIENTO A ATLETAS DE LA ESCUELA DE DEPORTE ADAPTADO SANTA FE SEDE MONTE VERA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.653-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor por su destacada participación en el torneo Nacional Juvenil de Paratletismo Copar 2026, a los atletas de la escuela de deporte adaptado Santa Fe con sede en la localidad de Monte Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Fabio Vicente, Jaime Dara, Vides Facundo, Coria Alexander, Fernández Abril, Rojas Benjamín, Sánchez Emma, Fritzler Thiago y Ocampo Lautaro, quienes en conjunto obtuvieron cinco medallas de oro, cinco medallas de plata y dos de bronce en el Torneo Nacional Juvenil de Paratletismo Copar 2026, realizado el 28 de febrero en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.
Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Rabbia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor por su destacada participación en el Torneo Nacional Juvenil de Paratletismo Copar 2026, realizado el 28 de febrero de 2026 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a los atletas de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe, con sede en la localidad de Monte Vera, departamento La Capital: Fabio Vicente, Jaime Dara, Vides Facundo, Coria Alexander, Fernández Abril, Rojas Benjamín, Sánchez Emma, Fritzler Thiago y Ocampo Lautaro, quienes en conjunto obtuvieron cinco (5) medallas de oro, cinco (5) medallas de plata y dos (2) medallas de bronce.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer a los atletas de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe, con sede en la localidad de Monte Vera, por su destacada participación en el Torneo Nacional Juvenil de Paratletismo Copar 2026, desarrollado el 28 de febrero de 2026 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en el marco del calendario oficial del Comité Paralímpico Argentino.

En dicha competencia, los deportistas obtuvieron relevantes resultados en distintas disciplinas, destacándose:

- Fritzler Thiago, dos (2) medallas de oro en 100 metros llanos y salto en largo.
- Coria Alexander, una (1) medalla de oro en la carrera de 100 metros.
- Fernández Abril, una (1) medalla de oro en lanzamiento de clava.
- Sánchez Emma, una (1) medalla de oro en la carrera de 100 metros.
- Ocampo Lautaro, una (1) medalla de oro en lanzamiento de bala.
- Vides Facundo, una (1) medalla de plata en salto en largo.
- Rojas Benjamín, una (1) medalla de plata en lanzamiento de bala.
- Fabio Vicente una (1) medalla de bronce en la carrera de 100 metros.
- Jaime Dara una (1) medalla de bronce en lanzamiento de bala.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Estos logros reflejan no solo el mérito individual de cada atleta, sino también un proceso de formación sostenido basado en el esfuerzo, la disciplina y la superación personal, valores fundamentales que el deporte adaptado promueve como herramienta de inclusión y desarrollo integral.

En este sentido, corresponde destacar el rol de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe como institución formadora, que brinda oportunidades a personas con discapacidad en un marco de igualdad, promoviendo tanto la competencia como la recreación, sin costo para los atletas ni sus familias. Su labor, sostenida a través del compromiso de sus docentes y el acompañamiento solidario de la comunidad, constituye un ejemplo de trabajo social con profundo impacto en la construcción de una sociedad más inclusiva.

Asimismo, los resultados obtenidos no solo representan un logro individual y colectivo, sino que también posicionan a la provincia de Santa Fe en un lugar destacado dentro del deporte paralímpico nacional, fortaleciendo su proyección en el ámbito competitivo y reafirmando el valor del acompañamiento institucional a estas iniciativas.

En virtud de lo expuesto, el presente reconocimiento busca visibilizar el esfuerzo de los deportistas, así como la tarea sostenida de la institución que los forma y acompaña, promoviendo el desarrollo del deporte adaptado como política de inclusión y transformación social.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

8.8 RECONOCIMIENTO A AJEDRECISTA LUCÍA BELÉN IZAGUIRRE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.673-Bloque Socialista del diputado Cejas por el cual esta Cámara resuelve otorgar el "Diploma de Honor al Mérito Deportivo" a la ajedrecista Lucía Belén Izaguirre, oriunda del paraje Largaña, Totoras, en reconocimiento a su destacada trayectoria y por haberse consagrado campeona nacional sub-18, en el certamen organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA) en abril de 2026 y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la Ajedrecista Lucía Belén Izaguirre, oriunda del Paraje Largaña ciudad de Totoras, en reconocimiento a su destacada trayectoria y por haberse consagrado Campeona Nacional Sub-18 en el certamen organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA) en abril de 2026.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otórgase el "Diploma de Honor al Mérito Deportivo" a la ajedrecista Lucía Belén Izaguirre, oriunda del Paraje Largaña, Totoras, en reconocimiento a su destacada trayectoria y por haberse consagrado Campeona Nacional Sub-18 en el certamen organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA) en abril de 2026.

Artículo 2.- La distinción será entregada en ceremonia pública a realizarse en el recinto de sesiones de esta Cámara, o en su defecto, donde la Presidencia lo determine.

Artículo 3.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Someto a vuestra consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es distinguir la excelencia deportiva y la constancia de Lucía Belén Izaguirre, joven exponente del ajedrez santafesino.

Nacida en el Paraje Largaña y formada en el Taller Municipal de Ajedrez de Totoras, la trayectoria de Izaguirre es un testimonio del impacto positivo que la articulación entre el talento individual y las políticas públicas locales produce en el territorio provincial. Su reciente consagración como Campeona Nacional Sub-18 en Vicente López (2 al 5 de abril de 2026) no representa un hecho aislado, sino la culminación de un proceso de alta competencia que incluyó la representación de nuestro país en el Campeonato Mundial de Santiago de Compostela, España.

Desde una perspectiva de técnica legislativa y mérito administrativo, este reconocimiento se fundamenta en:

a) Representatividad territorial: La joven atleta posiciona al departamento Iriondo y a la ruralidad santafesina en el mapa del deporte nacional, rompiendo con el centralismo urbano en la formación de cuadros competitivos. b) Excelencia disciplinaria: El ajedrez, más que un deporte, es una disciplina que fomenta el pensamiento estratégico, la lógica formal y la resiliencia, valores que esta Cámara debe promover como modelos aspiracionales para la juventud. c) Consolidación de carrera: A diferencia de los reconocimientos a "promesas", el título Sub-18 obtenido hace apenas 48 horas convalida una carrera de élite, justificando que este Cuerpo haga uso de sus facultades para otorgar una de sus máximas distinciones.

La figura de Lucía Izaguirre encarna el espíritu de superación que la Provincia de Santa Fe debe distinguir.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

*Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente iniciativa.
Fabián Cejas*

8.9 RECONOCIMIENTO A BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOMBAL

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.698-Bloque PRO de la diputada Castellani, por el cual esta Cámara resuelve reconocer con el "Diploma de Honor" a los bomberos voluntarios del cuerpo activo de la localidad de Bombal, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectara esa localidad en la madrugada del 28 de marzo de 2026, y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de resolución N° 58.707-Bloque PRO de la diputada Castellani por el cual esta cámara resuelve otorgar el reconocimiento con "Diploma de Honor", a los bomberos voluntarios del cuerpo activo de la localidad de Bombal, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectará esa localidad en la madrugada del 28 de marzo del 2026 y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor, a los Bomberos Voluntarios del cuerpo activo de la localidad de Bombal; Guillermo Yadanza, Sebastián Vega, José M. Miño, Sebastián Natali, Marcos Calcaterra, Cristian Medero, Miguel Vera, José Vera, Matías Paglione, Sofía Peralta, José Guanica, Jonatan Roa, Ivana Troncoso, Leonel Díaz, Sebastián Díaz, Franco Caciorgna, Gabriel Borraccetti, Joel Soracio, Milagros Fernández y Brian Vera, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectara esa localidad en la madrugada del 28 de marzo pasado.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL N° 58.698-BLOQUE PRO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento con "Diploma de Honor", a los Bomberos Voluntarios del Cuerpo Activo de la localidad de Bombal, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectara esa localidad en la madrugada del 28 de marzo pasado.

Artículo 2.- Otórguese ese Reconocimiento con "Diploma de Honor", a los bomberos voluntarios del Cuerpo Activo de la Localidad de Bombal: Guillermo Yadanza; Sebastián Vega; José M. Miño; Sebastián Natali; Marcos Calcaterra; Cristian Medero; Miguel Vera; José Vera; Matías Paglione; Sofía Peralta; José Guanica; Jonatan Roa; Ivana Troncoso; Leonel Díaz; Sebastián Díaz; Franco Caciorgna; Gabriel Borraccetti; Joel Soracio; Milagros Fernández y Brian Vera. Artículo 3.- Otorgarle la distinción conforme lo establece el orden de graduación de la Resolución N° 620/13 de esta Cámara, en su artículo 2º, como reconocimiento a su desempeño y valores puestos de manifiesto.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El tornado no sólo dejó huella dentro de Bombal. Sobre la Ruta Provincial 90, en el tramo que une Alcorta y Carreras, dos camiones de gran porte volcaron como consecuencia de la fuerza del viento, lo que obligó a restringir preventivamente el tránsito.

Destacar la labor de todos los involucrados en la reconstrucción de Bombal no alcanza, pero este gesto para con los bomberos voluntarios que siempre están dispuestos a partir de su clara vocación de servicio reconforta el espíritu solidario. Los bomberos actúan como primera línea de respuesta, arriesgando su vida en condiciones extremas para rescatar personas, remover escombros y combatir incendios. Su labor incansable, basada en la vocación y el trabajo en equipo, resulta fundamental para la protección de la comunidad y la rápida asistencia a los damnificados.

En este caso en particular, frente al tornado acontecido y posterior temporal de lluvia, viento y granizo realizaron un análisis del contexto climático y de la función imprescindible que debían cumplir y los bomberos voluntarios a la hora de dar respuesta ante la emergencia una vez más así lo hicieron.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

María Fernanda Castellani

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 58.707-BLOQUE PRO LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 1.- Reconocimiento con "Diploma de Honor", a los bomberos voluntarios del Cuerpo Activo de la Localidad de Bombal, por las tareas desempeñadas en el marco del fenómeno climático que afectara esa localidad en la madrugada del 28 de marzo pasado.

Artículo 2.- Otórguese ese Reconocimiento con "Diploma de Honor", a los bomberos voluntarios del Cuerpo Activo de la Localidad de Bombal: Guillermo Yadanza; Sebastián Vega; José M. Miño; Sebastián Natali; Marcos Calcaterra; Cristian Medero; Miguel Vera; José Vera; Matías Paglione; Sofía Peralta; José Guanica; Jonatan Roa; Ivana Troncoso; Leonel Díaz; Sebastián Díaz; Franco Caciorgna; Gabriel Borraccetti; Joel Soracio; Milagros Fernández y Brian Vera. Artículo 3.- Otorgarle la distinción conforme lo establece el orden de graduación de la Resolución N° 620/13 de esta Cámara, en su artículo 2º, como reconocimiento a su desempeño y valores puestos de manifiesto.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Propender el reconocimiento a las personas que se destacan a partir de sus actividades, o por sus hechos y sus logros forma parte de este Cuerpo legislativo.

En ese sentido hoy nos toca reconocer y declarar de interés por medio de este proyecto de resolución al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Bombal por las tareas desempeñadas en el marco y en el trabajo a destajo de la recuperación de la localidad luego del conocido suceso climático.

En la madrugada del día 28 de marzo pasado un devastador tornado golpeó a Bombal, en el departamento Constitución, durante la madrugada de ese sábado dejó una postal de destrucción en el sur de Santa Fe y, con el correr de las horas, sumó su dato más doloroso: la confirmación de la muerte de una mujer a causa del temporal.

El fenómeno se registró entre las 5 y las 5.30 de ese sábado y tuvo características severas en Bombal, donde provocó daños de enorme magnitud tanto en la zona urbana como en el entramado productivo. Hubo viviendas devastadas, voladuras de techos en fábricas, caída de árboles, destrucción parcial de una planta de acopio y un colapso total del tendido eléctrico.

La dimensión del desastre empezó a verse con claridad apenas amaneció ese sábado. Tras recorrer el pueblo, el propio presidente comunal describió un panorama alarmante. Un pueblo devastado, y ahí estaban todos los bomberos del Cuerpo Activo de la localidad trabajando codo a codo con los vecinos, realizando tareas de rescate, acondicionamiento, ayudando a quien lo requería de manera desinteresada y en el pleno ejercicio de su vocación solidaria.

En ese sentido los mismos actores pudieron describir que el impacto más fuerte se registró en distintos puntos del casco urbano, donde al menos cinco o seis viviendas sufrieron daños estructurales de importancia, y también en cooperativas y edificios históricos. Entre los lugares alcanzados por el temporal aparece el Galpón Centenario, uno de los espacios mencionados entre los inmuebles afectados.

Pero la tormenta también golpeó de lleno sobre el sector agroindustrial. Las ráfagas derribaron norias utilizadas para el movimiento de cereales y causaron daños severos en galpones y silos. La destrucción alcanzó así no sólo a las casas de familia, sino también a parte del corazón productivo de la localidad.

El tornado no sólo dejó huella dentro de Bombal. Sobre la Ruta Provincial 90, en el tramo que une Alcorta y Carreras, dos camiones de gran porte volcaron como consecuencia de la fuerza del viento, lo que obligó a restringir preventivamente el tránsito.

Destacar la labor de todos los involucrados en la reconstrucción de Bombal no alcanza, pero este gesto para con los bomberos voluntarios que siempre están dispuestos a partir de su clara vocación de servicio reconfirma el espíritu solidario. Los bomberos actúan como primera línea de respuesta, arriesgando su vida en condiciones extremas para rescatar personas, remover escombros y combatir incendios. Su labor incansable, basada en la vocación y el trabajo en equipo, resulta fundamental para la protección de la comunidad y la rápida asistencia a los damnificados.

En este caso en particular, frente al tornado acontecido y posterior temporal de lluvia, viento y granizo realizaron un análisis del contexto climático y de la función imprescindible que debían cumplir y los bomberos voluntarios a la hora de dar respuesta ante la emergencia una vez más así lo hicieron.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

María Fernanda Castellani

8.10 RECONOCIMIENTO A PATINADORA ARTÍSTICA MARÍA PÍA CAMUGLIA YOST

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.776-Bloque Socialista de la diputada Mahmud por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de reconocimiento público a María Pía Camuglia Yost, quien se consagró campeona en la Artistic World CUP 2026, categoría mini infantil, que se disputó en Buenos Aires y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de resolución N° 58.785-Vida y Familia de la diputada Armas Belavi por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor a María Pía Camuglia Yost, joven deportista oriunda de la localidad de Maciel (Departamento San Jerónimo), quien con tan solo 10 años se ha consagrado campeona mundial en la Categoría Mini de la Artistic World CUP 2026, desarrollada en la Ciudad de Buenos Aires; N° 58.850-Inspirar del diputado Argañaraz por el cual esta cámara resuelve otorgar la distinción diploma de honor de la provincia de Santa Fe a la deportista santafesina María Pía Camuglia Yost, en reconocimiento a la obtención del título de Campeona Mundial de patín artístico y, por las razones expuestas en los fundamentos y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la joven deportista de Maciel, María Pía Camuglia Yost, oriunda de la localidad de Maciel, que a los 10 años de edad se consagró como campeona mundial en la categoría Mini de la Artistic World Cup 2026 desarrollada en la ciudad de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Buenos Aires, destacándose por su excelencia deportiva y su valiosa representación internacional.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 58.776-BLOQUE SOCIALISTA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Reconocimiento Público a María Pía Camuglia Yost quien se consagró campeona en la Artistic World Cup 2026, categoría Mini Infantil, que se disputó en Buenos Aires.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Artistic World Cup 2026 en Buenos Aires (11-19 de abril) es la primera etapa de la serie mundial de patinaje artístico, que reúne a 400 patinadores de 17 países en el Parque Olímpico. En este contexto, la santafesina de 10 años, María Pía Camuglia Yost, se consagró campeona mundial en la categoría Mini Infantil.

Este torneo es una de las competencias internacionales más importantes, abriendo la serie mundial. Se desarrolló en el microestadio del Parque Olímpico de la Ciudad, Buenos Aires. La Campeona Mini Infantil: María Pía Camuglia Yost, oriunda de Maciel, Santa Fe, ganó la medalla de oro, destacándose en la disciplina libre.

La competencia suma puntos para el ranking de World Skate y clasifica a la final en Cesena, Italia.

El evento contó con participantes desde cadetes hasta seniors, siendo una vitrina destacada para jóvenes promesas como Camuglia Yost.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto.

Gisel Mahmud

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 58.785-VIDA Y FAMILIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a María Pía Camuglia Yost, joven deportista santafesina oriunda de la localidad de Maciel, quien con tan solo 10 años se ha consagrado campeona mundial en la categoría Mini de la Artistic World Cup 2026, desarrollada en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de la entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y, lo relativo a su difusión, a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad otorgar la distinción Diploma de Honor a María Pía Camuglia Yost, joven deportista santafesina oriunda de la localidad de Maciel, quien con tan solo 10 años ha alcanzado un logro extraordinario al consagrarse campeona mundial en la categoría Mini de la Artistic World Cup 2026.

Este hecho, que llena de emoción y orgullo a toda la provincia de Santa Fe, trasciende lo meramente deportivo. Se trata de la historia de una niña que, desde muy pequeña, abrazó una pasión y la transformó en un sueño, sostenido con esfuerzo, dedicación y una enorme disciplina, valores que a su corta edad ya la definen.

Detrás de esta consagración hay innumerables horas de entrenamiento, sacrificios familiares, viajes, compromiso y amor por el deporte. Hay también una familia presente, que acompaña, contiene y apuesta día a día por su crecimiento, entendiendo que el verdadero logro no es solo una medalla, sino el camino recorrido para alcanzarla.

Resulta profundamente valioso destacar que, aun transitando una exigente preparación deportiva, María Pía logra mantener el equilibrio propio de su edad, combinando el deporte con la escuela, sus afectos y los momentos de juego, demostrando que el alto rendimiento también puede ir de la mano con una infancia cuidada y feliz.

Reconocer a María Pía Camuglia Yost es, en definitiva, reconocer el valor del deporte como herramienta de formación, inclusión y crecimiento. Es destacar a una niña santafesina que, con su talento y dedicación, ha llevado el nombre de nuestra provincia a lo más alto del mundo.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 58.850-BLOQUE INSPIRAR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe a la deportista santafesina María Pía Camuglia Yost, en reconocimiento a la obtención del título de campeona mundial de patín artístico, destacándose por su excelencia deportiva y su valiosa representación de la provincia de Santa Fe y de la República Argentina en el ámbito internacional.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar lo relativo a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa lo relativo a su difusión.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar los gastos que sean necesarios para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Resulta oportuno y necesario destacar la sobresaliente trayectoria y el reciente logro alcanzado por la deportista santafesina, María Pía Camuglia Yost, quien se ha consagrado campeona mundial de patín artístico, posicionándose como una de las máximas exponentes de esta disciplina a nivel internacional.

La obtención de un título mundial no solo implica un desempeño deportivo de excelencia, sino también años de preparación, disciplina, constancia y esfuerzo sostenido. Detrás de cada logro de esta magnitud, existe un recorrido marcado por el sacrificio personal, el compromiso con el entrenamiento y la superación permanente de desafíos.

En este sentido, la consagración de María Pía Camuglia Yost representa un motivo de orgullo para toda la provincia de Santa Fe, ya que su desempeño trasciende el plano individual y se proyecta como un símbolo del talento y la capacidad de nuestros deportistas en el escenario internacional.

La corta edad de la deportista no hace más que dimensionar la magnitud de su logro. Alcanzar un título mundial a los 10 años implica no solo talento natural, sino también una extraordinaria disciplina, compromiso, constancia y acompañamiento familiar y deportivo, aspectos que merecen ser especialmente reconocidos. Este tipo de logros en edades tempranas reflejan no solo capacidades individuales excepcionales, sino también el valor del deporte como herramienta de formación integral, promoviendo hábitos saludables, responsabilidad, perseverancia y superación personal desde la infancia.

Asimismo, su logro contribuye a visibilizar y jerarquizar el patín artístico como disciplina, inspirando a niños, niñas y jóvenes a iniciarse en la práctica deportiva, promoviendo valores fundamentales como la perseverancia, la responsabilidad, el respeto y la búsqueda de la excelencia.

El reconocimiento a deportistas que alcanzan este tipo de logros, resulta una herramienta fundamental para fortalecer el deporte como política pública, incentivar el desarrollo de nuevas generaciones y poner en valor el esfuerzo de quienes representan a nuestra provincia en competencias de alto nivel.

Resulta más que oportuno que esta Cámara otorgue el Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe a María Pía Camuglia Yost, como testimonio del reconocimiento institucional a su destacada trayectoria y a su reciente consagración mundial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

8.11 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA IGNACIO SAGER

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.786-Bloque Vida y Familia de la diputada Armas Belavi por el cual esta cámara resuelve otorgar la Distinción Diploma de Honor al Sr. Ignacio Sager, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y su desempeño en el circuito profesional de pádel a nivel internacional, representando a la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Ignacio Sager, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y su desempeño en el circuito profesional de pádel, a nivel internacional, representando a la provincia de Santa Fe en la élite del deporte mundial.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

El presente proyecto, tiene por finalidad otorgar la distinción Diploma de Honor al Sr. Ignacio Sager, destacado deportista santafesino, oriundo de la localidad de Malabrigo, por su trayectoria, esfuerzo y compromiso que lo han llevado a posicionarse en la élite del pádel a nivel internacional.

En un año donde el deporte argentino continúa proyectándose en el mundo, resulta motivo de orgullo para nuestra provincia contar con representantes como Sager quien, con dedicación y constancia, ha logrado abrirse camino en uno de los circuitos más exigentes del deporte mundial, como lo es el Premier Pádel, alcanzando posiciones destacadas dentro del ranking internacional.

Su historia no solo habla de logros deportivos, sino también de sacrificio, perseverancia y arraigo. Desde sus inicios en Malabrigo, hasta su desarrollo profesional en el exterior, ha sabido mantener intacto su vínculo con sus raíces, llevando el nombre de Santa Fe a cada rincón del mundo donde compite.

Cabe destacar que su presente deportivo es el resultado de años de esfuerzo sostenido, entrenamiento, viajes y desafíos constantes, propios de quienes buscan mantenerse en el alto rendimiento. En ese camino, ha demostrado no solo talento, sino también una fuerte vocación por superarse, con objetivos claros como volver a posicionarse entre los mejores del mundo.

Asimismo, su trayectoria representa un ejemplo para las nuevas generaciones, evidenciando que el compromiso, la disciplina y la pasión por lo que uno hace son herramientas fundamentales para alcanzar metas y crecer, tanto en lo personal como en lo profesional.

En este sentido, reconocer a Ignacio Sager no solo implica destacar a un deportista de alto nivel, sino también poner en valor a un joven santafesino que, con humildad y esfuerzo, representa a toda una provincia en el ámbito internacional.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi

8.12 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA EDGARDO NICOLÁS “NICO-EL INDIO JR” PERALTA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.796-Bloque Unión Cívica Radical del diputado Scarpin por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista reconquistense Edgardo Nicolás “Nico-El Indio Jr” Peralta, en reconocimiento a la obtención de la medalla de oro en boxeo, categoría hasta 60 kilogramos, en los juegos sudamericanos de la juventud Panamá 2026 y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista reconquistense Edgardo Nicolás, Nico El Indio Jr. Peralta, en reconocimiento a la obtención de la medalla de oro en boxeo, categoría hasta 60 kilogramos, en los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, representando a la República Argentina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista reconquistense Edgardo Nicolás “Nico-El Indio Jr.” Peralta, en reconocimiento a la obtención de la medalla de oro en boxeo, categoría hasta 60 kilogramos, en los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, representando a la República Argentina.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 3.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar un Diploma de Honor de esta Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe al joven deportista reconquistense Edgardo Nicolás Peralta, conocido en el ámbito boxístico como “Nico” o “El Indio Jr.”, en mérito a su sobresaliente desempeño en los Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, donde obtuvo la medalla de oro representando a nuestro país.

La distinción que aquí se propicia encuentra fundamento en la magnitud del logro alcanzado. Nicolás Peralta se consagró campeón en la categoría hasta 60 kilogramos luego de imponerse con autoridad en la final ante el brasileño Maicon Dos Santos, combate que fue suspendido en el primer round por la manifiesta superioridad del púgil santafesino. Tal resultado no sólo constituye una victoria individual de singular relieve, sino también un motivo de orgullo para la ciudad de Reconquista, para el norte provincial y para toda Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Debe destacarse, además, que la consagración de Peralta no fue un hecho aislado ni fortuito, sino la expresión de una trayectoria de esfuerzo, disciplina, perseverancia y formación deportiva sostenida desde temprana edad. Su desempeño durante toda la competencia fue contundente, consolidándolo como una de las jóvenes promesas del boxeo argentino y como un claro ejemplo del potencial deportivo que existe en el interior de nuestra provincia.

Este tipo de reconocimientos institucionales reviste especial importancia, porque visibiliza y jerarquiza a quienes, mediante su dedicación y mérito, honran a la provincia de Santa Fe en escenarios internacionales. Reconocer públicamente a nuestros deportistas significa también afirmar valores que esta Cámara debe promover: la cultura del esfuerzo, la superación personal, el compromiso, la constancia y la representación digna de nuestra comunidad.

Asimismo, corresponde valorar que detrás de cada logro deportivo existen trayectorias familiares, entrenadores, clubes, instituciones y comunidades enteras que acompañan y sostienen el desarrollo de nuestros jóvenes talentos. En este caso, el desempeño de Nicolás Peralta proyecta positivamente la imagen de Reconquista y de la provincia, y constituye un estímulo concreto para que otros niños y jóvenes encuentren en el deporte una vía de crecimiento personal y social.

Por todo ello, entendemos que esta Cámara debe rendir homenaje a Edgardo Nicolás Peralta mediante el otorgamiento de un Diploma de Honor, como expresión de reconocimiento institucional a una conquista deportiva que enaltece a Santa Fe y al deporte argentino.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Dionisio Scarpin

8.13 RECONOCIMIENTO AL FACUNDO RODRÍGUEZ, ÁRBITRO ASISTENTE EN LA COPA MUNDIAL DE FIFA 2026

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.797-Bloque Unión Cívica Radical del diputado Scarpin por el cual esta Cámara resuelve otorgar la Distinción Diploma de Honor al árbitro asistente santafesino Facundo Rodríguez, oriundo de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en reconocimiento a su designación para integrar la nómina arbitral de la copa mundial de la FIFA 2026; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al árbitro asistente santafesino Facundo Rodríguez, oriundo de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en reconocimiento a su designación para integrar la nómina arbitral de la Copa Mundial de la FIFA 2026, a disputarse en Estados Unidos, México y Canadá, y por su destacada trayectoria profesional, que constituye un motivo de orgullo para toda la provincia de Santa Fe y, en particular, para el norte santafesino.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al árbitro asistente santafesino Facundo Rodríguez, oriundo de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en reconocimiento a su designación para integrar la nómina arbitral de la Copa Mundial de la FIFA 2026, a disputarse en Estados Unidos, México y Canadá, y por su destacada trayectoria profesional, que constituye un motivo de orgullo para toda la provincia de Santa Fe y, en particular, para el norte santafesino.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción dispuesta en el artículo precedente.

Artículo 3.- Comuníquese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar la distinción Diploma de Honor de la Provincia de Santa Fe al árbitro asistente Facundo Rodríguez, oriundo de la localidad de Villa Guillermina, departamento General Obligado, en reconocimiento a su designación para integrar la nómina arbitral de la Copa Mundial de la FIFA 2026, que se disputará en Estados Unidos, México y Canadá. La convocatoria fue difundida el 9 de abril de 2026 y ubica a un santafesino del norte provincial en el máximo acontecimiento del fútbol internacional.

Se trata de una noticia de especial relevancia para la provincia, no solo por la magnitud deportiva del evento, sino también por lo que representa en términos institucionales, simbólicos y federales. Facundo Rodríguez inició su camino en el arbitraje en la Liga Chaqueña de Fútbol y, a través de una trayectoria sostenida, alcanzó la categoría de árbitro asistente FIFA, integrándose además al plantel arbitral del fútbol argentino de primera división. Esa evolución



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

profesional da cuenta de un recorrido de formación, mérito y constancia que merece ser destacado por esta Cámara.

La designación para el Mundial 2026 no constituye un hecho aislado, sino la consecuencia de un proceso de consolidación en competencias nacionales e internacionales de máxima exigencia. En 2024, FIFA lo incluyó como árbitro asistente en encuentros de los Juegos Olímpicos de París, entre ellos partidos de fase de grupos y cuartos de final, lo que evidencia el reconocimiento progresivo de su desempeño en el plano internacional.

Asimismo, la Asociación del Fútbol Argentino informó que Facundo Rodríguez integra la nómina de asistentes con otros argentinos designados para la Copa del Mundo 2026, en el marco de una convocatoria récord para el arbitraje nacional. Distintos medios señalaron además que esta citación representa una presencia histórica de la Argentina en el sistema arbitral mundialista.

Además de su dimensión estrictamente deportiva, esta designación tiene un fuerte valor representativo para el interior santafesino. Que un profesional oriundo de Villa Guillermina haya alcanzado una designación de esta jerarquía internacional constituye un ejemplo de esfuerzo, disciplina y superación, y proyecta a nuestra provincia, y particularmente al norte santafesino, en una vidriera de alcance global.

Reconocer ese mérito desde esta Cámara implica también reivindicar el talento y la capacidad que emergen desde cada localidad de Santa Fe.

Por todo ello, entendemos que corresponde distinguir institucionalmente a Facundo Rodríguez mediante el otorgamiento de un Diploma de Honor, como expresión de reconocimiento de esta Cámara a una trayectoria que prestigia al deporte argentino y enaltece a la provincia de Santa Fe.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dionisio Scarpin

8.14 RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES PARA ATLETAS CON SÍNDROME DE DOWN

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de resolución N° 58.911-Bloque Socialista, de la diputada Cattalini por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción "Diploma de Honor" a las y los deportistas santafesinos que integran la delegación de la federación argentina de deportes para atletas con Síndrome de Dawn (FADASD) y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a Paloma Audicio, María Lourdes Gatti, León Tettamanti, Bautista Hernández, Joaquín Perren, Eduardo Benítez, Juan Ignacio Alarcón, deportistas santafesinos que integran la delegación de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD), quienes representarán a la República Argentina en competencias internacionales a desarrollarse en Bulgaria, Hungría, Suecia y Portugal, en el marco de los mundiales 2026.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción "Diploma de Honor" a las y los deportistas santafesinos que integran la delegación de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD), quienes representarán a la República Argentina en competencias internacionales a desarrollarse en Bulgaria, Hungría, Suecia y Portugal, en el marco de los mundiales 2026.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del reconocimiento.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down (FADASD) se encuentra transitando un nuevo proceso de preparación con miras a las competencias internacionales previstas para el año 2026, en las cuales la delegación nacional representará al país en distintas disciplinas deportivas en sedes como Bulgaria, Hungría, Suecia y Portugal.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

En este contexto, resulta motivo de orgullo para la provincia de Santa Fe contar con una destacada representación de deportistas que integrarán dicha delegación, llevando no solo sus capacidades deportivas, sino también los valores del esfuerzo, la inclusión y la superación personal.

La delegación santafesina está integrada por:

*Paloma Audicio (Atletismo - Sunchales)
María Lourdes Gatti (Judo - Rosario)
León Tettamanti (Tenis de Mesa - Rafaela)
Bautista Hernández (Básquet - Cañada de Gómez)
Joaquín Perren (Natación - San Jerónimo)
Eduardo Benítez (Natación - Esperanza)
Juan Ignacio Alarcón (Tenis - Esperanza)*

Asimismo, se destaca que las y los deportistas representarán a la República Argentina en distintas sedes internacionales, de acuerdo a sus respectivas disciplinas: Paloma Audicio, León Tettamanti y Juan Ignacio Alarcón competirán en Bulgaria; Bautista Hernández lo hará en Hungría; Joaquín Perren y Eduardo Benítez en Portugal; y María Lourdes Gatti en Suecia.

Es de destacar que Paloma Audicio, María Lourdes Gatti y León Tettamanti vivirán su primera experiencia representando a la Argentina en una competencia internacional, lo que marca un hito en sus trayectorias deportivas.

Paloma Audicio llega a esta instancia como una de las principales referentes del atletismo adaptado, tras consagrarse con medallas de oro en los dos últimos campeonatos nacionales.

Por su parte, León Tettamanti se posiciona actualmente en el segundo lugar del ranking nacional de tenis de mesa y competirá también en dobles junto al número uno del país, conformando una dupla de gran proyección.

María Lourdes Gatti cuenta con una sólida trayectoria en judo, con títulos nacionales y sudamericanos en su categoría, siendo una de las atletas con mayor experiencia dentro de la delegación.

En natación, Joaquín Perren y Eduardo Benítez ya han representado al país en competencias internacionales en 2024, destacándose a nivel nacional: Joaquín en pruebas de larga distancia y Eduardo en los estilos espalda y mariposa, ambos con múltiples medallas.

Asimismo, Bautista Hernández y Juan Ignacio Alarcón han obtenido destacados resultados a nivel internacional, consagrándose subcampeones en el Open Europeo 2025 disputado en Italia. Juan, además, se ubica actualmente en el tercer puesto del ranking mundial de tenis y comparte el primer lugar del ranking nacional.

La participación de estos deportistas en competencias internacionales no solo representa un logro individual, sino también un avance significativo en materia de inclusión, igualdad de oportunidades y desarrollo del deporte adaptado en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de otorgar un merecido reconocimiento a las y los deportistas santafesinos que representarán a nuestro país, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lionella Cattalini

8.15 RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MARIO ALBERTO BOERO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 58.789-Bloque Socialista del diputado Cejas por el cual esta Cámara declara de su interés la participación del deportista Mario Alberto Boero, en representación de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina en el mundial de Footgolf (FIFG Footgolf World Cup), que se llevará a cabo en la Ciudad de Acapulco, México; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja transformar el presente proyecto de declaración en proyecto de resolución:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor al deportista Mario Alberto Boero, por representar a la provincia de Santa Fe con su participación en el mundial de Footgolf (FIFG Footgolf World Cup), que se llevará a cabo en la Ciudad de Acapulco, México.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 21 de mayo 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés la participación del deportista Mario Alberto Boero, DNI: 28.518.097 en representación de la provincia de Santa Fe y de la República Argentina en el Mundial de Footgolf 2026 (FIFG Footgolf World Cup), que se llevará a cabo en la ciudad de Acapulco, México.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés de este Cuerpo la participación del deportista santafesino Mario Alberto Boero en el Mundial de Footgolf 2026, a desarrollarse en la ciudad de Acapulco, México.

El Footgolf es una disciplina deportiva con aproximadamente 15 años de trayectoria a nivel mundial, habiéndose consolidado a través de cinco mundiales disputados en diversos continentes. En este contexto, el joven Boero, oriundo de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, ha logrado su clasificación oficial tras dos años y medio de práctica intensiva y competencia constante representando a su ciudad y a la región tanto en el ámbito nacional como internacional.

La clasificación para la FIGG Footgolf World Cup – Acapulco 2026 no es un hecho aislado, sino el resultado de un compromiso permanente, entrenamiento riguroso e inversión personal. Es fundamental destacar que el deportista ha obtenido su plaza para representar a la República Argentina mediante la certificación de la Asociación Argentina de FootGolf (AAGF).

La relevancia de esta participación trasciende lo individual; Boero se constituye como un embajador del deporte santafesino en una competencia de jerarquía internacional. En momentos donde el acceso a financiamiento para disciplinas en crecimiento resulta complejo, es deber de esta Cámara reconocer y jerarquizar el esfuerzo de los deportistas de nuestro interior provincial que, con dedicación y constancia, posicionan a Santa Fe en el mapa deportivo mundial.

La promoción de estas actividades no solo incentiva el desarrollo del deporte como herramienta de superación personal, sino que también fortalece la identidad regional y el sentido de pertenencia en nuestras comunidades.

Por los motivos expuestos, y reconociendo el mérito deportivo alcanzado por Mario Alberto Boero, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fabián Cejas

8.16 INCREMENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de declaración N° 58.853-Bloque Inspirar del diputado Argañaraz por el cual esta Cámara Declara su profunda preocupación por el incremento sostenido de personas en situación de calle en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación por el incremento sostenido de personas en situación de calle en la provincia de Santa Fe, que según datos recientes supera las 1.300 personas, por ello esta jurisdicción está entre las más afectadas a nivel nacional, reflejando una problemática social de extrema gravedad que exige respuestas urgentes, integrales y coordinadas por parte del Estado en todos sus niveles.

*Sala de Comisión, 21 de mayo 2026.
Granata – Balagué – Masutti – Rabbia*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación por el incremento sostenido de personas en situación de calle en la Provincia de Santa Fe, que según datos recientes supera las 1.300 personas, ubicando a la jurisdicción entre las más afectadas a nivel nacional, reflejando una problemática social de extrema gravedad que exige respuestas urgentes, integrales y coordinadas por parte del Estado en todos sus niveles.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La situación de las personas en situación de calle constituye una de las expresiones más extremas de la exclusión social, evidenciando la vulneración de derechos humanos fundamentales como el acceso a la vivienda, la salud, la alimentación y la dignidad.

Datos recientes dan cuenta de un escenario alarmante en la Provincia de Santa Fe, donde más de 1.300 personas se encuentran en situación de calle, posicionándola como una de las jurisdicciones con mayor cantidad de casos en el país. Este fenómeno no sólo refleja el impacto de las condiciones económicas y sociales actuales, sino también la insuficiencia de políticas públicas estructurales que aborden integralmente esta problemática.

La vida en la calle implica una exposición constante a riesgos físicos, psicológicos y sociales: enfermedades, violencia, consumo problemático, deterioro de la salud mental y ruptura de vínculos familiares y comunitarios. En este contexto, la ausencia de respuestas adecuadas agrava aún más la situación de quienes ya se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Nacional en su artículo 14 bis reconoce el derecho a la protección integral, mientras que los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional –como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales– establecen la obligación de los Estados de garantizar el acceso a condiciones de vida dignas, incluyendo vivienda adecuada y atención de la salud.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos impone a los Estados el deber de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, lo que implica la adopción de medidas concretas frente a situaciones de exclusión estructural como la aquí descrita.

La gravedad del cuadro exige políticas públicas sostenidas, con enfoque integral, que contemplen no sólo la asistencia inmediata, sino también estrategias de inclusión social, acceso al trabajo, acompañamiento en salud mental y fortalecimiento de redes comunitarias.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, considero imprescindible visibilizar la problemática y expresar su preocupación institucional, instando a la adopción de medidas urgentes que permitan revertir esta situación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.
Juan Argañaraz

8.17 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y SANITARIA EN DEPARTAMENTOS DEL NORTE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.822-DB del diputado Rojas por el cual se solicita disponga adoptar las medidas necesarias a fin de brindar asistencia alimentaria y sanitaria a las familias damnificadas de los municipios y parajes afectados por las intensas lluvias registradas en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda evalúe la posibilidad de implementar las medidas necesarias para brindar asistencia alimentaria y sanitaria a las familias damnificadas por las intensas lluvias en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Scarpin – Rabbia

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, arbitre de manera urgente las medidas necesarias a fin de brindar asistencia alimentaria y sanitaria a las familias damnificadas de los municipios y parajes afectados por las intensas lluvias registradas en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado, coordinando acciones con los gobiernos locales a fin de garantizar la provisión de alimentos e insumos básicos, atención primaria de la salud, control epidemiológico y traslados hacia centros educativos, asistenciales u hospitalarios en caso de ser necesario.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Las intensas precipitaciones registradas en los últimos días en los departamentos Vera, 9 de Julio y General Obligado han generado anegamientos, aislamiento de parajes rurales y severas dificultades a la población para acceder a bienes y servicios esenciales.

El fenómeno climático afecta también a pequeños y medianos productores de la zona. Respecto de estos últimos, la secretaria de Gestión Institucional, Virginia Coudannes, anunció la firma del decreto de declaración de emergencia agropecuaria para los departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado y que el gobierno Provincial brindará una fuerte y necesaria asistencia financiera a través de líneas de crédito con distintos bancos y organismos, con tasas favorables, para que los productores no pierdan su capacidad operativa y puedan sortear las dificultades que genera el fenómeno.

Ahora bien, en situaciones como la descrita debe priorizarse, fundamentalmente, la protección, asistencia y contención de las personas que habitan los municipios y parajes afectados, cuyo aislamiento, por causa de las lluvias pero agravada por la falta de obras de infraestructura y conectividad, dificulta o directamente impide satisfacer sus necesidades de índole personal, laboral, educativa, de salud, poniendo en riesgo sus vidas.

Numerosas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad, con necesidades urgentes vinculadas a la alimentación, el acceso al agua potable, la atención sanitaria y la prevención de enfermedades asociadas a este tipo de contingencias climáticas.

Por ello, resulta imprescindible que el Estado Provincial, en articulación con los gobiernos locales, despliegue de manera inmediata acciones de asistencia integral que permitan mitigar los efectos de la emergencia y garantizar condiciones básicas de subsistencia y salud para la población afectada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Rojas – Scarpin – Masutti – Peralta – Drisun – Arena – Cuervino – Galassi –
Bermúdez – Calaianov*

8.18 DATOS SOBRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.823-Bloque Hacemos Santa Fe del diputado Corach por el cual se solicita disponga informar si la Provincia cuenta con datos sistematizados y actualizados sobre la cantidad de personas en situación de calle en el territorio santafesino, discriminados por localidad (en Particular Santa Fe, Rosario, Rafaela y demás centros urbanos); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la cantidad de personas en situación de calle en el territorio santafesino informe:

- si existe un diagnóstico actual con datos sistematizados y actualizados, discriminados por localidad, la metodología de relevamiento utilizada y periodicidad de su actualización;**
- programas, dispositivos o líneas de acción en ejecución coordinados con municipios y comunas para la atención de esta población;**
- convenios vigentes entre los distintos niveles del Estado especificando sus alcances y responsabilidades;**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- d) cantidad, ubicación y capacidad operativa de los de refugios, centros de contención y paradores nocturnos, detallando su capacidad operativa, niveles de ocupación y criterios de admisión;
- e) acciones específicas implementadas que se realizan para garantizar alimentación, abrigo, atención sanitaria y acompañamiento social;
- f) medidas implementadas adoptadas para evitar el desamparo de personas y familias, incluyendo políticas de hábitat, asistencia social y programas de inclusión laboral;
- g) protocolos aplicados frente a desalojos, pérdida de ingresos o situaciones de extrema vulnerabilidad;
- h) proyecciones sobre la evolución de esta problemática en el corto y mediano plazo, junto con las estrategias previstas para su abordaje integral; y,
- i) detalle el presupuesto asignado para abordar la problemática y para todos los puntos antes detallados y la ejecución de las partidas asignadas en los últimos dos años.

*Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.
Granata – Balagué – Bellatti – Masutti – Rabbia*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos competentes, informe:

1. Diagnóstico actual.
 - a. Si la Provincia cuenta con datos sistematizados y actualizados sobre la cantidad de personas en situación de calle en el territorio santafesino, discriminados por localidad (en particular Santa Fe, Rosario, Rafaela y demás centros urbanos).
 - b. Metodología de relevamiento utilizada y periodicidad de actualización.
2. Articulación con municipios y comunas.
 - a. Qué programas, dispositivos o líneas de acción se encuentran actualmente en ejecución de manera coordinada con los gobiernos locales para la atención de personas en situación de calle.
 - b. Si existen convenios vigentes, detallando alcances, financiamiento y responsabilidades de cada nivel del Estado.
3. Dispositivos de asistencia.
 - a. Cantidad y ubicación de refugios, paradores nocturnos y centros de contención existentes en la provincia.
 - b. Capacidad operativa, niveles de ocupación y criterios de admisión.
 - c. Acciones específicas en materia de alimentación, abrigo, atención sanitaria y acompañamiento social.
4. Políticas de prevención.
 - a. Medidas implementadas para evitar que personas y familias caigan en situación de calle, incluyendo políticas habitacionales, asistencia social directa y programas de inclusión laboral.
 - b. Intervenciones específicas ante desalojos, pérdida de ingresos o situaciones de extrema vulnerabilidad.
5. Recursos presupuestarios.
 - a. Partidas asignadas en el presupuesto vigente destinadas a la atención de esta problemática.
 - b. Evolución de dichas partidas en los últimos dos años.
6. Proyecciones y planificación.
 - a. Evaluación oficial sobre la evolución de esta problemática en el corto y mediano plazo.
 - b. Estrategias previstas para su abordaje integral.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

En los últimos meses se ha verificado un crecimiento sostenido de personas en situación de calle en distintas ciudades de la provincia de Santa Fe. Esta realidad, visibilizada con crudeza en centros urbanos como Rosario –donde relevamientos recientes advierten cifras alarmantes–, se replica en Santa Fe Capital, Rafaela y otras localidades.

No se trata de una problemática estrictamente municipal. Su magnitud, complejidad y causas estructurales la ubican en el plano de las responsabilidades concurrentes entre la Provincia y los gobiernos locales.

Estamos frente a santafesinos y santafesinas que están siendo progresivamente expulsados del sistema económico y social, en un contexto de deterioro de ingresos, aumento del costo de vida y retracción de políticas de contención. Esta situación había sido advertida oportunamente y hoy se expresa de manera visible en el espacio público.

La profundización de este fenómeno no solo implica una vulneración grave de derechos básicos, sino que también configura un escenario social de alta conflictividad potencial, donde emergen dinámicas de aporofobia, fragmentación comunitaria y enfrentamientos entre sectores igualmente afectados por la crisis.

Resulta imprescindible que el Estado provincial informe con claridad qué acciones está llevando adelante, cómo se articula con los municipios y cuáles son las estrategias para abordar una problemática que, de no mediar intervención decidida, continuará agravándose.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente pedido de informes.

Corach – Arena

8.19 RECONOCIMIENTO A LA POETISA SONIA GALLARDO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución N° 58.830-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Castellani, por el cual esta Cámara resuelve reconocer con “Diploma de Honor” a la poetisa Sonia Gallardo por su participación en el VI Festival Internacional de Poesía “Versos con olor a selva”; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción Diploma de Honor a la poetisa Sonia Gallardo, por su participación en el VI Festival Internacional de Poesía “Versos con olor a selva”, a realizarse en la localidad de Macas, provincia de Morona Santiago, Ecuador, del 13 al 16 de mayo de 2026.

Artículo 2.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

Artículo 3.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del acto.

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.
Di Stefano – Drisun – Mancini – Scavuzzo*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento con “Diploma de Honor” a la poetisa Sonia Gallardo por su participación en el VI Festival Internacional de Poesía “Versos con Olor a Selva”.

Artículo 2.- Otórguese ese Reconocimiento con “Diploma de Honor” a la poetisa Sonia Gallardo por su participación en el VI Festival Internacional de Poesía “Versos con Olor a Selva”, que se llevará adelante en la localidad de Macas, Ecuador, entre el 13 y 16 de mayo próximos.

Artículo 3.- Otorgarle la distinción conforme lo establece el orden de graduación de la Resolución número 620/13 de esta Cámara, en su artículo 2, como reconocimiento a su desempeño y valores puestos de manifiesto.

Artículo 4.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Propender al reconocimiento de las personas que se destacan a partir de sus actividades, o por sus hechos y sus logros, forma parte de este cuerpo legislativo.

En ese sentido, hoy nos toca reconocer y declarar de interés, por medio de este proyecto de resolución, a la destacada participación de la poetisa Sonia Gallardo en el VI Festival Internacional de Poesía “Versos con Olor a Selva”, que tendrá lugar en la ciudad de Macas, capital de la provincia Morona Santiago, Ecuador, del 13 al 16 de mayo, y la poetisa Sonia Gallardo ha sido especialmente seleccionada para exponer en dicho certamen.

Cabe destacar que, entre los 30 poetas y artistas convocados, de 12 países hispanoamericanos, solamente dos asistirán en representación de la República Argentina, y en este caso en particular, Gallardo será la única representante de la provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

María Fernanda Castellani

8.20 DÍA MUNDIAL DEL TEATRO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de declaración N° 58.485-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe, de la diputada Drisun, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por el Día Mundial del Teatro que se celebra todos los 27 de marzo desde el año 1961, fecha en que fue instaurado por el Instituto Internacional del Teatro (ITI) de la Unesco; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por el Día Mundial del Teatro, que se celebra todos los 27 de marzo desde el año 1961, fecha en que fue instaurado por el Instituto Internacional del Teatro (ITI) de la Unesco.

*Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.
Di Stefano – Drisun – Mancini – Scavuzzo*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA:

Su beneplácito por el Día Mundial del Teatro, que se celebra todos los 27 de marzo desde el año 1961, fecha en que fue instaurado por el Instituto Internacional del Teatro (ITI) de la Unesco.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El 27 de marzo se conmemora el Día Mundial del Teatro, una fecha establecida en 1961 por el Instituto Internacional del Teatro (ITI), organismo asociado a la Unesco, con el objetivo de promover las artes escénicas como una herramienta de diálogo cultural, expresión artística y encuentro entre los pueblos. Desde entonces, esta jornada se ha consolidado como un momento de reflexión y celebración para la comunidad teatral de todo el mundo, destacando



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

el valor del teatro como una forma de arte que interpela a la sociedad, estimula el pensamiento crítico y fortalece los lazos comunitarios.

La fecha recuerda simbólicamente la apertura de la temporada 1962 del Teatro de las Naciones en la ciudad de París, un acontecimiento que representó el espíritu de cooperación internacional en las artes escénicas. Desde entonces, cada año se realizan en distintos países actividades conmemorativas que incluyen funciones especiales, encuentros, talleres y la difusión del tradicional mensaje internacional del Día Mundial del Teatro, compartido en numerosos idiomas y ámbitos culturales.

En la provincia de Santa Fe, el teatro constituye una rica tradición cultural con más de un siglo de historia, sostenida por hitos del desarrollo artístico como el Teatro Municipal 1º de Mayo. Inaugurado a comienzos del siglo XX, este espacio emblemático no solo es un referente arquitectónico, sino que refleja el profundo arraigo de las artes escénicas en la identidad santafesina.

En este entramado cultural cumplen un rol fundamental diversos espacios públicos dedicados a la creación, formación y difusión teatral. Entre ellos se destacan la Plataforma Lavardén en la ciudad de Rosario y el Centro Cultural Provincial Paco Urondo en la ciudad de Santa Fe, instituciones que se han consolidado como ámbitos de referencia para artistas, estudiantes y público en general.

Más allá de su dimensión artística, el teatro constituye también una práctica cultural con profundo impacto social. A través de sus múltiples lenguajes y formatos, permite representar conflictos, identidades y aspiraciones colectivas, funcionando como un espacio de reflexión y diálogo en contextos atravesados por transformaciones sociales y desafíos democráticos.

Por ello, esta declaración de beneplácito busca reconocer el aporte cotidiano de quienes sostienen la actividad teatral en la provincia: actores y actrices, directores, dramaturgos, técnicos, docentes y gestores culturales, cuyo trabajo contribuye a mantener viva una tradición artística que enriquece la vida cultural santafesina y fortalece los valores de la convivencia, la creatividad y la participación comunitaria.

Varinia Drisun

8.21 POSIBLE PARALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE ASSA EN SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 55.859-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de los diputados Corach y Arena, por el cual esta Cámara expresa preocupación ante la posible paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante la paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de la empresa ASSA de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante la posible paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Asimismo, solicita a las autoridades provinciales informen si se están realizando gestiones para evitar que esto ocurra.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración, tiene como finalidad expresar preocupación ante la posible paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) en la ciudad de Santa Fe.

Según trascendió, debido a las infructuosas reuniones mantenidas con el Gobierno Nacional y el elevado nivel de deuda por parte de éste con la UTE, la empresa encargada de llevar adelante la obra habría tomado la decisión de paralizar completamente las tareas.

Esta importante obra de ampliación para las familias santafesinas comenzó en el mes de mayo de 2022, sobre fines de 2023 se paralizó, reactivándose a mediados del 2024, producto de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional. En esa oportunidad, el Gobierno Nacional se comprometió a continuar los trabajos y cumplir estrictamente con los pagos. Sin embargo, eso ocurrió solo en partes, y en la actualidad, el nivel de avance de obra es solo del 13%.

La construcción de esta nueva planta potabilizadora, tiene como objetivo incrementar un 80% la producción de agua potable en la ciudad de Santa Fe para poder mejorar el servicio a más de 400 mil personas, pasando de generar 8.050 m³/h a 14.500 m³.

Asimismo, la obra incluye la realización de una nueva toma sobre el Riacho Santa Fe, paralela a la toma Hernández, que consistirá en un acueducto de agua cruda de 850 m de extensión hasta la planta de barrio Candiotti, donde se instalarán dos módulos de alta tasa de producción que generarán los más de 6.200 m³ que se anexarán.

Suspender una obra de esta envergadura representa un perjuicio directo para las y los vecinos de la ciudad de Santa Fe, tal como ocurrió hace poco tiempo en la ciudad de Granadero Baigorria donde, por la deuda que Nación tenía con la empresa, ésta directamente abandonó los trabajos y se retiró del lugar.

La situación se complejiza aún más tras la decisión del Gobierno Nacional de disolver el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (Enohsa), ente descentralizado que funcionaba realizando tareas paralelas a las de la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas. Ambos organismos se



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

encargaban de administrar y ejecutar obras hidráulicas, de agua potable y saneamiento a nivel nacional. A partir de eso, la SSRH absorbió las funciones del Enohsa.

Una obra de tal magnitud representa un beneficio significativo para la población, ya que garantiza el acceso a un recurso vital para la vida y el progreso de las personas. Por un lado, contribuye a mejorar la salud de la comunidad al reducir enfermedades vinculadas con el consumo de agua no potable. También impacta positivamente en la calidad de vida de las personas, facilitando tanto actividades domésticas como prácticas de higiene. Asimismo, el acceso a los servicios públicos contribuye a disminuir las desigualdades sociales y asegurar que todas las personas tengan acceso justo y seguro al agua potable.

Por la importancia que representa la continuidad de esta obra para las y los santafesinos, es que expresamos nuestra profunda inquietud y preocupación ante la posible paralización de la obra y solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial conocer las gestiones que está llevando a cabo para que esto no suceda, ya que es un deber insoslayable del Estado garantizar a toda la ciudadanía el acceso equitativo a agua potable segura.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Corach – Arena

8.22 CIERRE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 56.733-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos, de los diputados Arena y Corach, por el cual esta cámara declara su más enérgico repudio al cierre de la Dirección Nacional de Vialidad dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 461/25; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación ante el cierre de la Dirección Nacional de Vialidad dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 461/25.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más enérgico repudio al cierre de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), dispuesto por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto N° 461/25, por considerar que dicha medida implica una grave afectación a la infraestructura vial de la Provincia de Santa Fe, al interés público y a los derechos laborales de los 214 trabajadores y trabajadoras de vialidad en nuestro territorio. Asimismo, manifiesta su preocupación por la falta de un plan de trabajo, la incertidumbre institucional generada y la desprotección en el mantenimiento de las rutas nacionales que atraviesan nuestra provincia.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Gobierno Nacional ha oficializado, mediante el Decreto N° 461/25, la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo histórico encargado de la planificación, ejecución y mantenimiento de más de 40.000 km de rutas en todo el país, muchas de ellas fundamentales para la conectividad y el desarrollo económico de la Provincia de Santa Fe.

La decisión, adoptada de manera unilateral y sin establecer un plan de transición operativo, ha generado un estado de incertidumbre institucional y laboral de gran magnitud. En nuestra provincia, 214 trabajadores y trabajadoras de Vialidad Nacional enfrentan una situación de absoluta indefensión, sin notificaciones formales sobre su futuro ni garantías sobre la continuidad de sus funciones.

Desde el punto de vista territorial, el impacto es directo y preocupante. Santa Fe cuenta con numerosas rutas nacionales bajo jurisdicción del organismo disuelto, entre las que se destacan la Ruta Nacional N° 11, la Ruta Nacional N° 34, la Ruta Nacional N° 19, la Ruta Nacional N° 33 y la Ruta Nacional N° 9. Muchas de estas trazas se encuentran en estado crítico, con altos índices de siniestralidad, y ya enfrentaban incumplimientos contractuales previos al cierre de la DNV.

La eliminación de la DNV no ha sido acompañada por un esquema alternativo de gestión que garantice el mantenimiento básico ni el control de las rutas. La nueva Agencia de Control de Concesiones y Servicios del Transporte –propuesta en su reemplazo– se limitaría a funciones de supervisión, sin asumir la ejecución directa de obras ni el sostenimiento estructural de la red vial.

La Provincia de Santa Fe constituye un punto neurálgico de la logística productiva nacional, articulando corredores clave para la agroindustria, el transporte de cargas y el acceso a puertos y centros urbanos. El deterioro de sus rutas nacionales compromete seriamente la seguridad vial, encarece los costos logísticos y pone en riesgo la competitividad de miles de pequeñas y medianas empresas.

En departamentos como General Obligado, San Cristóbal, Vera o Castellanos, la Ruta Nacional N° 11 y la Ruta Nacional N° 34 son vitales, no solo para la circulación productiva, sino también para el acceso de la población a servicios básicos y la conexión entre localidades. El abandono del mantenimiento en estas trazas implica, concretamente, aislar regiones enteras del territorio provincial, profundizando asimetrías y vulnerabilidades estructurales.

El cierre de Vialidad Nacional forma parte de una política más amplia de desmantelamiento del Estado nacional que se ha instrumentado tras la delegación de facultades otorgadas por la Ley Bases. Esta política no solo implica recortes presupuestarios, sino también el abandono de responsabilidades elementales, como garantizar la seguridad vial, la conectividad productiva y el trabajo digno.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe no puede quedar al margen de este debate. Nuestra provincia es nodo estratégico del corredor bioceánico, del transporte agroexportador y del tránsito federal, y su red vial nacional no puede ser entregada al deterioro o a la lógica exclusivamente privatista sin consecuencias profundas sobre la producción, el empleo y la vida cotidiana de nuestras comunidades.

Por estas razones, instamos a que esta Cámara exprese su más firme repudio a la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad y se sume al reclamo de derogación del Decreto N° 461/25, en defensa de nuestras rutas, nuestros trabajadores y la soberanía de nuestra infraestructura pública.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Arena – Corach

8.23 CIERRE DE LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 58.235-Bloque Peronista, de la diputada De Ponti, por el cual esta Cámara declara su preocupación frente a la decisión del Gobierno Nacional de cerrar la Subsecretaría de Integración Socio Urbana (SSISU); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación frente a la decisión del Gobierno Nacional de cerrar la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, organismo público dedicado a llevar adelante la política de integración socio urbana para los barrios populares del territorio nacional.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

*Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación frente a la decisión del Gobierno Nacional de cerrar la Subsecretaría de Integración Socio Urbana (SSISU), organismo público dedicado a llevar adelante la política de integración socio urbana para los barrios populares del territorio nacional.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Recientemente se ha dado a conocer la noticia de que el gobierno nacional ha dispuesto el cierre de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana (SSISU), degradándola a Dirección Nacional.

Esta decisión implica el despido de 300 trabajadores, a quienes se les informó el 11 de febrero que sus contratos no serán renovados, finalizando el 28 de febrero del corriente año.

Los trabajadores despedidos forman parte de equipos técnicos que se dedican a la planificación, supervisión y acompañamiento en la ejecución de obras de urbanización en todo el país.

Cabe recordar que desde la asunción del gobierno de Javier Milei, la continuidad de la política de Integración Socio Urbana se encuentra en riesgo por las reiteradas decisiones políticas y administrativas que tienden a su destrucción.

Así, inicialmente se degradó la estructura institucional de Secretaría a Subsecretaría, sumándose a ello la reducción presupuestaria para el ejercicio 2026.

Asimismo, el 8 de mayo de 2025 el gobierno nacional ya había disuelto por decreto el “Fondo de Integración Socio Urbana” (FISU), fideicomiso administrativo y financiero creado por el Decreto N° 819/2019 para solventar las obras de integración socio urbana dispuestas por la SISU.

Esta medida implica el desmantelamiento de la única política pública nacional destinada a los barrios populares.

Cabe recordar que la SISU fue creada en el año 2020 con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 27.453 de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, y llevar adelante obras integrales para los 6.467 barrios populares que existen en todo el país, registrados por el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap).

Estamos hablando de 6.467 barrios en todo el país, donde habitan más de un millón doscientas mil familias, conformadas por más de 5 millones de personas.

Por caso, en la provincia de Santa Fe se relevaron 408 barrios populares distribuidos en toda la bota, donde habitan aproximadamente 76.525 familias.

La Ley 27.453 y la Secretaría de Integración Socio Urbana son importantes herramientas jurídico institucionales que vinieron a reparar una deuda histórica con los sectores más vulnerables, marginados del acceso formal a la tierra y la vivienda.

Estos barrios presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, un déficit en el acceso formal a los servicios básicos y una situación irregular en la tenencia del suelo.

Los barrios populares (anteriormente conocidos como villas y asentamientos de emergencia) se fueron conformando a lo largo del siglo XX y XXI en condiciones de extrema precariedad, por familias que por necesidad habitaron terrenos ociosos, dándole vida y construyendo comunidades. Son territorios consolidados en tanto las personas desarrollan allí y de forma plena sus vidas, pero están carentes del acceso digno y formal a los servicios públicos básicos.

En este sentido, es absolutamente necesaria la intervención del Estado para mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios populares, garantizando el acceso al agua potable, el saneamiento, la electricidad, el equipamiento e infraestructura social, la conectividad, la seguridad en la tenencia del suelo y la regularización dominial entre otros aspectos de la integración socio urbana.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Entre 2020 y 2023 la política de integración socio urbana había conseguido instalarse como una política de Estado, consolidando un marco normativo-institucional y un abordaje programático con objetivos y metodologías de implementación claras y transparentes, con programas y líneas de trabajo tanto para la integración socio urbana como para la creación de nuevos lotes con servicios y la asistencia económica a mujeres para el mejoramiento de sus viviendas.

En el período mencionado, a nivel nacional la política de la SISU realizó obras en 1.164 barrios populares, alcanzando a una población estimada de 1.300.000 personas.

Además, el trabajo de obras de integración socio urbana comprendió la realización de convenios con más de 330 entidades de la sociedad civil y 240 municipios en la totalidad de las provincias del país.

De acuerdo a lo informado por ex funcionarios, esta política implicó una gran inversión pública que generó más de 100 mil puestos de trabajo, ya que la ley exigía que al menos el 25% de las obras fueran realizadas por vecinos y vecinas de los propios barrios.

En este sentido, el vaciamiento de la SSISU también conlleva a la pérdida de fuentes genuinas de trabajo. Ya que según declaraciones de los trabajadores despedidos en distintos portales, hay más de 700 obras paradas en todo el país.

Tal como viene siendo denunciado por dirigentes sociales y eclesiásticos vinculados al trabajo socio territorial, el abandono del Estado a los barrios populares no es solo la pérdida de la obra pública, sino que ello redundará en términos sociales en un avance de las organizaciones narcocriminales.

Esta decisión impacta de manera directa en la vida de millones de personas. En lugar de fomentar la equidad, el desarrollo y la integración sociourbana, el Estado se retrae y abandona su responsabilidad de acompañar a los sectores más postergados, desmantelando políticas públicas fundamentales que garantizan derechos y dignidad.

Para transformar las condiciones de exclusión es necesario un abordaje integral y sostenido en el tiempo, por lo tanto resulta imperioso evitar retrocesos que impliquen el desfinanciamiento o la interrupción de los avances ya logrados.

Por todo lo expuesto, y entendiendo la importancia de repudiar estas medidas regresivas, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Lucila De Ponti

8.24 FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RUTAS NACIONALES EN TERRITORIO SANTAFESINO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de declaración N° 58.780-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos, de la diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su rechazo y preocupación ante el estado crítico de degradación y falta de mantenimiento preventivo de la red troncal de rutas nacionales en territorio santafesino, con especial énfasis en la Ruta Nacional N° 34; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación ante el estado crítico de degradación y falta de mantenimiento preventivo de la red troncal de rutas nacionales en territorio santafesino, con especial énfasis en la RN 34.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graf – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA:

Su rechazo y preocupación ante el estado crítico de degradación y falta de mantenimiento preventivo de la red troncal de rutas nacionales en territorio santafesino, con especial énfasis en la Ruta Nacional N° 34. La parálisis absoluta de la inversión pública y el abandono de las tareas de conservación ordinaria y extraordinaria constituyen un grave menoscabo a la seguridad vial, incrementando de manera exponencial la siniestralidad y vulnerando el derecho a la integridad física de los usuarios. En consecuencia, se insta al Poder Ejecutivo Nacional a cesar en su omisión de deberes y arbitrar de forma perentoria los recursos para restablecer los estándares mínimos de transitabilidad.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Cámara ante la crítica situación que atraviesan las rutas nacionales en la provincia de Santa Fe, cuya falta de mantenimiento, obras y control evidencia una clara retirada del Estado nacional en una materia estratégica para la seguridad, la producción y la integración territorial.

En particular, la situación de la Ruta Nacional N° 34 resulta paradigmática. Según datos del Observatorio Vial de la Agencia Provincial de Seguridad Vial⁶, en el tramo santafesino de dicha traza se registraron 190 víctimas fatales entre 2019 y 2026, lo que da cuenta de un escenario estructural de riesgo y abandono.

La gravedad de este cuadro se profundiza al observar la evolución reciente. Durante el año 2024 se registraron 36 fallecidos, mientras que en 2025 se contabilizaron 17 víctimas fatales en 13 siniestros. En lo que va de 2026, ya se registran 16 muertes, incluyendo las ocurridas en un reciente siniestro que involucró a una familia completa⁷.

6 <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/119887>

7 <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/cuatro-muertos-tras-un-choque-frontal-en-ruta-34-cerca-de-canada-rosquin-20260412-0018.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Estos datos no constituyen hechos aislados, sino la manifestación de un problema estructural vinculado al deterioro de la infraestructura vial, la falta de obras de ampliación y mantenimiento y la ausencia de una política nacional sostenida en materia de seguridad vial.

Sin embargo, la problemática no se limita a la Ruta Nacional Nº 34. Otras arterias fundamentales que atraviesan la provincia presentan condiciones igualmente preocupantes. La Ruta Nacional Nº 11, que recorre longitudinalmente el territorio santafesino y conecta numerosas localidades, evidencia un marcado deterioro de su calzada, falta de señalización adecuada y ausencia de obras de mejora, lo que incrementa significativamente el riesgo vial.

Asimismo, la Ruta Nacional Nº 33, corredor clave para la producción agroindustrial y el transporte de cargas hacia los puertos del sur provincial, presenta tramos con alto nivel de siniestralidad, calzada en mal estado y circulación intensa de transporte pesado, configurando un escenario de alta peligrosidad para quienes la transitan a diario.

Estas rutas, junto con la Ruta Nacional Nº 34, conforman una red estratégica para el desarrollo económico de la provincia y del país. Su deterioro no solo compromete la seguridad vial, sino que también impacta negativamente en la competitividad productiva, encarece los costos logísticos y profundiza las desigualdades territoriales.

En este contexto, resulta inadmisibles que el Estado nacional se desentienda de sus obligaciones, trasladando de hecho la carga a las provincias sin los recursos correspondientes, en el marco de una política de ajuste que impacta directamente en la vida cotidiana de la población.

La infraestructura vial no es un gasto prescindible, sino una inversión estratégica: cada obra postergada, cada kilómetro sin mantenimiento, se traduce en más siniestros, más víctimas y más dolor para las familias argentinas.

En virtud de lo expuesto, este Cuerpo considera imprescindible que el Estado Nacional, a través de los organismos competentes como la Dirección Nacional de Vialidad, disponga de manera urgente un plan integral de intervención sobre las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe. Dicho plan debe contemplar la ejecución de obras de transformación de la Ruta Nacional Nº 34 en sus tramos más críticos, la repavimentación y mantenimiento integral de las rutas nacionales Nº 11 y Nº 33, la mejora sustancial de la señalización horizontal y vertical, la incorporación de controles de seguridad vial y la definición de plazos concretos de ejecución con asignación presupuestaria suficiente.

Asimismo, resulta necesario establecer mecanismos de seguimiento y control que garanticen la efectiva realización de las obras comprometidas, evitando que los anuncios se diluyan en el tiempo mientras continúan produciéndose siniestros evitables.

Por todo lo expuesto, esta Cámara no puede permanecer indiferente ante una situación que ya ha costado cientos de vidas y que exige una respuesta urgente, coordinada y responsable por parte del Estado Nacional.

Solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Alejandra Rodenas

8.25 SEÑALIZACIÓN DEL SITIO DE MEMORIA “CAMPO MILITAR SAN PEDRO”

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación Nº 55.617-Bloque Frente Amplio por la Soberanía, del diputado Palo Oliver, por el cual se solicita disponga concretar la señalización del sitio de memoria “Campo Militar San Pedro” y emplacen los carteles informativos en distintas rutas cercanas al predio de acuerdo a la nueva caracterización que realizó la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en 2023; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la colocación de señalización y cartelería informativa en la RP 82 S a la altura del Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro”, ubicado en el distrito Campo Andino, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

*Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli De Baro Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, concrete la señalización del Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro” y emplacen los carteles informativos en distintas rutas cercanas al predio de acuerdo a la nueva caracterización que realizó la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en 2023 y a partir de la cual el mismo es considerado “Lugar de enterramientos clandestinos”.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La presente iniciativa, tiene como objetivo lograr que la Dirección de Vialidad Provincial señalice las distintas rutas provinciales cercanas al Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro”, ubicado en el departamento La Capital, en el Distrito Campo Andino, de acuerdo a la nueva caracterización que realizó la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en el 2023.

El “Nunca Más” pronunciado en 1985, sólo se puede garantizar sobre la base del conocimiento público de los hechos aberrantes producidos por el terrorismo de Estado, y a eso contribuyen los sitios de memoria como el que nos ocupa, en particular su visibilización por distintos medios, entre ellos su señalización vial.

En gestiones anteriores, se emplazaron carteles que contenían sólo la leyenda de “Lugar de Enterramientos Clandestinos”, pero los testimonios presentados en Fiscalía en los últimos años permitieron conocer con mayor profundidad los hechos ocurridos en ese predio militar, lo cual condujo a la resolución del Archivo Nacional de la Memoria, que caracterizó el sitio como “Centro o Campo de Exterminio y Enterramientos Clandestinos”. Algunos de esos carteles aún existen, mientras que otros fueron robados por desconocidos, lo cual se considera como un problema a resolver para el futuro señalamiento.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Actualmente, las tareas de investigación son llevadas adelante por un equipo formado por integrantes de organismos de Derechos Humanos de Santa Fe, miembros de la Unidad de Investigación y apoyo a los juicios de Lesa Humanidad de la Secretaría Provincial de Derechos Humanos y trabajadores contratados por la secretaria.

Se trabaja bajo la autorización de la Fiscalía de Lesa Humanidad y con la supervisión del Equipo Argentino de Antropología Forense, organismo que a su vez realiza esporádicamente algunas excavaciones puntuales con retroexcavadora.

Existen elementos de peso para sostener la búsqueda de nuevas fosas. Consideramos que la señalización del lugar es una protección del mismo y garantiza su visibilidad e importancia.

Sin otro particular, y a espera de resolución favorable, saludan a usted muy atentamente.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de los miembros de esta Cámara.

Claudio Palo Oliver

8.26 PARALIZACIÓN DE OBRA DE AMPLIACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUAS SANTAFESINAS EN SANTA FE: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 56.407-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos de los diputados Arena y Corach, por el cual se solicita disponga informar en relación a la paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de ASSA en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) si se realizaron gestiones para la reanudación de la obra, en su caso remita copia de las mismas detallando cronograma de reanudación y finalización; y,**
- b) detalle qué acciones proyecta el Gobierno Provincial para garantizar la seguridad de los ciudadanos.**

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes – Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe en relación a la paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, las gestiones que las autoridades provinciales están llevando a cabo con el Poder Ejecutivo Nacional a fin de reanudar los trabajos inconclusos.

Asimismo, se solicita conocer las acciones implementadas por el Ejecutivo Provincial para garantizar la seguridad de las y los vecinos de la zona.

Finalmente esta Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial coordine con las autoridades de ASSA y Enress una mesa de trabajo a los fines de evaluar la posibilidad, hasta tanto no se finalicen los trabajos de ampliación, de establecer una tarifa diferencial para las y los contribuyentes perjudicados por la paralización de la obra en cuestión, atento los inconvenientes que tal situación les genera.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene como finalidad solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial, informe en relación a la paralización de la obra de ampliación de la planta potabilizadora de Aguas Santafesinas (ASSA) de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, las gestiones que las autoridades provinciales están llevando a cabo con el Poder Ejecutivo Nacional a fin de reanudar los trabajos inconclusos.

La construcción de esta nueva planta potabilizadora tiene como objetivo incrementar un 80% la producción de agua potable en la ciudad de Santa Fe para poder mejorar el servicio a más de 400 mil personas, pasando de generar 8.050 metros cúbicos por hora a 14.500 metros cúbicos. La obra comenzó en mayo de 2022, pero sobre el final del 2023 se paralizó, activándose a mediados del 2024 producto de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional.

En esa oportunidad el Gobierno Nacional se comprometió a continuar los trabajos y cumplir estrictamente con los pagos. Al día de la fecha, la obra se encuentra totalmente paralizada.

Esta situación genera un perjuicio directo a las y los vecinos de la zona, quienes no tienen respuesta por parte de las autoridades provinciales sobre la continuidad de la misma. Desde que se paralizó la obra, las calles se volvieron intransitables, la pavimentación quedó inconclusa, la falta de iluminación persiste, se resintió la recolección de residuos, se evidencia un notable deterioro en las fachadas de viviendas y veredas; y surgieron focos propicios para la proliferación del dengue.

A la situación descripta anteriormente se le suma otro tema de gran preocupación para las y los vecinos del barrio Candiotti Sur, los hechos de inseguridad que se registran en el barrio son cada vez más frecuentes, motivo por el cual se pretende conocer las acciones implementadas por el Ejecutivo Provincial para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

Por el perjuicio generado es que también solicitamos que las autoridades provinciales analicen la posibilidad, en coordinación con las autoridades de ASSA y Enress, de conformar una mesa de trabajo de establecer una tarifa diferencial para las y los contribuyentes perjudicados por la paralización de la obra en cuestión, atento los inconvenientes que tal situación les genera.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Esta obra representa un beneficio significativo para la población, ya que garantiza el acceso a un recurso vital para la vida y el progreso de las personas. Por un lado, contribuye a mejorar la salud de la comunidad al reducir enfermedades vinculadas con el consumo de agua no potable. También impacta positivamente en la calidad de vida de las personas, facilitando tanto actividades domésticas como prácticas de higiene.

Asimismo, contribuye a disminuir las desigualdades sociales y asegurar que todas las personas tengan acceso justo y seguro al agua potable.

Resulta sumamente necesario que el Poder Ejecutivo Provincial agote todas las instancias para la pronta reanudación de esta importante obra, no solo por lo que representa esta ampliación sino también para evitar profundizar los perjuicios ocasionados a las y los vecinos del barrio.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach

8.27 OBRA DEL NUEVO INTERCAMBIADOR DE ACCESO A MATILDE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.034-UCR- Unidos Para Cambiar Santa Fe de la diputada Senn, por el cual se solicita disponga evaluar la factibilidad de la realización de la obra del nuevo intercambiador de acceso a Matilde, desde la Autopista Rosario-Santa Fe en el cruce con la Ruta Provincial N° 36-S, jurisdicción del departamento Las Colonias; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar un estudio de factibilidad técnica, económica y ambiental, para la realización de la obra del nuevo intercambiador de acceso a Matilde, en el tramo Autopista Rosario-Santa Fe – RP 36 S, departamento Las Colonias.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes – Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, evalúe la factibilidad de la realización de la obra del nuevo intercambiador de acceso a Matilde, desde la Autopista Rosario-Santa Fe en el cruce con la Ruta Provincial N° 36-S, jurisdicción del departamento Las Colonias.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La infraestructura vial constituye un componente estratégico para garantizar el derecho de los vecinos a acceder de manera oportuna, segura y equitativa a los servicios esenciales, entre los cuales la salud ocupa un lugar central. La localidad de Matilde, como muchas comunidades del interior provincial, no cuenta con centros de atención de alta complejidad, por lo que sus habitantes deben trasladarse de forma frecuente hacia otras localidades para realizar consultas médicas, estudios, tratamientos especializados y, en situaciones de urgencia, recibir atención inmediata.

En este contexto, la calidad y seguridad de los accesos viales adquieren una relevancia fundamental. Un intercambiador adecuado sobre la Autopista Rosario-Santa Fe permitiría optimizar los tiempos de traslado, ordenar el tránsito y disminuir los riesgos asociados a maniobras peligrosas, especialmente en momentos críticos vinculados a emergencias sanitarias, donde cada minuto resulta determinante. La posibilidad de contar con un acceso directo y seguro puede significar una mejora concreta en la atención de la salud y en la protección de la vida de los vecinos.

Asimismo, una conectividad eficiente no solo impacta en el ámbito sanitario, sino que también facilita el traslado cotidiano por motivos laborales, educativos, comerciales y productivos, fortaleciendo el entramado social y económico de la localidad. Garantizar accesos adecuados contribuye a generar condiciones de igualdad territorial, evitando que la distancia o la falta de infraestructura se conviertan en un obstáculo para el desarrollo y el bienestar de las comunidades.

Esta iniciativa se inscribe en una concepción de desarrollo que promueve el arraigo y reconoce el potencial de cada uno de nuestros pueblos y ciudades, independientemente de su tamaño. Acompañar a las localidades con obras de infraestructura vial es una forma concreta de descentralizar la obra pública, de optimizar el uso de los recursos y de responder a demandas histórica de los vecinos.

Por todo lo expuesto, se considera necesario y oportuno que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe la factibilidad de la realización de esta obra, atendiendo a su impacto positivo en la accesibilidad a la salud, en la seguridad vial y en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Matilde y de toda la región.

Jimena Senn

8.28 INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PROYECTO RED FEDERAL DE CONCESIONES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.180-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe del diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga incluir el asfaltado de las banquetas dentro de los pliegos licitatorios de los tramos de la red vial nacional que atraviesan la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la inclusión del asfaltado de banquetas dentro de los pliegos licitatorios de los tramos de la red vial nacional que atraviesan la provincia, desarrollados en el marco del Proyecto “Red Federal de Concesiones - Etapa II B”, dispuesto por el Decreto N° 97/2025 y su correspondiente Resolución complementaria N° 112/2026.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

*Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio de los organismos que correspondan, tenga bien incluir el asfaltado de las banquetas dentro de los pliegos licitatorios de los tramos de la red vial nacional que atraviesan la provincia de Santa Fe, desarrollados en el marco del Proyecto “Red Federal de Concesiones - Etapa II B”, dispuesto por el Decreto N° 97/2025 y su correspondiente Resolución complementaria N° 112/2026.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La provincia de Santa Fe ocupa un rol central dentro del sistema productivo, logístico y económico de la República Argentina. Su territorio constituye uno de los principales corredores de circulación de cargas del país, al concentrar una elevada producción agroindustrial y una extensa red de rutas nacionales que conectan a la región con los principales nodos portuarios y comerciales.

En particular, los puertos del Gran Rosario representan el complejo portuario agroexportador más importante de la Argentina y uno de los más relevantes a nivel mundial, siendo la principal vía de salida de la producción santafesina y de gran parte de la producción nacional. En consecuencia, las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe concentran un tránsito pesado estratégico, vinculado al traslado de granos, subproductos, insumos y mercaderías con destino a dichos puertos, lo que incrementa de manera sustancial la exigencia sobre la infraestructura vial.

Rutas nacionales como la N° 7, N° 8 y N° 33 atraviesan extensos tramos del territorio provincial y cumplen una función esencial como corredores logísticos de carácter federal. Estas trazas no solo resultan determinantes para la competitividad de la economía santafesina y nacional, sino también para la seguridad de miles de personas que transitan diariamente por ellas, ya sea por motivos laborales, productivos, comerciales o sociales.

En este contexto, resulta relevante recordar que mediante el Decreto N° 97/2025, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó el procedimiento de privatización total de Corredores Viales S.A. bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de efectuar los llamados a licitación y las adjudicaciones correspondientes respecto de distintos tramos de la Red Vial Nacional, incluidos aquellos que atraviesan la provincia de Santa Fe.

Como continuidad de dicho proceso, durante el año 2026 el Gobierno Nacional avanzó con una nueva etapa del esquema de concesiones, oficializando el llamado a licitación pública para concesionar más de 2.500 kilómetros de rutas nacionales, en el marco de la segunda etapa de la Red Federal de Concesiones. Dicha decisión fue instrumentada mediante la Resolución N° 112/2026, publicada en el Boletín Oficial de la Nación.

Los nuevos tramos licitados integran la denominada Etapa II-B, organizada en los corredores Mediterráneo, Puntano, Portuario Sur y Portuario Norte, que abarcan rutas nacionales emplazadas en diversas provincias, incluyendo tramos de significativa extensión dentro del territorio santafesino. En estos corredores se consolida un esquema de concesión privada que contempla la explotación, el mantenimiento y la administración de las trazas bajo el régimen de obra pública por peaje.

Sin embargo, del análisis de la documentación licitatoria surge que la construcción de banquetas pavimentadas no se encuentra prevista de manera integral y uniforme a lo largo de toda la traza de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe, omisión que resulta particularmente preocupante en corredores con alto volumen de tránsito pesado y elevada siniestralidad vial.

Cabe destacar que numerosos tramos de estas rutas presentan actualmente un avanzado estado de deterioro, agravado por la paralización de obras y la insuficiencia de tareas de mantenimiento en los últimos años. En este contexto, la ausencia de banquetas pavimentadas constituye un factor crítico de riesgo vial, ya que limita las posibilidades de maniobra ante emergencias, reduce los márgenes de seguridad y aumenta la gravedad de los siniestros, especialmente en rutas con circulación intensa de camiones de gran porte.

El asfaltado de banquetas es una medida ampliamente reconocida como fundamental para la seguridad vial, al brindar un espacio seguro para detenciones, maniobras evasivas y recuperación del control del vehículo, además de mejorar la visibilidad y las condiciones generales de circulación. Diversos estudios y experiencias demuestran que las rutas con banquetas pavimentadas registran menores índices de accidentes y de siniestros fatales, especialmente en corredores logísticos de alta demanda como los que atraviesan la provincia de Santa Fe.

En razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta la relevancia estratégica de Santa Fe en el sistema productivo y exportador nacional, así como la función esencial que cumplen sus rutas en el abastecimiento y funcionamiento de los puertos del Gran Rosario, resulta imprescindible que los pliegos licitatorios del Proyecto “Red Federal de Concesiones” incorporen de manera expresa y obligatoria el asfaltado de banquetas en los tramos de rutas nacionales que atraviesan el territorio provincial.

El presente proyecto tiene como objetivo proteger la vida de quienes transitan diariamente por estas rutas, reducir la siniestralidad vial y mejorar sustancialmente las condiciones de seguridad, entendiendo que la infraestructura vial no es solo una cuestión económica o logística, sino una política pública esencial para salvar vidas y garantizar el derecho a transitar en condiciones seguras.

Leonardo Calaianov



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

8.29 CORTES DE AGUA EN LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO VERA: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.210-Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar los motivos de los reiterados cortes de agua en las localidades de Colmena, Golondrina y Cañada Ombú, departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los motivos por los cortes de agua producidos en las localidades de Colmena, Golondrina y Cañada Ombú, departamento Vera.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

*Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de los reiterados cortes de agua en las localidades de Colmena, Golondrina y Cañada Ombú, departamento Vera, luego de conocida la intimación judicial presentada por dos abogados contra el Ente Regulador de Servicios Sanitarios exigiendo soluciones inmediatas y cuáles medidas se llevan adelante para solucionar de manera definitiva la falta del vital elemento.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La abogada Yolanda Villanueva y su par Sixto González, presentaron un requerimiento judicial contra el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) para que se normalice el servicio de agua potable para las localidades de Colmena, Golondrina y Cañada Ombú, todas del departamento Vera, que sufren repetidos y prolongados corte del vital suministro.

El texto de la presentación hace eje en que el acueducto Norte se encuentra interrumpido o con suministro irregular y el agua no es apta para el consumo humano, añadiendo que las deficiencias tienen una permanencia de por lo menos siete meses.

Por otro lado la situación está agravada por las altas temperaturas generando un potencial riesgo sanitario colectivo, especialmente sobre niñas, niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

La intimación incluye el pedido de respuestas por el incumplimiento del servicio, la disposición de un abastecimiento alternativo inmediato, que se garantice el suministro regular y continuo y que se remitan los análisis de potabilidad actualizados y quiénes son las personas responsables de esta situación.

De allí que sea fundamental acompañar estos pedidos por medio de esta presentación en la Legislatura provincial.

Por tales motivos les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

8.30 OBRA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A BARRIO DE FUNES: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.291-Frente Amplio por la Soberanía de la diputada Balagué, por el cual se solicita disponga adoptar distintas medidas necesarias para preservar el ambiente y garantizar la participación ciudadana, en relación con la situación planteada por vecinos y vecinas del barrio Funes Town y zona oeste de la ciudad de Funes, representados por la Asociación Civil Funes Town; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación planteada por vecinos y vecinas del barrio Funes Town y zona oeste de la ciudad de Funes, representados por la Asociación Civil Funes Town, departamento Rosario, si existe un proyecto para la construcción de una obra civil y técnica para dotar de agua a la zona 8, en su caso remita copia del mismo detallando quién la llevará adelante, cronograma de ejecución y criterios de ubicación de dicha obra civil.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

*Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe en relación con la situación planteada por vecinos y vecinas del barrio Funes Town y zona oeste de la ciudad de Funes, representados por la Asociación Civil Funes Town, y vería con agrado que adopte las medidas necesarias para preservar el ambiente y garantizar la participación ciudadana en los términos que se detallan a continuación:

- a) *Si existe un proyecto para la construcción de una obra civil y técnica para dotar de agua a la zona (zona 8 de la ciudad de Funes) que tendrá lugar en un espacio verde del barrio, el cual fue arbolado por los mismos vecinos y la Municipalidad durante los años 2021 y 2022, y dado a llamar "Parque de las Aves".*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- b) En caso de existir, detalles de la obra, quién la llevará adelante, plazos de los mismos y criterios de ubicación de dicha obra civil.
- c) En caso de existir, si existieron conversaciones, encuentros y participaciones con las y los vecinos de Funes Town y zona oeste de Funense, como así de todo interesado en la realización de la obra.
- d) En caso de existir, criterios para la ubicación de dicha obra civil.
- e) Si existieron respuestas al expediente presentado por la Asociación Civil Funes Town N° 02004-0007083-2 del 24/02/2023 y nota anexada ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Proyecto Acueducto Gran Rosario, consiste en un conjunto de obras que tiene como objetivo brindar una solución integral al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rosario y localidades vecinas. El Acueducto por Av. de Circunvalación se alimenta desde la Planta Potabilizadora ubicada en la intersección de la Avenida de Circunvalación y la Ruta Nacional N° 11 y finalizará en el límite con la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Del mismo surgen una serie de ramales y empalmes que permitirán mejorar el abastecimiento de los barrios ubicados al oeste de la Avenida Circunvalación de Rosario, que en la actualidad se abastecen de la Planta Potabilizadora Rosario, ubicada en las calles Esteban Echeverría y Juan José Paso, así como también de todo el Gran Rosario (localidades: Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, San Lorenzo, Funes y Villa Gobernador Gálvez pertenecientes a ASSA y Fray Luis Beltrán, Ibarlucea, Ricardone, Puerto San Martín, Timbúes y Pérez que cuentan con servicios propios).

La obra se planificó en etapas, una vez concluida la totalidad de las obras, se prevé que para el año 2050 la población beneficiada ascienda a 1.660.245 habitantes. Dicha obra pasará, según entendemos por la calle Mocoetá, del barrio Funes Town de la ciudad de Funes, y existe una preocupación de las y los vecinos sobre la posibilidad de que se construya una obra civil y técnica para dotar de agua a la zona (zona 8 de la ciudad de Funes) que tendrá lugar en un espacio verde del barrio, el cual fue arbolado por los mismos vecinos y la Municipalidad durante los años 2021 y 2022, y dado a llamar "Parque de las Aves".

En tal sentido los y las vecinas, a través de la Asociación Civil Funes Town han emitido reiteradas presentaciones ante diferentes organismos, tanto municipales (Municipalidad de Funes) como ante Aguas Santafesinas S.A. como ante el mismo Poder Ejecutivo Provincial, presentaciones que se detallan a continuación:

- Expediente 02004-0007083-2 del 24/02/2023 ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.
- Nota ante Ing Morzán Hugo presidente Aguas Santafesinas S.A. 11/11/2022.
- Nota 86414 del día 07/12/2022 ante Municipalidad de Funes.
- Nota 87351 del día 27/02/2023 ante Municipalidad de Funes.
- Nota ante Ing Morzán Hugo presidente Aguas Santafesinas S.A. de fecha 01/11/2023.
- Nota ante Gobierno de la Provincia de Santa Fe, haciendo referencia al Expediente 02004-0007083-2 del 24/02/2023 ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con fecha 08/03/2024.

En las diferentes presentaciones fueron realizadas a los fines de consultar la realización del proyecto, explicitar la preocupación de las y los vecinos y acercar una propuesta alternativa para la realización de la misma a los fines de conservar el espacio verde del barrio.

Solicitamos en este sentido la información pertinente detallada en el articulado del proyecto.

Por el contacto que tenemos con las y los vecinos, que se acercan a transmitir sus demandas y necesidades a partir del espacio de representación y creyendo firmemente que las obras de semejante envergadura deben ser pensadas con la población que se verá, tan afectada como beneficiada por las mismas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Claudia Balagué

8.31 PROGRAMA FEDERAL DE CONCESIONES – ETAPA III: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.684-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe de los diputados Masutti, Bellatti, Cattalini, García Alonso, Mancini, Mahmud, Blanco, Calaianov, Cuvertino y Rojas, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados en el marco del "Programa Federal de Concesiones - Etapa III"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, en relación al "Programa Federal de Concesiones - Etapa III", informe lo siguiente:

- a) **detalle de qué manera se garantizará la protección integral de los derechos de los usuarios de la provincia;**
- b) **qué mecanismos se prevén para asegurar las condiciones adecuadas de seguridad vial, remita copia detallando obras de mantenimiento, señalización e iluminación;**
- c) **cuáles son los criterios de determinación de tarifas de peaje, remita copia de los mismos detallando método de proporcionalidad y accesibilidad;**
- d) **si se contemplan instancias de audiencias públicas previo a la adjudicación y durante la ejecución de las concesiones;**
- e) **qué organismos ejercerán el control y fiscalización de las empresas concesionarias, remita copia de los mismos detallando qué mecanismos de sanción se aplicarán ante incumplimientos;**
- f) **detalle qué mecanismos de información se aplicarán para notificar las condiciones del servicio y de eventuales interrupciones; y,**



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

- g) si existen estudios técnicos previos que evalúen de manera integral el impacto económico, social y productivo de la implementación del sistema de peaje sobre las economías regionales de la provincia, en caso afirmativo remita copia de los mismos.**

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

*Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, tome intervención ante autoridades nacionales, solicitando se sirva informar:

1. En el marco del "Programa Federal de Concesiones – Etapa III", de qué manera se garantizará la protección integral de los derechos de los usuarios santafesinos que transitan diariamente por las rutas nacionales comprendidas en dicho proceso licitatorio.
3. Qué mecanismos se prevén para asegurar condiciones adecuadas de seguridad vial, incluyendo mantenimiento, señalización, iluminación, controles y asistencia en ruta, en resguardo de la vida e integridad física de los usuarios. Cuáles serán los criterios de determinación de las tarifas de peaje, y de qué forma se garantizará su razonabilidad, proporcionalidad y accesibilidad, evitando cargas económicas desmedidas para los usuarios.
4. Si se contemplan instancias de participación ciudadana, audiencias públicas o mecanismos de consulta, previos a la adjudicación y durante la ejecución de las concesiones.
5. Qué organismos ejercerán el control y fiscalización de las empresas concesionarias, y qué mecanismos de sanción se aplicarán ante incumplimientos contractuales.
6. Cómo se garantizará el derecho de los usuarios a recibir información adecuada, veraz y oportuna, tanto respecto de las condiciones del servicio como de eventuales modificaciones tarifarias o contractuales.
7. Qué medidas se adoptarán para asegurar la continuidad, regularidad y calidad del servicio, evitando interrupciones o deterioros que afecten la normal circulación.
8. Si se han evaluado los impactos económicos, sociales y productivos que la implementación del sistema de peaje tendrá sobre las economías regionales de la provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Gobierno Nacional anunció el llamado a licitación pública nacional e internacional para la construcción, explotación, administración y mantenimiento de la Etapa III de rutas nacionales, entre las cuales hay cuatro dentro de la provincia de Santa Fe, dos de ellas claves en la logística.

Se trata del tramo centro en la Ruta Nacional Nº 9 Rosario-Córdoba, en la Ruta Nacional Nº 19 desde Santo Tomé a San Francisco y en la Ruta Nacional Nº 34 desde Rosario a Angélica; el tramo Chaco-Santa Fe en la Ruta Nacional Nº 11 entre la localidad de Nelson hasta Resistencia; y el tramo centro-norte en la Ruta Nacional Nº 34 desde Angélica a Santiago del Estero.

Que la información publicada a través de canales oficiales, Argentina.gob.ar, nada dice respecto a cómo se va a garantizar y salvaguardar los intereses de los usuarios santafesinos.

Las rutas nacionales constituyen vías esenciales de comunicación, integración territorial y desarrollo económico. Su utilización cotidiana por parte de ciudadanos, trabajadores y sectores productivos impone la necesidad de garantizar condiciones que resguarden adecuadamente sus derechos.

En lo referido al objeto de la contratación, se establece lo siguiente: "...Construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento, prestación de servicios al usuario y la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje en el marco de la Ley Nº 17.520 y sus modificatorias, de los tramos Cuyo, Centro Norte, Noroeste, Chaco-Santa Fe, Litoral, Noreste, Centro y Mesopotámico de la "Red Federal de Concesiones – Etapa III..."

Que varias de estas trazas constituyen, como lo hemos dicho, corredores logísticos fundamentales para la producción regional, el transporte de mercaderías y la circulación cotidiana de trabajadores y estudiantes. Es en función de esto último que preocupa a este Cuerpo, no contar con la información necesaria para el resguardo de los intereses de los usuarios de tales rutas.

El Poder Ejecutivo Nacional ha manifestado que el nuevo esquema de concesión no contará con subsidios públicos y que su financiamiento se sostendrá principalmente mediante el cobro de peajes a los usuarios.

Los usuarios de la red vial nacional contribuyen al financiamiento de su mantenimiento mediante los impuestos que gravan los combustibles, entre ellos el impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, cuya recaudación posee asignación específica para infraestructura y mantenimiento vial.

Por tanto, ante la eventual implementación o ampliación de sistemas de peaje, se deberá observar criterios de razonabilidad tarifaria, en tanto implica la imposición de una carga económica directa sobre los usuarios, la cual debe guardar relación con la calidad y efectividad de las prestaciones brindadas.

En consecuencia, la implementación de un sistema de concesión, basado exclusivamente en el cobro de peajes, implica un doble pago por parte de los ciudadanos y de los sectores productivos, quienes abonan tanto tributos nacionales destinados a la red vial, como tarifas adicionales por su utilización.

Por lo dicho, queremos evitar un esquema que, a prima facie, aparece como regresivo e inequitativo, en tanto traslada al usuario final un costo que ya se encuentra cubierto por vía impositiva, desnaturalizando el principio de que las rutas nacionales constituyen bienes públicos financiados por la totalidad de los contribuyentes.

Que tal decisión impacta negativamente en la competitividad regional, incrementa los costos logísticos y afecta de manera directa a las economías locales y al transporte de cargas y pasajeros.

La infraestructura vial constituye un servicio público esencial para el desarrollo económico y social, su sostenimiento no puede quedar sujeto exclusivamente a criterios de rentabilidad privada, ni en manos de empresas extranjeras.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Hemos asistido en la historia de nuestro país, a la entrega de empresas esenciales para la Nación y el bienestar de los argentinos que pasaban a monopolios extranjeros. Es necesario volver a resignificar el concepto de "servicio público".

Santa Fe es un pilar fundamental de la economía argentina, aportando aproximadamente el 2,6% del PBI nacional y destacándose por su perfil exportador con alto valor agregado, su economía es dinámica en la producción de biocombustibles, celulosa, aserrado y diversas economías regionales.

Resulta igualmente imprescindible asegurar la existencia de mecanismos eficaces de control estatal, transparencia en los procesos licitatorios y participación ciudadana, como garantías mínimas en la gestión de servicios de interés público.

Entendemos que resulta indispensable que en las decisiones en materia de política vial se contemple el interés federal, la equidad territorial y el desarrollo armónico de las provincias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto, lo cual redundará en acciones tendientes a resguardar los derechos de los santafesinos que hacen uso de estas vías de comunicación fundamentales.

Masutti – García, Clara – Mancini – Mahmud – Rojas – Calaianov – Bellatti – Cuvertino – Blanco – Cattalini

8.32 BACHEO Y REPARACIÓN EN RUTA NACIONAL N° 98 (TRAMO VERA-TOSTADO)

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.723-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la realización inmediata y urgente de tareas de bacheo y reparación en la Ruta Nacional N° 98, en el tramo comprendido entre Vera y Tostado, y la elaboración de un plan de obras y mantenimiento para garantizar la transitabilidad de manera permanente; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas necesarias para realizar obras de reparación, bacheo y mantenimiento sobre la RN 98 en el tramo entre Vera-Tostado, departamento Vera.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes – Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la realización inmediata y urgente de tareas de bacheo y reparación en la Ruta Nacional N° 98, en el tramo comprendido entre Vera y Tostado, y la elaboración de un plan de obras y mantenimiento para garantizar la transitabilidad de manera permanente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La Ruta Nacional N° 98 es una de las arterias más importantes de la provincia, conectando los departamentos del norte entre sí y con las provincias del noroeste, siendo un corredor productivo muy significativo para la región.

Las condiciones de transitabilidad y el estado de la ruta en los aproximadamente 160 km que conectan las ciudades de Vera y Tostado, representan un peligro constante para quienes la utilizan, con baches y grietas en el pavimento muy pronunciadas, que no solo han generado pérdidas materiales por la rotura de vehículos particulares, comerciales y de transporte, sino también –y fundamentalmente– de vidas. Pero, incluso cuando no haya muertes, los heridos graves y las personas que quedan con discapacidades permanentes implican un alto costo humano, emocional e, incluso, económico. Cada accidente genera costos para el sistema de salud público, para las familias y para el sector productivo.

El Poder Ejecutivo Nacional ha llevado adelante una política de intervenciones mínimas e insuficientes en infraestructura vial y prácticamente no ha realizado inversiones, a pesar de seguir cobrando el impuesto a los combustibles, el cual tiene como finalidad específica el mantenimiento de rutas nacionales.

Mantener las rutas no es solo una decisión para resguardar la vida de las personas, también lo es desde el punto de vista económico. Por cada peso que no se invierte en mantenimiento en tiempo y forma, después hay que gastar al menos entre 3 y 5 veces más para repararla.

Los arreglos que ha realizado Vialidad Nacional han durado pocas semanas o apenas días antes de volver a la situación previa, generando gastos que no han servido para nada y molestias a quienes transitan por allí. Es necesario un plan de obras para convertir a la Ruta Nacional N° 98 en una ruta segura, que se mantenga en buen estado a lo largo del tiempo.

Una infraestructura vial segura y adecuada y una buena conectividad, además de prevenir accidentes, salvar vidas y cuidar los vehículos, ayudan a reducir las brechas entre regiones, a generar condiciones más equitativas para poder competir y crecer, a fortalecer el arraigo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Sergio Rojas

8.33 PEDIDO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA VIAL EN TRAMO PROVINCIAL DE RUTA NACIONAL

34

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.746-Bloque Peronista de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga gestionar ante el PEN la declaración de la Emergencia Vial en la Ruta Nacional 34 en todo el trazado dentro del territorio provincial; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la declaración de emergencia vial y la reanudación de las obras de infraestructura, en la RN 34 en todo su trazado dentro del territorio provincial.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes – Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la declaración de la emergencia vial en la Ruta Nacional N° 34 en todo el trazado dentro del territorio provincial, asegurando condiciones seguras de circulación, continuidad de la obra pública para culminar la autovía en toda la traza y presencia de Vialidad Nacional en la misma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Es de público y notorio conocimiento la situación de grave deterioro de la traza de la Ruta Nacional N° 34, a lo largo de la provincia de Santa Fe, y los siniestros viales que a diario se cobran víctimas fatales. También es conocido por todos que, la actual gestión nacional, interrumpió las obras que se estaban haciendo sobre dicha ruta y que la conversión de la misma en autovía, es una deuda histórica del Estado nacional para con la Provincia de Santa Fe y con otras provincias que son atravesadas por la Ruta Nacional N° 34, considerada de las más importantes del país por su extensión y por la gran circulación vehicular y de transporte de carga.

El siniestro vial, acontecido el pasado domingo 12 de abril, a la altura de la localidad de Cañada Rosquín, donde perdieron la vida cuatro integrantes de una familia, marcó un límite en la tolerancia de todos los santafesinos y santafesinas ante la desidia y abandono del Estado nacional. En ese sentido, resulta pertinente que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione la declaración de emergencia vial en la traza en cuestión y la reactivación de las obras suspendidas, así como las condiciones mínimas de seguridad para transitar por la misma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti

8.34 CONCESIONES DE OBRA PÚBLICA POR PEAJE PARA MANTENIMIENTO DE TRAMOS PROVINCIALES DE RUTAS NACIONALES: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.777-Bloque Peronista de la diputada De Ponti, por el cual se solicita disponga informar aspectos referidos al Decreto Nacional N° 253/2026 mediante el cual el Gobierno Nacional delega a la Provincia la competencia para el otorgamiento de concesiones de obra pública por peaje para la administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de tramos de rutas nacionales emplazados en su territorio; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Decreto Nacional N° 253/2026, lo siguiente:

- a) detalle los tramos de rutas nacionales ubicados en el territorio provincial sobre los cuales se ha solicitado o gestionado la delegación de competencias para concesiones de obra pública por peaje;**
- b) si existen proyectos para el otorgamiento de concesiones destinadas a la administración, reparación, ampliación y mantenimiento de los tramos de rutas nacionales emplazadas en el territorio provincial, en su caso remita copia de los mismos;**
- c) si se proyecta otorgar concesiones a favor de las sociedades privadas, mixtas o de entres públicos, en su caso remita copia de las mismas;**
- d) detalle cronograma previsto de adjudicación de concesiones habilitadas;**
- e) si se ha elaborado un estudio de impacto sobre la competitividad de las industrias radicadas en la provincia, en caso afirmativo remita copia del mismo; y,**
- f) detalle si en el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, la ejecución de obras en rutas nacionales se computará como cancelación parcial de la deuda consolidada del Estado Nacional con la Provincia.**

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes – Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto del Decreto Nacional N° 253/2026 mediante el cual el Gobierno Nacional delega a la Provincia la competencia para el otorgamiento de concesiones de obra pública por peaje para la administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de tramos de rutas nacionales emplazados en su territorio, lo siguiente:

- Los tramos de rutas nacionales emplazadas en territorio provincial sobre las cuales el Poder Ejecutivo ha solicitado que se le delegue la competencia mencionada;
- Si planifica otorgar concesiones para la administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de los tramos de rutas nacionales emplazadas en territorio provincial;
- Si pretende otorgar concesiones a favor de sociedades privadas o mixtas o de entes públicos tales como la Dirección Provincial de Vialidad;
- Por qué plazos planifica otorgar las concesiones habilitadas por el mencionado decreto;
- Si se han realizado estudios de cómo afectaría la competitividad de las industrias santafesinas el incremento del costo de los fletes por la instalación de nuevos peajes en las trazas nacionales; y,
- Si se encuentra en estudio la posibilidad de ejecutar las obras necesarias en rutas nacionales en el marco del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas, sumando los costos asumidos por la Provincia a la deuda que Nación mantiene con la misma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El Gobierno Nacional dictó el Decreto N° 253/2026, por el cual se habilita la delegación a la Provincia de Santa Fe, entre otros gobiernos provinciales, la competencia para el otorgamiento de concesiones de obra pública por peaje para la administración, reparación, ampliación, conservación o mantenimiento de tramos de rutas nacionales emplazados en su territorio, a favor de sociedades privadas o mixtas o de entes públicos. Este instrumento fue diseñado para que el Gobierno Nacional se desentienda de sus obligaciones respecto a rutas y autopistas nacionales de todo el país, las cuales se encuentran en un estado de profundo abandono y deterioro desde la asunción de la actual gestión que decidió interrumpir completamente la obra pública, en especial la obra pública vial.

La interrupción en las obras de ampliación y mantenimiento de las rutas y autopistas nacionales no es inocua y tiene efectos concretos sobre la vida de los santafesinos y las santafesinas. Desde el inicio del 2026, ocurrió un siniestro vial cada diez días donde estuvieron involucrados camiones de carga, en especial en el sur de la provincia, donde crece la densidad de este tipo de transporte, producto de la presencia del polo agroexportador del Gran Rosario. Aproximadamente, en la mitad de ellos hubo que lamentar víctimas fatales. La principal causa señalada por los especialistas es la falta de mantenimiento que tienen las trazas nacionales.

En esta línea, se entiende la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial para solicitar se le deleguen las facultades que la Ley Nacional N° 17.520 tiene reservadas para el Gobierno Nacional. Sin embargo, para evaluar la conveniencia de que la Provincia asuma dichas funciones, resulta necesario conocer qué tramos de rutas y autopistas nacionales piensa gestionar o concesionar; qué tipos de acciones planifica incorporar en los pliegos licitatorios; si las licitaciones serán destinadas a empresas privadas, mixtas o entes públicos y por qué plazo planifica otorgar las concesiones. No menos importante resulta dilucidar el impacto económico que tendrá sobre los costos logísticos de las industrias santafesinas la instalación de nuevos peajes, lo que se suma a los nuevos costos en los que se han visto obligadas a incurrir por el deterioro de las rutas. Asimismo, conocer si se encuentra bajo estudio la posibilidad de ejecutar las obras necesarias en las rutas nacionales, sumando el costo que asuma la Provincia a la deuda que Nación mantiene con la misma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Lucila De Ponti

8.35 TRANSITABILIDAD DE RUTA PROVINCIAL 98S (POZO DE LOS INDIOS-GARABATO) ANTE PERIODO DE LLUVIAS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.871-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Rojas, por el cual se solicita disponga realizar, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad las acciones necesarias en la Ruta Provincial 98S, entre Pozo de los Indios y Garabato, departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas urgentes para realizar obras de mantenimiento sobre la RP 98S en el tramo entre Pozo de los Indios-Garabato, departamento Vera.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, realice las acciones necesarias en la Ruta Provincial 98S, entre Pozo de los Indios y Garabato, departamento Vera, para garantizar la transitabilidad entre ambas localidades frente a las últimas precipitaciones caídas y a los pronósticos que auguran un periodo de lluvias abundantes y prolongadas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Pozo de los Indios, también conocido como Kilómetro 101, es una localidad ubicada al norte de la provincia de Santa Fe, en el departamento Vera, aunque continúa siendo considerado administrativamente un paraje dependiente de la Comuna de Garabato.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Ruta Provincial N° 98S, que une ambas localidades, es una vía de calzada natural que, al igual que la Ruta Provincial N° 83S –el otro acceso con que cuenta Pozo de los Indios–, se vuelve intransitable ante precipitaciones como las que vimos en las últimas semanas, y las que se esperan para los próximos meses, dejando a sus habitantes, y los de parajes cercanos, prácticamente aislados.

El mal estado del camino y la imposibilidad de circulación que generan el agua y el barro tienen consecuencias directas y concretas sobre la vida cotidiana de las familias que residen en la zona, impactando y alterando de manera muy notoria la vida de toda la comunidad.

Vecinos que requieren tratamientos médicos periódicos, personas mayores, niños y pacientes con enfermedades crónicas ven comprometida su posibilidad de trasladarse a los centros asistenciales de referencia. En muchos casos, la imposibilidad de circular no solo interrumpe tratamientos en curso, sino que puede implicar una demora crítica ante una urgencia médica, con consecuencias que podrían mitigarse con una vía de acceso en condiciones adecuadas.

Del mismo modo, docentes que deben llegar a las escuelas de la zona y alumnos que deben trasladarse para continuar su educación se ven afectados cada vez que las lluvias cortan la comunicación. El derecho a la educación no puede quedar supeditado al estado del tiempo, y garantizarlo exige que la infraestructura vial que conecta a estas comunidades funcione con la regularidad mínima que toda familia merece.

A esto se suma la dificultad para el abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad, el transporte de la producción local y el desarrollo de las actividades económicas cotidianas. El comercio, el trabajo y la vida familiar se ven interrumpidos en cada período de lluvias, generando pérdidas materiales y una sensación sostenida de vulnerabilidad e incertidumbre para quienes habitan estos parajes.

Es importante señalar que la conectividad vial no es solo una herramienta de movilidad: es una condición esencial para el ejercicio de derechos básicos y para el arraigo de las poblaciones rurales. Localidades como Pozo de los Indios, que ya enfrentan las dificultades propias de la vida en zonas alejadas de los centros urbanos, merecen contar con una infraestructura que no profundice las brechas de desigualdad, sino que las reduzca.

La distancia entre Pozo de los Indios y Garabato es de poco más de 10 kilómetros. Teniendo en cuenta, además, que por Garabato pasa la Ruta Provincial N° 3, recientemente finalizada y pavimentada en su totalidad, y que atraviesa todo el departamento Vera, se vuelve fundamental garantizar la transitabilidad de la RP 98S entre estas dos localidades, no solo para resolver los problemas urgentes derivados de los fenómenos naturales, sino también porque significa una oportunidad para fortalecer el arraigo igualando condiciones de acceso a bienes y servicios para las personas que eligen desarrollar un proyecto de vida en Pozo de los Indios y los parajes cercanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sergio Rojas

8.36 GARITA PARA TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE RUTA NACIONAL 34, ALTURA LAS BANDURRIAS

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.913-Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar la construcción de un refugio o una garita adecuada para la espera del transporte público sobre la Ruta Nacional 34 a la altura de la localidad de Las Bandurrias, departamento San Martín; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas necesarias para la construcción de una garita para la espera del transporte público sobre la RN 34 a la altura de la localidad de Las Bandurrias, departamento San Martín.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes – Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse en el menor tiempo posible la construcción de un refugio o una garita adecuada para la espera del transporte público sobre la Ruta Nacional 34 a la altura de la localidad de Las Bandurrias, departamento San Martín, ya que en la actualidad los usuarios carecen de cualquier tipo de resguardo ante las condiciones atmosféricas.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Las alumnas y los alumnos del quinto año de la AESO N° 1.403 de la localidad de Las Bandurrias, departamento General San Martín, tuvieron la deferencia de enviar una nota a este legislador con el objetivo de solicitar la construcción de un refugio para esperar al transporte público sobre la Ruta Nacional 34 a la altura de la mencionada comunidad.

Sostienen que los vecinos de Las Bandurrias, como también de otras comunas, utilizan diariamente el servicio de transporte sobre la Ruta Nacional N° 34 para trasladarse a sus lugares de trabajo, estudio y otras actividades.

Actualmente, esperan los colectivos a la intemperie y esa ausencia de garita genera situaciones de incomodidad, inseguridad y exposición a lluvias, bajas y altas temperaturas, y otros factores climáticos.

La instalación de un refugio adecuado contribuiría significativamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentando además el uso del transporte público en condiciones más dignas.

La construcción de la mencionada garita debe hacerse con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad (incluyendo espacio para personas con movilidad reducida) y protección contra inclemencias climáticas, y debe incorporar la iluminación y señalización correspondiente, a fin de garantizar mayor seguridad para los usuarios.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

*Por tales razones, les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.
Carlos Del Frade*

8.37 CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE RUTA NACIONAL N° 33 CON AVENIDA SANTA FE DE VENADO TUERTO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.936-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Calaianov, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 33 con la Avenida Santa Fe de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas necesarias para la construcción de una rotonda en la intersección entre RN 33 y Avenida Santa Fe, ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

*Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.
Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias para la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N° 33 con la Avenida Santa Fe de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La intersección de la Ruta Nacional N° 33 con la Avenida Santa Fe, en la ciudad de Venado Tuerto, constituye desde hace años uno de los puntos más conflictivos en materia de seguridad vial en el sur de la provincia de Santa Fe. Se trata de un cruce que combina características propias de una vía de tránsito nacional –con circulación constante de transporte de cargas y tránsito de larga distancia– con la dinámica propia de uno de los accesos urbanos más importantes de la ciudad, generando una situación de alta complejidad y riesgo.

La Ruta Nacional N° 33 es un corredor estratégico que articula vastas regiones productivas del país, y es utilizada intensamente por el transporte vinculado al sector agropecuario, industrial y logístico. Por ella circula diariamente un volumen significativo de camiones de gran porte, maquinaria agrícola, vehículos particulares y transporte de pasajeros, lo que exige condiciones de infraestructura acordes a esa intensidad de uso. Su rol en la conectividad territorial y en la cadena de valor productiva la convierte en una vía cuya seguridad y eficiencia no admiten postergaciones.

En paralelo, la Avenida Santa Fe se configura como uno de los principales accesos a la ciudad de Venado Tuerto, canalizando un flujo constante de ingreso y egreso de vecinos, trabajadores, estudiantes, servicios de emergencia y transporte comercial. La ciudad ha experimentado en los últimos años un crecimiento sostenido tanto en términos demográficos como en su actividad económica, lo que ha incrementado significativamente el volumen de tránsito en sus accesos principales. Este crecimiento no ha sido acompañado, sin embargo, por una adecuación proporcional de la infraestructura vial en puntos críticos como el aquí señalado.

La conjunción de ambas arterias –una de carácter nacional y otra de relevancia urbana– sin la existencia de un dispositivo adecuado de ordenamiento del tránsito genera múltiples puntos de conflicto. Las maniobras de cruce, giro e incorporación se realizan en condiciones que muchas veces resultan inseguras, especialmente considerando la diferencia de velocidades entre los vehículos que circulan por la ruta y aquellos que acceden desde la ciudad. A ello se suma la presencia de vehículos de gran porte que, por sus dimensiones y características de maniobrabilidad, incrementan la peligrosidad del cruce.

La experiencia cotidiana de quienes transitan por el lugar da cuenta de esta problemática. Vecinos, vecinas, transportistas y autoridades locales han manifestado reiteradamente su preocupación por la peligrosidad de la intersección, donde se han registrado numerosos siniestros viales, algunos de ellos de gravedad. Estas situaciones no solo generan daños materiales, sino que ponen en riesgo la integridad física y la vida de las personas, configurando un escenario que requiere intervención urgente.

En términos de seguridad vial, la evidencia técnica es clara respecto de la eficacia de las rotondas como dispositivos de ordenamiento del tránsito. Su implementación permite reducir la velocidad de circulación, disminuir la cantidad y gravedad de los puntos de conflicto, ordenar los flujos vehiculares y mejorar la previsibilidad de las maniobras. Diversos estudios han demostrado que este tipo de infraestructura contribuye significativamente a la reducción de siniestros, especialmente en intersecciones con alto volumen de tránsito y características similares a las que aquí se describen.

Asimismo, la construcción de una rotonda no solo impacta en la seguridad, sino también en la eficiencia del tránsito. La fluidez vehicular mejora al evitar detenciones abruptas y maniobras riesgosas, reduciendo tiempos de espera y optimizando la circulación tanto para el tránsito local como para el de paso. Esto resulta particularmente relevante en un nodo como Venado Tuerto, que cumple funciones de centralidad regional y articula múltiples flujos de movilidad.

No puede soslayarse, además, el impacto económico de la problemática. La ocurrencia de siniestros viales genera costos directos e indirectos significativos: atención médica, daños materiales, interrupciones del tránsito, demoras logísticas y afectación de actividades productivas. La inversión en infraestructura preventiva, como la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

construcción de una rotonda, se traduce en una reducción de estos costos y en una mejora general del funcionamiento del sistema vial.

Por otra parte, corresponde destacar la responsabilidad indelegable del Estado Nacional en el mantenimiento, adecuación y mejora de las rutas nacionales y de sus intersecciones. Garantizar condiciones seguras de transitabilidad no es solo una cuestión técnica, sino también una obligación vinculada a la protección de derechos fundamentales, como la vida y la integridad física de las personas. La intervención en puntos críticos como el presente no puede quedar supeditada a criterios de oportunidad, sino que debe formar parte de una planificación activa y prioritaria.

En este sentido, la ejecución de la obra solicitada no solo responde a una necesidad concreta y urgente, sino también a una demanda sostenida de la comunidad local, que ha señalado en reiteradas oportunidades la peligrosidad del cruce y la necesidad de adoptar soluciones estructurales. Atender este planteo implica no solo dar respuesta a un reclamo legítimo, sino también prevenir situaciones futuras que podrían evitarse mediante una intervención oportuna.

Finalmente, resulta importante señalar que la mejora de los accesos a Venado Tuerto redundará en beneficios que exceden el ámbito local, impactando positivamente en toda la región. Una infraestructura vial adecuada fortalece la conectividad, favorece el desarrollo económico, mejora la calidad de vida de la población y contribuye a un sistema de transporte más seguro y eficiente.

Por todo lo expuesto, y en atención a la urgencia y relevancia de la situación planteada, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Leonardo Calaiánov

8.38 OBRA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN BARRIO QOM CAIARIPI DE CALCHAQUÍ

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.940-DB de los diputados Scarpin, Peralta y Rojas, por el cual se solicita disponga gestionar ante la Empresa Provincial de la Energía (EPE) la efectiva ejecución de la obra de infraestructura eléctrica del barrio Aborigen Qom Caiaripi, de la ciudad de Calchaquí – Etapa I – Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la EPE la ejecución de la Obra de Infraestructura Eléctrica “Barrio Aborigen Qom Caiaripi – Etapa I”, ciudad de Calchaquí, departamento Vera.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Bellatti – Galnares – Masutti – Porcelli de Baró Graff – Scarpin – Paredes –
Rojas – Ghione

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de gestionar ante la Empresa Provincial de la Energía (EPE) la efectiva ejecución de la obra de infraestructura eléctrica del barrio aborigen Qom Caiaripi, de la ciudad de Calchaquí – Etapa I –, provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

El barrio aborigen Qom Caiaripi es una comunidad de pueblo originario asentada en la ciudad de Calchaquí, en el norte de la provincia de Santa Fe. Sus habitantes pertenecen al pueblo Qom, uno de los pueblos indígenas con mayor presencia histórica en la región del Chaco santafesino.

La situación que atraviesa actualmente este barrio evidencia una marcada vulnerabilidad en materia de acceso a servicios básicos esenciales. Según manifestaciones públicas de referentes de la comunidad, más de 450 familias continúan dependiendo de conexiones eléctricas precarias e irregulares, en un contexto de crecimiento poblacional sostenido y de extensión informal del tendido, circunstancia que incrementa los riesgos para la seguridad de las personas y dificulta el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana.

En ese marco, la concreción de la obra de infraestructura eléctrica resulta de suma importancia para los vecinos del barrio, en tanto permitirá mejorar la calidad y estabilidad del servicio eléctrico, brindando respuesta a una necesidad básica y prioritaria de toda comunidad. En particular, la ejecución de trabajos vinculados a la línea aérea de media tensión, la instalación de puestos de transformación y la construcción de red de baja tensión preensamblada constituyen una intervención esencial para garantizar mayores condiciones de seguridad, eficiencia y regularidad en el suministro.

Cabe destacar, asimismo, que no se trata de una demanda reciente ni aislada, sino de una necesidad histórica de infraestructura básica. En tal sentido, corresponde señalar que la obra cuenta con un proyecto ejecutivo y con memoria descriptiva elaborados por la propia Empresa Provincial de la Energía, lo que demuestra que su planificación técnica se encuentra avanzada. Por ello, el presente pedido se orienta concretamente a solicitar la efectivización de dicha obra.

El acceso a la energía eléctrica constituye un derecho esencial, íntimamente vinculado al derecho a la vivienda digna, a la salud y al desarrollo humano. En el caso particular de los pueblos originarios, el Estado argentino ha asumido compromisos constitucionales e internacionales específicos que lo obligan a garantizar condiciones de vida adecuadas, entre las cuales el acceso a los servicios públicos básicos ocupa un lugar central.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

Scarpin – Peralta – Rojas

8.39 PRESENCIA DE CONTAMINANTES EN EL RÍO SALADO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 55.682-CD-Somos Vida del diputado Peralta, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la presencia de contaminantes emergentes en el río Salado, según lo detectado por estudios de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL y el Conicet, e insta a tomar las medidas preventivas y correctivas para garantizar el derecho a un ambiente sano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación por la presencia de contaminantes emergentes en el río Salado, según lo detectado por estudios de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y el Conicet, e insta al Poder Ejecutivo a tomar las medidas preventivas y correctivas para garantizar el derecho a un ambiente sano.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Mancini – Rojas – Malfesi – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

Un equipo de investigación liderado por la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB) de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y del Conicet, detectó la presencia de contaminantes emergentes en muestras de agua del río Salado y efluentes provenientes de zonas urbanas y rurales en la provincia de Santa Fe. Entre las 23 sustancias analizadas, se identificaron y cuantificaron 8 compuestos, entre ellos antibióticos, pesticidas y antiparasitarios⁸.

Los antibióticos ciprofloxacina, enrofloxacina y el insecticida clorpirifos-metilo presentaron las concentraciones más altas en el río, encontrándose también proporciones altas del ansiolítico diazepam y el antiparasitario levamisol, mientras que en aguas residuales se hallaron los antiparasitarios albendazol, fenbendazol y el insecticida tiаметoxam. La distribución espacial de estos contaminantes reveló que los niveles más elevados se registraron en áreas cercanas a actividades agropecuarias y urbanas, lo que indica un origen antrópico.

El equipo técnico evaluó el riesgo ecológico de diversas sustancias. Los resultados determinaron que la ciprofloxacina representa el mayor peligro, especialmente para bacterias, cianobacterias y algas. Además, el diazepam y el clorpirifos-metilo fueron identificados como altamente tóxicos para crustáceos y peces, lo que podría estar relacionado con la mortandad de peces observada en algunos sitios de muestreo.

El estudio señala que, "En cuanto a los riesgos para la salud humana, el análisis que realizamos reveló diferencias significativas según la edad, siendo los lactantes (6 meses a 1 año) el grupo más vulnerable a la exposición a estos compuestos. La ingesta diaria estimada de contaminantes es mayor en niños que en adultos, lo que plantea preocupaciones sobre los efectos a largo plazo".

Los investigadores subrayan la necesidad de fortalecer los programas de monitoreo de la calidad del agua y de implementar regulaciones que limiten la descarga de estos contaminantes en los ecosistemas acuáticos. Este estudio, realizado en una de las principales cuencas hídricas de la región, aporta datos clave para el diseño de políticas ambientales que protejan la salud de la población y la biodiversidad.

El estudio en cuestión, vale decir, está disponible en la revista de la Sociedad de Toxicología y Química Ambiental de Oxford University Press y puede consultarse en línea a través de su plataforma oficial.

Es por todos estos motivos, señora presidenta, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Emiliano Peralta

8.40 SITUACIÓN AMBIENTAL DE ARROYO LEYES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 57.009-CD-Bloque Somos Vida de la diputada Granata, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación respecto a la situación actual de la localidad Arroyo Leyes, donde nace la laguna Setúbal en su margen este, y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su profunda preocupación respecto a la situación actual de la localidad Arroyo Leyes, donde nace la laguna Setúbal en su margen este, la que enfrenta diversos problemas que requieren atención inmediata, siendo su cuerpo de agua vital para el ecosistema local y la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Rojas – Malfesi – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DECLARA:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Su profunda preocupación respecto a la situación actual de la localidad Arroyo Leyes, donde nace la laguna Setúbal en su margen este. Este cuerpo de agua, que es vital para el ecosistema local y la calidad de vida de los habitantes de la zona, enfrenta diversos problemas que requieren atención inmediata.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

Arroyo Leyes es una comuna del departamento La Capital en la provincia de Santa Fe. Hemos observado un aumento en la contaminación de la laguna Setúbal⁹, lo que afecta la flora y fauna locales, así como la salud de quienes dependen de este recurso para sus actividades diarias.

La urbanización descontrolada y la falta de regulación están llevando a la degradación de los hábitats naturales, poniendo en peligro a numerosas especies que habitan en la zona.

La comunidad del lugar carece de información clara y accesible sobre las condiciones de la laguna y los esfuerzos de conservación y esto impide que los ciudadanos participen activamente en la protección de nuestro entorno.

Señora presidente, es urgente y necesario implementar políticas de gestión sostenible que promuevan la conservación de la laguna y su entorno. Esto incluye la limpieza regular, la educación ambiental y la promoción de prácticas sostenibles entre los residentes.

Por ello solicitamos a las autoridades competentes a tomar medidas inmediatas para abordar estos problemas. Creemos que es posible restaurar y proteger el humedal, y la contaminación que está afectando a la comuna de Arroyo Leyes, si hay un trabajo en conjunto con la comunidad y con el apoyo de las instituciones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Amalia Granata

8.41 COMIENZO DE JUICIO CONTRA LA APLICACIÓN DE AGROTÓXICOS EN TRIBUNALES FEDERALES DE ROSARIO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 57.983-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la realización del juicio contra la aplicación de agrotóxicos, que comenzó en los Tribunales Federales de la ciudad de Rosario el pasado miércoles 4 de febrero de 2026; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito por la realización del juicio contra la aplicación de agroquímicos que comenzó en los tribunales federales de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, el pasado miércoles 4 de febrero de 2026. Este Cuerpo insta a generar políticas públicas no subordinadas a los intereses económicos y vinculadas a la soberanía ambiental.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Rojas – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la realización del juicio contra la aplicación de agrotóxicos que comenzó en los tribunales federales de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, el pasado miércoles 4 de febrero de 2026.

Es imprescindible tomar conciencia del efecto nocivo de la democratización del veneno que necesita el modelo productivo actual y sus consecuencias en la naturaleza y la salud humana.

Este Cuerpo insta a generar políticas públicas no subordinadas a los intereses económicos y vinculadas a la soberanía ambiental.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El miércoles 4 de febrero de 2026, en los tribunales federales de Rosario, cabecera del departamento homónimo, dio inicio un juicio inédito en la Argentina en el que siete productores agroindustriales y dos funcionarios públicos irán al banquillo de los acusados por los daños causados al ambiente y la salud de las personas, a partir de la aplicación de agrotóxicos en los campos lindantes a la zona urbana, en la ciudad bonaerense de Pergamino.

El lunes 2 de febrero, se realizó una audiencia preliminar en los tribunales federales de Rosario, donde los imputados pidieron acceder a una "probation" para evitar el juicio, pero que fue rechazada.

El proceso tiene como protagonista a Sabrina Ortiz, una vecina damnificada que denunció las fumigaciones a pocos metros de su vivienda, y viene advirtiendo sobre el impacto en la salud de su familia desde 2011. Fernando Cabaleiro, abogado que la acompaña en el proceso, adelantó que presentarán unas 70 carpetas médicas que demuestran el impacto de las fumigaciones: "Es la primera vez que en un proceso judicial se evidencia con prueba científica el impacto que generan los agrotóxicos en el ambiente y la salud humana".

En total hay nueve personas imputadas dentro del proceso penal iniciado en 2018 por Sabrina Ortiz, quien denunció las consecuencias de las fumigaciones en su familia, pero también la contaminación que generaban esas aplicaciones en el ambiente y la inacción de los funcionarios públicos que debían evitar esa situación. Durante el primer encuentro, los acusados pidieron la suspensión del juicio a prueba, conocido como probation, que fue desestimado.

"Se encontraron restos de agrotóxicos tanto en las aguas subterráneas, como en los suelos de las viviendas linderas de los predios fumigados. También se encontraron rastros de glifosato en la orina de los vecinos y vamos a presentar historias clínicas que son concordantes con eso.

9 <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/la-laguna-setubal-es-un-basural-los-impactos-el-suelo-napas-y-la-salud-son-inconmensurables-n10105292.html>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Inclusive, todos los integrantes de la familia de Sabrina Ortiz presentaron daños genéticos vinculados a la exposición crónica del glifosato. Eso está probado en la causa”, explicó y agregó: “Es la primera vez que en un proceso judicial se evidencia con prueba científica el impacto que generan los agrotóxicos en el ambiente y la salud humana”.

Sabrina Ortiz es una vecina del barrio Villa Alicia en Pergamino, que en 2011 comenzó a denunciar las fumigaciones que se realizaban en los campos linderos a su casa.

La exposición a los agrotóxicos repercutió en su salud: dos ACV isquémicos y un aborto espontáneo. Las consecuencias del veneno también las sufrió su familia. Cuando decidió denunciar esa situación recibió diversas presiones y amenazas. Lejos de desistir comenzó a estudiar abogacía para poder defender a su familia. En 2018 inició el proceso penal y este miércoles comenzará el juicio oral. Está previsto que el jueves brinde su testimonio ante el tribunal.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Carlos Del Frade

8.42 VIGENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.815 DE MANEJO DEL FUEGO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos de la diputada Rodenas, por el cual esta Cámara declara su profunda preocupación por los recurrentes incendios forestales y rurales que afectan diversas regiones del país, en particular la Patagonia y solicita al Poder Ejecutivo provincial arbitrar los medios necesarios para requerir al PEN y al Congreso de la Nación, a mantener plenamente la vigencia, integridad y correcta implementación de la Ley Nacional N° 26.815 de Manejo del Fuego; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su profunda preocupación por los recurrentes incendios forestales y rurales que afectan diversas regiones del país, en particular la Patagonia y solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios para requerir al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación a mantener plenamente la vigencia, integridad y correcta implementación de la Ley Nacional N° 26.815 de Manejo del Fuego, por constituir una herramienta esencial para la protección ambiental, la salud pública y el desarrollo sostenible. Asimismo, exhorta a que se garantice el funcionamiento efectivo del Sistema Federal de Manejo del Fuego y la administración transparente y oportuna del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, conforme lo establece la normativa vigente.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Mancini – Rojas – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La República Argentina atraviesa en los últimos años una situación de creciente emergencia ambiental, producto de los incendios forestales y rurales que han afectado miles de hectáreas en distintas regiones del país. En la Patagonia, los incendios recientes en áreas cordilleranas provocaron daños de enorme magnitud sobre bosques nativos, áreas protegidas, viviendas y economías regionales, generando además la evacuación de pobladores y turistas y poniendo en riesgo la biodiversidad y la salud de las comunidades.

En este contexto, la Ley Nacional N° 26.815 de Manejo del Fuego, sancionada en el año 2012 y promulgada en enero de 2013, constituye un pilar fundamental de la política ambiental argentina. Dicha norma establece los presupuestos mínimos de protección ambiental frente a los incendios forestales y rurales, resultando de aplicación en bosques, pastizales, humedales, áreas naturales protegidas y zonas rurales en interfase con áreas urbanas, es decir, en los territorios más vulnerables frente al avance del fuego.

La ley crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego, que articula la acción del Estado Nacional con las provincias y los municipios, y establece el Servicio Nacional de Manejo del Fuego como órgano responsable de la coordinación, asistencia técnica y apoyo operativo en tareas de prevención, presupresión y combate de incendios. Esta lógica federal resulta indispensable en un país de grandes dimensiones y con ecosistemas diversos, donde el fuego no reconoce límites jurisdiccionales.

Para sostener dichas acciones, la norma prevé la conformación de un Fondo Nacional de Manejo del Fuego, integrado por partidas presupuestarias nacionales, donaciones y aportes obligatorios del sector asegurador, con asignación específica a tareas de prevención, equipamiento, capacitación y combate de incendios. Sin embargo, preocupa que el actual Gobierno nacional no haya adoptado definiciones claras respecto de la administración y ejecución efectiva de dicho fondo, lo que debilita la capacidad de respuesta del Estado frente a emergencias ambientales cada vez más frecuentes y severas.

En el caso particular de la provincia de Santa Fe, resulta imprescindible destacar la grave crisis ambiental que ha sufrido el ecosistema de islas del río Paraná en los últimos años. Los incendios intencionales y reiterados en los humedales del Delta provocaron una degradación profunda del ambiente, afectaron la fauna y flora autóctonas, deterioraron actividades productivas sustentables y generaron episodios críticos de contaminación del aire que impactaron directamente sobre la salud de la población, especialmente en las ciudades ribereñas.

Estos hechos evidencian que el manejo del fuego no puede quedar librado a decisiones coyunturales ni a la desarticulación de políticas públicas, sino que requiere de un Estado presente, con capacidad de planificación, coordinación federal y financiamiento adecuado. La Ley N° 26.815 es una herramienta indispensable en ese sentido y su vigencia efectiva constituye una condición necesaria para la protección de los bienes comunes ambientales y los derechos de las generaciones presentes y futuras.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Esta Cámara considera imprescindible instar a las autoridades nacionales a sostener, fortalecer y aplicar integralmente la Ley Nacional de Manejo del Fuego, garantizando los recursos, las capacidades institucionales y la cooperación federal necesarias para prevenir y enfrentar los incendios forestales y rurales en todo el territorio nacional, y en particular en ecosistemas estratégicos como los humedales del río Paraná.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Alejandra Rodenas

8.43 EJEMPLARES DE CIERVOS AXIS DEAMBULANDO EN INMEDIACIONES DE LA GRANJA LA ESMERALDA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 58.447-CD-Bloque Inspirar del diputado Argañaraz, por el cual esta Cámara declara su preocupación y pedido de pronta toma de medidas ante los ejemplares de ciervos axis vistos deambulando en las inmediaciones de la Granja La Esmeralda de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su preocupación y pedido de pronta toma de medidas ante los ejemplares de ciervos axis vistos deambulando en las inmediaciones de la Granja La Esmeralda de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Rojas – Malfesi – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

En esta primera semana del mes de marzo, se ha viralizado un video en donde se logran ver varios ejemplares de ciervos axis en las inmediaciones de la Granja La Esmeralda. Los vecinos aseguran que no es la primera vez que sucede.

En reiteradas oportunidades se logran ver animales sueltos que pertenecen a dicha institución deambulando por la calle, algo verdaderamente peligroso, dado que dicho lugar se encuentra en una zona muy transitada de la ciudad de Santa Fe.

Cabe declarar que la granja se encuentra cerrada y en muy mal estado, en aparentes reformas que no se están llevando a cabo, desde hace por lo menos 5 años. A raíz de ello se desconocen las condiciones en las que habitan cientos de animales que allí viven.

Por tanto, y ante una cuestión de seguridad e higiene pública es que declaramos nuestra preocupación y pedido de pronta toma de medidas ante estos pobres animales que más allá de lo expresado se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y peligro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Juan Argañaraz

8.44 RELLENO SANITARIO DEL GIRSU DE VENADO TUERTO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 58.669-CD-Bloque del Barrio para la Gente del diputado Piedrabuena, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la puesta en marcha del relleno sanitario del consorcio regional Girsu Microregión 5J, con sede en Venado Tuerto; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento por la puesta en marcha del relleno sanitario del Consorcio Regional Girsu Microregión 5J, con sede en Venado Tuerto, y garantiza una gestión moderna y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos urbanos para más de 106.000 habitantes del sur santafesino.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Mancini – Rojas – Malfesi – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito y reconocimiento por la puesta en marcha del relleno sanitario del Consorcio Regional Girsu Microregión 5J, con sede en Venado Tuerto, que reemplaza el basural a cielo abierto más grande de la provincia y garantiza una gestión moderna y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos urbanos para más de 106.000 habitantes del sur santafesino.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

A principios de abril de 2026, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe completó la primera etapa del Complejo Ambiental del Consorcio Regional Girsu Microregión 5J, con sede en Venado Tuerto. La inversión supera los \$500 millones e incluye la construcción de una nueva celda de relleno sanitario, la reparación de una celda existente y la adquisición de equipamiento pesado ya operativo en el sitio. El consorcio integra a las localidades de Venado Tuerto, Murphy, Maggiolo, Carmen, San Eduardo, La Chispa, San Francisco y Chapuy, beneficiando a más de 106.000 habitantes.

Cabe recordar que los basurales a cielo abierto están prohibidos en la provincia desde el año 2009, cuando se sancionó la Ley N° 13.055. Al inicio de la gestión provincial vigente, el basural de Venado Tuerto –el mayor de la provincia, contiguo a una laguna urbana afectada por la contaminación de suelos y la presencia de vectores sanitarios– seguía operando en abierta contradicción con ese mandato legal. Su persistencia durante más de quince años representó un incumplimiento sostenido de obligaciones ambientales y sanitarias del Estado hacia esas comunidades.

La puesta en marcha del relleno sanitario corrige esa situación. El tratamiento controlado de residuos y la gestión de lixiviados transforman las condiciones ambientales de la zona, y el cierre definitivo del basural a cielo abierto integra la etapa siguiente del proyecto.

Esta Cámara reconoce el avance realizado, al tiempo que señala que se trata del cumplimiento de una obligación legal largamente postergada y que la misma exigencia rige para el 30% de la población provincial que aún no cuenta con disposición adecuada de residuos.

Juan Piedrabuena

8.45 CAMPAÑA “ACTÚA AHORA. ELIGE TU CAUSA” DE LA ONU: INTERÉS LEGISLATIVO

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de declaración N° 58.771-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe de la diputada Hummel, por el cual esta Cámara declara de interés la campaña “Actúa Ahora Elige tu Causa”, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa”, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), destinada a promover la acción individual y colectiva con impacto productivo, social y ambiental, como herramienta de concientización ciudadana, educación ambiental, compromiso social, acciones por la paz y desarrollo económico, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático y el derecho a un ambiente sano.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Mancini – Rojas – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Artículo 1.- Declárase de Interés de esta Cámara la campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa”, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), destinada a promover la acción individual y colectiva con impacto productivo, social y ambiental.

Artículo 2.- Destácase el valor de la campaña “Actúa Ahora” como herramienta de concientización ciudadana, educación ambiental, compromiso social, acciones por la paz y desarrollo económico, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático y el derecho a un ambiente sano.

Artículo 3.- De forma.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La iniciativa “Actúa Ahora”¹⁰ (ActNow), impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, constituye una de las principales campañas globales orientadas a promover la acción frente al cambio climático desde una perspectiva integral, articulando la responsabilidad de los Estados con el compromiso de la ciudadanía, las comunidades y los distintos actores sociales.

El cambio climático se ha consolidado como uno de los desafíos más relevantes de nuestro tiempo, con impactos directos y verificables sobre la salud pública, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de recursos naturales y la organización de la vida urbana y rural.

En la provincia de Santa Fe estos impactos se manifiestan a través de eventos climáticos extremos cada vez más frecuentes, tales como olas de calor, inundaciones y períodos prolongados de sequía, los cuales afectan de manera diferencial a los sectores más vulnerables de la población.

Resulta imprescindible avanzar no sólo en políticas públicas estructurales de mitigación y adaptación al cambio climático, sino también en estrategias de concientización, educación ambiental y participación ciudadana, orientadas a la transformación de hábitos cotidianos y al fortalecimiento de una cultura de sostenibilidad.

La campaña promueve acciones concretas vinculadas al consumo responsable, la movilidad sostenible, la reducción del desperdicio de alimentos, el uso eficiente de la energía y la protección del ambiente, contribuyendo a la reducción de emisiones y al cumplimiento de los compromisos climáticos asumidos a nivel internacional.

La iniciativa impulsada por las Naciones Unidas pone en valor la dimensión individual y comunitaria de la acción climática, reconociendo que los cambios de comportamiento, cuando son adoptados de manera masiva y sostenida, complementan y refuerzan el rol indelegable del Estado en la formulación de políticas públicas ambientales.

10 <https://www.un.org/es/actnow>



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Declarar de interés esta iniciativa implica por parte de esta Cámara, reconocer el valor de las campañas de sensibilización como herramientas para fortalecer la gobernanza ambiental y promover una ciudadanía informada, responsable y comprometida con el desarrollo sostenible.

Dicho reconocimiento se encuentra en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el derecho a un ambiente sano consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional y con los principios ambientales reconocidos en la normativa vigente de la Provincia de Santa Fe.

Esta declaración resulta coherente con los esfuerzos que viene realizando la Provincia de Santa Fe en materia de política ambiental y acción climática, y contribuye a reforzar un mensaje institucional claro respecto de la necesidad de respuestas coordinadas, sostenidas y compartidas entre el Estado y la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Astrid Hummel

8.46 ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN LA LAGUNA LA PICASA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación N° 57.076-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Calaianov, por el cual se solicita realizar estudios científicos poblacionales del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la laguna La Picasa, como así también del ambiente en general y de las medidas de manejo pesquero en dicha laguna; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice estudios científicos poblacionales del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la laguna La Picasa, como así también del ambiente en general y de las medidas de manejo pesquero en dicha laguna.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Galnares – Mancini – Rojas – Malfesi – Del Frade – Martorano – Blanco – Rabbia

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL

*La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, realice estudios científicos poblacionales del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la laguna La Picasa, como así también del ambiente en general y de las medidas de manejo pesquero en dicha laguna.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidente:

La laguna La Picasa, ubicada en el sur de la provincia de Santa Fe, es uno de los humedales de mayor relevancia ecológica, social y económica de la región. Su cuenca endorreica, de 5.500 km², abarca también parte de las provincias de Córdoba y de Buenos Aires.

Este ecosistema cumple funciones fundamentales: regula el régimen hidrológico, conserva biodiversidad, alberga numerosas especies autóctonas, y constituye una fuente vital para el desarrollo de actividades humanas sustentables, entre ellas la pesca deportiva y comercial.

*En particular, la pesca del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) ha tenido un rol histórico y cultural de peso en localidades aledañas a la laguna como San Gregorio, Diego de Alvear y Aarón Castellanos, asentándose como tradición recreativa, como dinamizador económico de la región y como atractivo turístico. Gracias a estas actividades, se ha promovido el turismo regional, se ha generado empleo local y se ha fortalecido el vínculo entre las comunidades y su ambiente.*

Sin embargo, en los últimos tiempos se registró una marcada disminución de ejemplares de pejerrey en la laguna, hecho que ha sido constatado por pescadores deportivos, guías de pesca y habitantes de la zona. Esta situación genera una seria preocupación sobre el estado de conservación del recurso, y sobre el equilibrio ecológico del humedal en su conjunto. Además, implica un riesgo enorme para los trabajadores que dependen directa e indirectamente de la pesca, quienes constituyen un gran porcentaje de la población de las localidades ribereñas.

Frente a este escenario, y considerando los avances que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático viene impulsando (mediante programas como el Plan Estratégico de Reconversión y Utilización Sustentable del Recurso Ictícola), se vuelve imprescindible contar con datos científicos actualizados que permitan caracterizar el estado de la población de pejerrey: densidad, distribución, estructura etaria, tasas de reproducción y mortalidad, así como también las condiciones ambientales que podrían estar incidiendo sobre su dinámica. El conocimiento técnico es clave para diseñar políticas públicas eficaces que apunten a la recuperación y el manejo sustentable del recurso.

Asimismo, es fundamental avanzar en programas de reconversión productiva para pescadores comerciales que puedan verse afectados por esta situación, buscando alternativas laborales y productivas que sean compatibles con los objetivos de sustentabilidad y conservación que el Ministerio viene impulsando.

Estamos convencidos de que una intervención temprana, con respaldo técnico, control efectivo y acompañamiento social, permitirá no solo preservar un recurso de alto valor ecológico y económico, sino también fortalecer el compromiso de las comunidades ribereñas con el uso responsable de sus bienes naturales, asegurando su disponibilidad para las generaciones futuras.

Por estas razones, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto, cuyo objetivo es contar con datos certeros y precisos para hacer frente a la realidad preocupante que atraviesan las localidades cercanas a la laguna La Picasa.

Leonardo Calaianov



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

8.47 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 14.198 (ADHESIÓN A LEY N° 27.590 – CIBERACOSO): INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.772-DB de la diputada Arena por el cual se solicita disponga informar aspectos en relación con la implementación de la Ley Provincial N° 14.198, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.590 “Mica Ortega”, por la cual se crea el Programa Nacional de prevención y concientización del grooming y ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación de la Ley Provincial N° 14.198, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.590 denominada “Mica Ortega”, por la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes, lo siguiente:

- a) informe qué acciones se están llevando a cabo para cumplir con el objetivo de prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la ciudadanía sobre la problemática del grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes;**
- b) detalle la composición actual de los equipos de trabajo destinados a la aplicación de esta política, especificar la cantidad de profesionales, las disciplinas que integran las áreas y de qué manera se garantiza la territorialidad en toda la provincia;**
- c) informe sobre el estado de cumplimiento de la capacitación obligatoria para la comunidad en su conjunto, detalle las acciones destinadas al personal docente y no docente, agentes de salud, personal de las áreas de igualdad y desarrollo social y personal de las fuerzas de seguridad;**
- d) indique si se distribuyó los materiales informativos y herramientas pedagógicas mencionados en la reglamentación;**
- e) especifique qué organismo provincial ejerce actualmente las funciones de la Unidad de Coordinación Administrativa Interministerial para garantizar el abordaje integral;**
- f) detalle los canales de asesoramiento y denuncia disponibles y operativos en la provincia para las víctimas de grooming o ciberacoso y sus familias;**
- g) informe sobre el funcionamiento del Observatorio encargado de monitorear el cumplimiento de la ley y generar estadísticas locales sobre grooming o ciberacoso; y,**
- h) indique, de las partidas presupuestarias asignadas para el cumplimiento de los objetivos de la ley, el monto ejecutado hasta la fecha.**

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Arena – Argañaraz – Calaianov – Catallini – Corral – Galassi – Paredes – Rosúa – Sola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan, informe en relación con la implementación de la Ley Provincial N° 14.198, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.590 –“Mica Ortega”–, por la cual se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. En particular, lo siguiente:

- a) Informe qué acciones se están llevando a cabo para cumplir con el objetivo de prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la ciudadanía sobre la problemática del grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes;*
- b) Detalle la composición actual de los equipos de trabajo destinados a la aplicación de esta política. Informe la cantidad de profesionales, las disciplinas que integran las áreas y de qué manera se garantiza la territorialidad en toda la provincia;*
- c) Informe sobre el estado de cumplimiento de la capacitación obligatoria para la comunidad en su conjunto, especificando las acciones destinadas a: personal docente y no docente, agentes de salud, personal de las áreas de igualdad y desarrollo social, y personal de las fuerzas de seguridad;*
- d) Indique si se distribuyó los materiales informativos y herramientas pedagógicas mencionados en la reglamentación;*
- e) Especifique qué organismo provincial ejerce actualmente las funciones de la Unidad de Coordinación Administrativa Interministerial para garantizar el abordaje integral;*
- f) Detalle los canales de asesoramiento y denuncia disponibles y operativos en la provincia para las víctimas de grooming o ciberacoso y sus familias;*
- g) Informe sobre el funcionamiento del Observatorio encargado de monitorear el cumplimiento de la ley y generar estadísticas locales sobre grooming o ciberacoso;*
- h) Indique, de las partidas presupuestarias asignadas para el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 14.198, el monto ejecutado hasta la fecha.*

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene como finalidad solicitar a las autoridades provinciales que informen sobre la implementación de la Ley Provincial N° 14.198, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.590 –Ley Mica Ortega–, que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en el año 2020.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Esta ley surge a partir del femicidio de Micaela Ortega, ocurrido en 2016 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Con apenas 12 años, Micaela fue víctima de un engaño a través de redes sociales por parte de un adulto que utilizó un perfil falso para captarla, trasladarla y, finalmente, asesinarla. Su caso no solo evidenció la extrema vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, sino que también impuso a los Estados la obligación urgente de intervenir para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir.

A principios del año 2023, nuestra Provincia adhirió a dicha ley. A partir de entonces, desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia se impulsó una política pública centrada en el concepto de ciudadanía digital. Este enfoque propone un cambio de paradigma: internet no es solo una herramienta tecnológica, sino un espacio público donde se ejercen derechos y responsabilidades. Hablar de ciudadanía digital implica reconocer que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y al desarrollo progresivo en entornos digitales, pero que dicho ejercicio debe ser acompañado por un uso reflexivo, seguro y responsable por parte de toda la comunidad.

El escenario actual de nuestra provincia revela la persistencia de situaciones que ponen en riesgo a niñas, niños y adolescentes. Hechos de público conocimiento, como el caso de Jeremías Monzón en la ciudad de Santa Fe y la tragedia ocurrida en la Escuela N° 40 "Mariano Moreno" de la ciudad de San Cristóbal, ponen de manifiesto la urgencia de fortalecer y sostener políticas públicas integrales. Estos episodios interpelan directamente al Estado y subrayan la necesidad de una intervención presente y efectiva para abordar las distintas formas de violencia que vulneran a las infancias y adolescencias.

La complejidad de este contexto exige nuevas formas de acompañamiento adulto y, fundamentalmente, la presencia de un Estado con equipos técnicos especializados, capaces de trabajar en la sensibilización y en la formación de capacidades para detectar situaciones de violencia de manera temprana.

Nuestra provincia cuenta con leyes y áreas competentes; lo que se requiere hoy es la decisión política de sostener y fortalecer estas líneas de acción.

Por todo lo expuesto, y ante la urgencia que imponen las situaciones que atraviesan niñas, niños y adolescentes en la provincia de Santa Fe, consideramos indispensable que el Poder Ejecutivo informe con precisión cómo se está garantizando el cumplimiento efectivo de la Ley Mica Ortega y qué acciones se están llevando adelante para proteger a las infancias en los entornos donde hoy transcurre gran parte de su vida.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Arena – Corach – Armas Belavi – Martorano

8.48 UNIDADES FISCALES ESPECIALIZADAS EN DELITOS RURALES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.828-Unidos para Cambiar Santa Fe del diputado Scarpin y el diputado Rosúa, por el cual se solicita disponga promover ante el Ministerio Público de la Acusación, la creación y puesta en funcionamiento de unidades fiscales especializadas en delitos rurales, con actuación prioritaria en las circunscripciones judiciales N° 4 y 5 de la provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificación:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos que correspondan, promueva ante el Ministerio Público de la Acusación la creación y puesta en funcionamiento de Unidades Fiscales especializadas en delitos rurales, con actuación prioritaria en las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5 de la provincia.

Sala de Comisión, 20 de mayo de 2026.

Arena – Argañaraz – Corral – Galassi – Paredes – Rosúa – Sola

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de los organismos que correspondan, promueva ante el Ministerio Público de la Acusación la creación y puesta en funcionamiento de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales, con actuación prioritaria en las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5 de la provincia. La asignación de fiscales con especialización en delitos rurales no implica la creación de funcionarios con competencia exclusiva en esa materia, sino la delimitación de un ámbito prioritario de actuación dentro de la organización del Ministerio Público de la Acusación, conservando dichos fiscales competencia para intervenir en las demás materias que correspondan a su función y jurisdicción, conforme al régimen legal vigente.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que impulse y acompañe, dentro del ámbito de sus competencias, las acciones institucionales necesarias para promover la creación y puesta en funcionamiento de Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales en la provincia de Santa Fe, con especial atención en las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5, donde la extensión territorial, la ruralidad y la incidencia de este tipo de hechos exigen una respuesta estatal más específica, ágil y eficaz.

La provincia de Santa Fe posee un marcado perfil agropecuario y productivo, circunstancia que torna indispensable fortalecer los instrumentos institucionales destinados a prevenir, investigar y perseguir penalmente los delitos que afectan al ámbito rural. Hechos como el abigeato, los robos de maquinaria, las usurpaciones, el vandalismo rural, el daño a instalaciones productivas, el contrabando de productos agropecuarios y otras conductas conexas no solo ocasionan perjuicios patrimoniales significativos, sino que además lesionan la seguridad de las personas, alteran el normal desenvolvimiento de la producción y debilitan la confianza en la capacidad de respuesta del sistema de justicia.

Frente a esta realidad, la especialización aparece como una herramienta idónea para optimizar la persecución penal. La conformación de un área fiscal específica permitiría concentrar conocimientos técnicos, mejorar la coordinación con las fuerzas de seguridad y los actores territoriales, agilizar las investigaciones y dotar de mayor



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

eficacia a la respuesta estatal frente a una modalidad delictiva que presenta rasgos propios y una complejidad creciente. A ello debe sumarse la necesidad de garantizar capacitación continua, recursos materiales suficientes y tecnologías adecuadas para abordar eficazmente este fenómeno criminal.

En tal sentido, mediante esta comunicación no se procura sustituir las competencias propias de otros órganos, sino instar al Poder Ejecutivo a que realice las gestiones, articulaciones y previsiones presupuestarias necesarias para promover institucionalmente una respuesta especializada frente a los delitos rurales, en resguardo de la producción, el trabajo, la seguridad y el arraigo en el interior provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Scarpin – Rosúa

8.49 EMPRESAS PROVEEDORAS DE LA PLATAFORMA “STOPAPUESTAS”: INFORMES

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.892-Frente Amplio por la Soberanía del diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga informar quiénes son las empresas proveedoras de la plataforma “StopApuestas” y los costos de la misma, lanzada por el gobierno santafesino para que los padres puedan controlar los sitios web a los que acceden sus hijos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe quiénes son las empresas proveedoras de la plataforma “StopApuestas” y los costos de la misma, lanzada por el gobierno santafesino para que los padres puedan controlar los sitios web a los que accedan sus hijos.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Senn – Cuvertino – Drisun – Castellani – Scavuzzo – Agosto – Palo Oliver – Paredes – Calaiánov

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

El gobierno provincial lanzó “StopApuestas”, una aplicación de uso gratuito para que los padres puedan controlar las plataformas y sitios web a los que acceden sus hijos. La herramienta funciona mediante un sistema de “lista blanca” que limita el acceso a las páginas y aplicaciones previamente autorizadas.

En conferencia de prensa, el gobernador Maximiliano Pullaro remarcó que la iniciativa surge a partir de la preocupación por el crecimiento de las apuestas online entre menores y situaciones detectadas en las escuelas, como el caso de San Cristóbal, donde se expusieron riesgos asociados al uso no supervisado de la tecnología.

Según explicaron, StopApuestas funciona con dos aplicaciones que son complementarias.

Una para los adultos, que administra accesos y configura perfiles, y otra que se instalará en los dispositivos utilizados por los menores, donde figurarán los contenidos autorizados previamente por los padres. La aplicación ya se encuentra disponible para iPhone y Android.

En principio, la plataforma incluye una base inicial definida por el Estado provincial, con más de 400 sitios web y 200 aplicaciones, pero ofrece la posibilidad de personalizar los permisos según cada familia.

Una vez instalada en los dispositivos, la aplicación también dará aviso cuando un menor intente acceder a un contenido no habilitado, brindando la posibilidad de que el mayor responsable pueda aprobar o rechazar esa solicitud.

Desde el gobierno señalaron que la herramienta apunta no solo a restringir el acceso a sitios de apuesta y juego online, sino también a limitar el ingreso a sitios y plataformas que incentiven la violencia o expongan a niños, niñas y adolescentes a situaciones de riesgo.

La propuesta es impulsada por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión (STG), en conjunto con la Lotería de Santa Fe. En ese marco, también participó el vicepresidente ejecutivo de la Caja de Asistencia Social, Daniel Di Lena, quien destacó a Santa Fe como pionera en denunciar los sitios de juego ilegal.

A partir de estos anuncios es importante para esta banca saber el origen de las plataformas y las empresas contratadas por el gobierno provincial y también el costo de las mismas.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

Carlos Del Frade

8.50 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2026: PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación N° 58.908-DB del diputado Agosto, por el cual se solicita disponga publicar en la página web de la Provincia la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2026, Análisis de las Finanzas Provinciales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto presentado, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, publique en la página web de la Provincia la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2026, Análisis de las Finanzas Provinciales.

Sala de Comisión, 21 de mayo de 2026.

Senn – Cuvertino – Drisun – Castellani – Scavuzzo – Agosto – Palo Oliver – Paredes – Calaiánov



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señora Presidenta:

La provincia publicaba en forma habitual en su página web los datos correspondientes a la ejecución presupuestaria, a través del informe Análisis de las Finanzas Provinciales. De acuerdo a la información disponible, el último dato publicado corresponde al mes de diciembre de 2025.

Como puede observarse, han transcurrido cuatro meses sin que el Poder Ejecutivo publique un solo dato de la situación fiscal de la provincia.

Resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo regularice y garantice el acceso a esta información, respetando la política de transparencia fiscal que la Provincia ha desplegado en los últimos años.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Agosto – Arena – De Ponti – Corach – Rabbia – Perotti – Martorano

9 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

9.1 RECORDATORIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

SRA. PRESIDENTA (García).— En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde el momento de las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— El sábado se van a cumplir 206 años de la muerte, en la pobreza, del prócer que menos comió en su vida. Digo esto porque, en el año 1902, habían robado, del nicho donde estaban los restos de Belgrano, los dientes. Entonces, la foto del diario, al día siguiente, mostraba el hurto de los dientes de Belgrano y la crónica decía: “Devuelvan los dientes del prócer que menos comió en la historia argentina”. Era una hermosísima reflexión.

Y en estos tiempos, en donde de nuevo, la falsificación histórica se impone sobre el verdadero sentido de las crónicas sociales y políticas de la Argentina, aquel 20 de junio de 1820, Belgrano se muere sin poder pagarle a su médico de cabecera, y justamente lo único que tenía de oro era una parte de su dentadura, y le paga con eso.

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. Con 20 años era el presidente del Colegio de Abogados y Ciencias Económicas de la Universidad de Salamanca. Todavía hoy hay gente grande que dice que “lo que natura non da, Salamanca non presta”. Era algo así como el sinónimo de la sabiduría.

Con 20 años ya era presidente Belgrano. Después, cuando llegó aquí, con 24 años, lo nombraron, hasta el final de su vida, secretario vitalicio del Consulado, con un salario que hoy podríamos decir que era de aproximadamente 2.000.000 de pesos por mes, con 24 años.

Pero Belgrano sentía otra cosa. Fue el primer periodista pago de la Argentina. En el Telégrafo Mercantil, Historiográfico y Rural del Río de la Plata, en 1802, fundado por Cabello y Mesa, Belgrano cobraba y hacía periodismo de investigación de verdad: “Estos son los que le chupan la sangre al pueblo de Buenos Aires”. Treinta nombres con direcciones de los que eran los usureros de Buenos Aires. Periodismo de investigación absolutamente contemporáneo. Ni un adjetivo ni un dato de más, economía de palabras, contundencia en información.

En 1806, cuando llegan los ingleses por primera vez, 3.000 soldados ingleses toman la villa de Buenos Aires, que en aquel momento eran 40.000 personas. Belgrano dice: “es el momento de la clandestinidad, vamos a pelear contra los invasores”. El obispo de entonces, Lué y Riega, dice: “Por orden de Dios, ahora somos ingleses”, y Belgrano dice: “Más vale amo viejo o ninguno”.

Arma la resistencia en Buenos Aires, se rechaza a los ingleses, y en 1810, junto a su amigo Mariano Moreno, escribe en la plataforma política de la Revolución de Mayo, el plan de operaciones. Decía Belgrano: “El Estado tiene que garantizar el trabajo para las personas mayores de 18 años y la educación para los menores de 18 años”. Y en el Artículo 30 de la primera Constitución social de la Argentina, que es la de los treinta pueblos misioneros, el 28 de diciembre de 1810, todavía Belgrano decía ahí ¡qué pedazo de cabeza! “hay que cuidar los árboles” —ahora que hicimos ley la Fiesta Provincial del Arbolito— “hay que cuidar los árboles para las generaciones futuras! ¡Qué maravilla! ¡Cómo pensaba esa cabeza!

Era el segundo promedio de la Universidad de Valladolid en 500 años, era una luz intelectual de occidente, Belgrano. No sé si algún día tuvieron la suerte de ir a Purmamarca. En Purmamarca está el monumento más hermoso a la independencia nacional. No hay individuos reconocibles, hay gauchaje y pueblos originarios. En ese lugar, Belgrano, que a los 24 años ya le habían dicho, “estás hecho, vas a cobrar 2 millones de pesos hasta que te mueras”. Belgrano, el segundo promedio en la Universidad de Valladolid en 500 años de existencia.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Belgrano, el intelectual más importante de España, allá está, en 1812, mirando con un catalejo cómo vienen o cómo avanzan los españoles, ¿con qué necesidad lo hacía? Se había suicidado como persona, se había suicidado como individuo, le daba toda su capacidad a esa Patria de la cual se había enamorado de tres palabras, tres: independencia, revolución e igualdad.

Cuando el 20 de junio de 1820 Belgrano muere, se habrá acordado de lo que alguna vez le dijeron en Tucumán. En Tucumán después le iban a poner grilletes en sus piernas. Pero cuando gana la batalla de Tucumán le dijeron: “Usted es el verdadero padre de la Patria”, y Belgrano dice: “No. Yo me conformo con ser un buen hijo de la Patria, porque los padres de la Patria son los soldados que nos siguen a nosotros y no entienden todavía por qué estamos haciendo todo esto”.

El 20 de junio, por la falsificación histórica, nosotros vamos a celebrar el Día de la Bandera. Pero es en realidad la conmemoración de un tipo que dejó todo, por hacer que en la Argentina algún día flameara la bandera de la igualdad. Que la Argentina se reconociera como país independiente en el mundo.

Doscientos seis años después, señora presidenta, frente a algunas visitas que vamos a tener acá en la Provincia de Santa Fe, vendría bien pensar en la dimensión de la dignidad de Belgrano, en su desesperación por hacer una Argentina para las grandes mayorías.

Me da la sensación que parte del amor por nuestras hijas tiene mucho que ver con algo que está por detrás de la bandera, la necesidad de pelear para democratizar alguna vez la felicidad.

Por eso, señora presidenta, y en vísperas del día del padre, no sería malo decir que la mejor manera de honrar a nuestras hijas y a nuestros hijos es pensar un poquito en aquel tipo que murió en la pobreza más tremenda, aquel 20 de junio de 1820.

El prócer que menos comió en la historia argentina y al que, además, le llegaron a robar los dientes en el año 1902. Gracias, señora presidenta.

10 INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTA (García).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación, no siendo para más se levanta la sesión.

— *Son las 15 y 25.*

MARÍA LAURA PELEGRI
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

11 INDICE DE ORADORES

Orador	Página
AGOSTO, Walter.....	20
ARENA, Celia.....	20
ARGAÑARAZ, Juan Domingo.....	44
ARMAS BELAVI, Natalia.....	19, 20, 44, 59, 60
BALAGUÉ, Claudia Elisabeht.....	50
BLANCO, Joaquín Andrés.....	21
BROUWER, Beatriz.....	44, 60
CASTELLANI, María Fernanda.....	44, 60
CATTALINI, Lionella.....	22, 23
CORRAL, José.....	21, 33
CUVERTINO, Mariano.....	20
DEL FRADE, Carlos Alfredo.....	35, 101
DI STEFANO, Silvana Rosina.....	45, 60
GRANATA, Amalia Iris Sabina.....	20, 59, 60
MARTORANO, Sonia.....	45
PALO OLIVER, Claudio Fabián.....	21
PERALTA, Emiliano.....	27, 44
PORCELLI de BARÓ GRAF, Verónica.....	20, 38, 44
RABBIA, Miguel.....	19, 21
RODENAS, Alejandra.....	31
ROJAS, Sergio.....	19



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

12 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Nº 55.467-CD-Somos Vida y Nº 59.228-CD-Bloque Vida y Familia	
Regularización de servicios de video-endoscopia alta y colonoscopia del Hospital Regional de Reconquista.....	26
Nº 55.617-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Señalización del Sitio de Memoria “Campo Militar San Pedro”.....	79
Nº 56.407-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Paralización de obra de ampliación de planta potabilizadora de Aguas Santafesinas en Santa Fe: informes.....	80
Nº 57.076-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Estudios científicos en la laguna La Picasa.....	97
Nº 58.034-UCR-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Obra del nuevo intercambiador de acceso a Matilde.....	81
Nº 58.180-Bloque Socialista-Unidos Para Cambiar Santa Fe	
Inclusión de obras en el Proyecto Red Federal de Concesiones.....	82
Nº 58.210-Frente Amplio por la Soberanía	
Cortes de agua en localidades del departamento Vera: informes.....	83
Nº 58.291-Frente Amplio por la Soberanía	
Obra para abastecimiento de agua a barrio de Funes: informes.....	83
Nº 58.684-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Programa Federal de Concesiones – Etapa III: informes.....	84
Nº 58.723-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Bacheo y reparación en Ruta Nacional Nº 98 (tramo Vera-Tostado).....	86
Nº 58.746-Bloque Peronista	
Pedido de declaración de emergencia vial en tramo provincial de Ruta Nacional 34.....	87
Nº 58.772-DB	
Implementación de la Ley Provincial Nº 14.198 (Adhesión a Ley Nº 27.590 – Ciberacoso): informes.....	98
Nº 58.777-Bloque Peronista	
Concesiones de obra pública por peaje para mantenimiento de tramos provinciales de rutas nacionales: informes.....	87
Nº 58.822-DB	
Asistencia alimentaria y sanitaria en departamentos del norte.....	72
Nº 58.823-Bloque Hacemos Santa Fe	
Datos sobre personas en situación de calle: informes.....	72
Nº 58.828-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Unidades Fiscales Especializadas en Delitos Rurales.....	99
Nº 58.871-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Transitabilidad de Ruta Provincial 98S (Pozo de los Indios-Garabato) ante periodo de lluvias.....	88
Nº 58.892-Frente Amplio por la Soberanía	
Empresas proveedoras de la plataforma “StopApuestas”: informes.....	100
Nº 58.908-DB	
Ejecución Presupuestaria año 2026: publicación en página web de la Provincia.....	100
Nº 58.913-Frente Amplio por la Soberanía	
Garita para transporte público sobre Ruta Nacional 34, altura Las Bandurrias.....	89
Nº 58.936-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Construcción de rotonda en intersección de Ruta Nacional Nº 33 con Avenida Santa Fe de Venado Tuerto.....	90
Nº 58.940-DB	
Obra de infraestructura eléctrica en barrio Qom Caiaripi de Calchaquí.....	91
Nº 58.961-CD-DB	
Adhesión al “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias”: informes.....	53
Nº 59.046-CD-Bloque Vida y Familia	
Primera reunión de la Mesa de Alerta Temprana y Preparación ante El Niño 2026: informes.....	39



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 59.202-CD-Vida y Familia	
Programa Hogar Familia: informes.....	24
Nº 59.236-CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Funcionamiento de la Cisterna Luján Oeste de Santo Tomé: informes.....	27
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
Nº 55.682- CD-Somos Vida	
Presencia de contaminantes en el río Salado.....	92
Nº 55.859-Bloque Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Posible paralización de ampliación de planta potabilizadora de ASSA en Santa Fe.....	75
Nº 56.733-Hacemos Santa Fe-Juntos Avancemos	
Cierre de la Dirección Nacional de Vialidad.....	76
Nº 57.009-CD-Bloque Somos Vida	
Situación ambiental de Arroyo Leyes.....	92
Nº 57.983- CD-Bloque Frente Amplio por la Soberanía	
Comienzo de juicio contra la aplicación de agrotóxicos en tribunales federales de Rosario. .	93
Nº 57.996-CD-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos	
Vigencia e implementación de la Ley Nacional Nº 26.815 de Manejo del Fuego.....	94
Nº 58.235-Bloque Peronista	
Cierre de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana.....	77
Nº 58.447-CD-Bloque Inspirar	
Ejemplares de ciervos axis deambulando en inmediaciones de la Granja La Esmeralda de Santa Fe.....	95
Nº 58.485-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Día Mundial del Teatro.....	74
Nº 58.669-CD-Bloque del Barrio para la Gente	
Relleno sanitario del Girsu de Venado Tuerto.....	95
Nº 58.771-CD-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Campaña “Actúa Ahora. Elige tu causa” de la ONU: interés legislativo.....	96
Nº 58.780-Bloque Compromiso Justicialista-Juntos Avancemos	
Falta de mantenimiento preventivo de rutas nacionales en territorio santafesino.....	78
Nº 58.853-Bloque Inspirar	
Incremento de personas en situación de calle.....	71
Nº 59.306-CD-DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	42
PROYECTOS DE LEY	
Nº 56.343-CD-DB	
Ficha Limpia en contrataciones públicas.....	23
Nº 57.045-SEN	
Fiesta Provincial del Arbolito en Chovet.....	57
Nº 57.232-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe y Nº 57.467-Bloque Unión Cívica Radical-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.....	54
Nº 57.256-SEN	
Fiesta Provincial del Asado a la Estaca y la Música Popular de Paraje La Costa.....	58
Nº 57.423 Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Nombre “Clemar Bucci” a tramo de Ruta Provincial Nº 20.....	56
Nº 57.686 SEN	
Fiesta Provincial Sabores, Música y Tradición en Logroño.....	59
Nº 57.742-CD-DB	
Programa Provincial de Caninos Forenses.....	36
Nº 57.842-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Donación de inmuebles rurales a Comuna de San Martín de las Escobas (Planta de tratamiento de aguas residuales cloacales).....	46
Nº 58.415-CD-Frente Amplio por la Soberanía	
Día Provincial de la Participación Política de las Mujeres.....	47
Nº 58.577-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Expropiación inmueble en Candiotti.....	51
Nº 58.950-CD-DB y Nº 58.970-CD-Bloque Socialista-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Aprobación del informe Bianual de Evaluación de los Ministerios de Justicia y Seguridad	



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

18 DE JUNIO DE 2026

PERÍODO ORDINARIO

10ª SESIÓN ORDINARIA

y Público de la Acusación.....	31
Nº 59.167-PER	
Donación de terrenos a Municipalidad de Granadero Baigorria.....	28
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Nº 58.653-Bloque Vida y Familia	
Reconocimiento a atletas de la Escuela de Deporte Adaptado Santa Fe sede Monte Vera...	61
Nº 58.673-Bloque Socialista	
Reconocimiento a ajedrecista Lucía Belén Izaguirre.....	62
Nº 58.698-Bloque PRO y Nº 58.707-Bloque PRO	
Reconocimiento a bomberos voluntarios de Bombal.....	63
Nº 58.776-Bloque Socialista, Nº 58.785-Bloque Vida y Familia y Nº 58.850-Bloque Inspirar	
Reconocimiento a patinadora artística María Pía Camuglia Yost.....	64
Nº 58.786-Bloque Vida y Familia	
Reconocimiento al deportista Ignacio Sager.....	66
Nº 58.789-Bloque Socialista	
Reconocimiento al deportista Mario Alberto Boero.....	70
Nº 58.796-Bloque Unión Cívica Radical	
Reconocimiento al deportista Edgardo Nicolás “Nico-El Indio Jr” Peralta.....	67
Nº 58.797-Bloque Unión Cívica Radical	
Reconocimiento al Facundo Rodríguez, árbitro asistente en la Copa Mundial de FIFA 2026.....	68
Nº 58.830-Bloque PRO-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Reconocimiento a la poetisa Sonia Gallardo.....	74
Nº 58.911-Bloque Socialista	
Reconocimiento a deportistas integrantes de la Federación Argentina de Deportes para Atletas con Síndrome de Down.....	69
Nº 59.216-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Día Internacional del Ambiente: jornada de visibilización.....	22
Nº 59.259-CD-Bloque UCR-Unidos para Cambiar Santa Fe	
Charla sobre desafíos en preparación de ciudades frente al riesgo hídrico.....	25
Nº 59.303-CD-DB	
Integración de Comisiones.....	40
Nº 59.304-CD-DB	
Adscripciones y comisiones de servicios.....	41
Nº 59.305-CD-DB	
Ratificación del Decreto Nº 50.....	41



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, julio de 2026